Nº 241 - TOMO 457 1° DE OCTUBRE DE 2008



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

45ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de setiembre de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 1º de octubre, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Informe de la Comisión Preinvestigadora integrada para analizar las denuncias realizadas respecto al proceso de asociación de PLUNA con Leadgate Inv. y Sociedad Aeronáutica Oriental.
Carp. Nº 313/08 - Rep. Nº 877/08

2) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de le República:

- ante el Gobierno del Estado de Qatar, al señor Juan Andrés Pacheco Ramírez.
Carp. Nº 1236/08 - Rep. Nº 866/08

- ante el Gobierno de Canadá, al doctor Enrique Delgado Genta.
Carp. Nº 1258/08 - Rep. Nº 867/08

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3) por el que se modifican disposiciones referidas a la afectación de áreas de circulación y acceso a espacios públicos en suelos de caracterización urbana.
Carp. Nº 1296/08 - Rep. Nº 870/08

4) por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 3 de julio de 1996.
Carp. Nº 994/07 - Rep. Nº 861/08

5) por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, firmado en Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006.
Carp. Nº 1046/08 - Rep. Nº 862/08

6) por el que se aprueba el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina, en fecha 29 de julio de 2005.
Carp. Nº 1081/08 - Rep. Nº 863/08

7) por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales, suscrito en Puerto Iguazú, República Argentina, el 7 de julio de 2004.
Carp. Nº 1125/08 - Rep. Nº 864/08

8) por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá, el 10 de febrero de 1998.
Carp. Nº 1235/08 - Rep. Nº 865/08

9) por el que se designa "Unión Europea" la Escuela Nº 95 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1295/08 - Rep. Nº 869/08

10) por el que se designa "José Ignacio Uriarte" la Escuela Nº 29 de La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. Nº 1243/08 - Rep. Nº 868/08

11) por el que se declara de interés nacional el Año Polar 2007 - 2008.
Carp. Nº 1312/08 - Rep. Nº 871/08

12) por el que se modifica el artículo 29 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, referido a cohecho y soborno transnacionales.
Carp. Nº 1007/08 - Rep. Nº 872/08

13) por el que se declara a la ciudad de Rivera, ciudad símbolo de la integración de los países del MERCOSUR.
Carp. Nº 1253/08 - Rep. Nº 873/08

14) por el que se declara "Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber", el 20 de noviembre de cada año.
Carp. Nº 1287/08 - Rep. Nº 874/08

15) por el que se declara "Día de Celebración de la Democracia" el 15 de setiembre de cada año.
Carp. Nº 1309/08 - Rep. Nº 875/08

16) por el que se declara feriado para la ciudad de Conchillas, departamento de Colonia, el 24 de octubre de cada año y feriado no laborable el 24 de octubre de 2012, con motivo de celebrarse los 125 años de su fundación.
Carp. Nº 1310/08 - Rep. Nº 876/08

17) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 1º de noviembre de 2008).
Carp. Nº 1257/08 - Rep. Nº 850/08

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. (Plazo constitucional vence el 29 de octubre de 2008).
Carp. Nº 1239/08 - Rep. Nº 851/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Servicios Asistenciales del Hospital Pasteur. (Plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 2008).
Carp. Nº 1271/08 - Rep. Nº 852/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Centro Departamental de Paysandú. (Plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 2008).
Carp. Nº 1275/08 - Rep. Nº 853/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Hospital Maciel. (Plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 2008).
Carp. Nº 1263/08 - Rep. Nº 854/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Centro Departamental de Lavalleja. (Plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 2008).
Carp. Nº 1245/08 - Rep. Nº 855/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública -

Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Plazo constitucional vence el 21 de octubre de 2008).
Carp. Nº 1232/08 - Rep. Nº 856/08

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública - Centro Departamental de Florida. (Plazo constitucional vence el 22 de octubre de 2008).
Carp. Nº 1233/08 - Rep. Nº 857/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Servicios Asistenciales del Hospital "Dr. Gustavo Saint Bois". (Plazo constitucional vence el 22 de octubre de 2008).
Carp. Nº 1234/08 - Rep. Nº 858/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Hospital Maciel. (Plazo constitucional vence el 4 de diciembre de 2008).
Carp. Nº 1289/08 - Rep. Nº 859/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - Centro Departamental de Tacuarembó. (Plazo constitucional vence el 4 de diciembre de 2008).
Carp. Nº 1290/08 - Rep. Nº 860/08

Claudia Palacio **Hugo Rodríguez Filippini**
Prosecretaria Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Antía, Arana, Baráibar, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gargano, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Mujica, Penadés, Percovich, Pérez Antón, Ríos, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amaro, Astori** y **Gallinal**, y con aviso el señor Senador **Heber.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 39 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina:

- un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo que establece el artículo 240 de la Constitución de la República, al que acompaña un proyecto de ley para que se establezcan disposiciones sobre procedimiento en pequeñas causas.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se reforma el régimen previsional del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales (sustitutivo del enviado el 29 de noviembre de 2005).

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, suscrito en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

- por el cual se aprueba el Acuerdo Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cambio Climático, firmado en la ciudad de Montevideo, el 5 de abril de 2005.

- por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 28 de marzo de 2008.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se propone fortalecer la política nacional de puertos mediante la creación de una nueva terminal de contenedores en el puerto de Montevideo y la instalación de un puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha.

- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004.

- por el que se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa FIBRATEX Sociedad Anónima.

- por el cual se aprueba el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay -Estados Partes del MERCOSUR- y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de noviembre de 2005.

- por el que se otorgan licencias para determinados casos a trabajadores de la actividad privada.

- por el que se dispone que los plazos para dar cumplimiento a la obligación de dotar de cinturones de seguridad a unidades de transporte escolar de pasajeros serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

- por el que se autoriza la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte C-130 (HÉRCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y de dieciocho integrantes, a los efectos de participar en el Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado 'TANQUE 2008', entre el 22 y el 26 de setiembre de 2008, en la ciudad capital del departamento de Durazno, con la participación de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguaya.

- por el que se designa 'Benjamín Franklin' la Escuela Nº 153 de Toledo Chico, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se declaran de interés nacional el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó (CERENET), dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y todas las actividades llevadas a cabo por dicho Centro, así como aquellas que tuvieren vinculación directa o indirecta con la ejecución de las mismas.

- por el que se sustituye el numeral 2) del artículo 102 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sobre el régimen de comisiones de las administradoras de fondos de ahorro previsional.

- por el que se modifica el sistema de cálculo del sueldo básico jubilatorio de las pasividades correspondientes a los trabajadores de la industria de la construcción, comprendidos en el régimen de aportación unificada.

- por el que se declara feriado no laborable para villa Casupá, departamento de Florida, el día 15 de setiembre de 2008, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

- solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- comunica que ha realizado las siguientes designaciones:

    - en calidad de miembro en representación de los usuarios en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Wilfredo Alberto López Cacciavillani.

    - en calidad de miembro en representación de los trabajadores en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al señor Alfredo Silva.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Juan Justo Amaro, relacionado con el Convenio suscrito ante el Banco Hipotecario del Uruguay entre el Ejecutivo de la Intendencia Municipal de Canelones y el Centro Social, Cultura y Deportivo 'Solís' de la ciudad de Las Piedras.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR AMARO.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones remite respuesta a las inquietudes planteadas en una exposición escrita realizada por el señor Senador Luis A. Heber, con relación a las dificultades con las trasmisiones vía fax en la localidad de Cufré, departamento de Colonia.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés general la protección del ambiente, por toda afectación que pudiera derivar del uso de las bolsas de material plástico o no biodegradable, cualquiera sea su tipo.

- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.

- por el que se modifica el régimen de seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social, establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

- por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 18.057, de 20 de noviembre de 2006, sobre la contratación de tareas de mozos de cordel.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización, los inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43.137 y 54.422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'Paulo Freire' la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo.

- por el que se establece la suspensión de lanzamientos de predios rurales con destino a la producción lechera.

- por el que se prorroga el plazo a los efectos del relevamiento de los padrones de propiedad del Estado de Guayuvirá por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

- remite exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Trobo, relacionada con la decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de expulsar del territorio de ese país al Director Ejecutivo de la organización de defensa de los derechos humanos, 'Human Rights Watch'.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá, República de Colombia, el 10 de febrero de 1998.

- por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales, suscrito en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, el 7 de julio de 2004.

- por el que se aprueba el Acuerdo por el que se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en fecha 29 de julio de 2005.

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, firmado en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006.

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en la ciudad de Kuala Lumpur, el 3 de julio de 1996.

- y las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno del Estado de Qatar, al señor Juan Andrés Pacheco Ramírez.

- ante el Gobierno de Canadá, al doctor Enrique Delgado Genta.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'Unión Europea' la Escuela Nº 95 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- por el que se designa 'José Ignacio Uriarte' la Escuela Nº 29 de La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 29 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, referido a cohecho y soborno transnacionales.

- por el que se declara a la ciudad de Rivera, ciudad símbolo de la integración de los países del MERCOSUR.

- por el que se declara 'Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber' el 20 de noviembre de cada año.

- por el que se declara 'Día de Celebración de la Democracia' el 15 de setiembre de cada año.

- por el que se declara feriado para la ciudad de Conchillas, departamento de Colonia, el 24 de octubre de cada año, y feriado no laborable el 24 de octubre de 2012, con motivo de celebrarse los 125 años de su fundación.

La Comisión de Medio Ambiente eleva informado un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Año Polar 2007 - 2008.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones referidas a la afectación de áreas de circulación y acceso a espacios públicos en suelos de caracterización urbana.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo a efectos de destituir de sus cargos a:

- ocho funcionarias y un funcionario del Ministerio de Salud Pública;

- un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional;

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

- HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

La Asociación de Escribanos del Uruguay acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Gustavo Lapaz, relacionada con acciones judiciales contra la Ley de Colonización.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LAPAZ.

Ex funcionarios bancarios del departamento de Rivera y jubilados por el Banco de Previsión Social, remiten nota manifestando su situación con relación a la Caja Bancaria.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Mesa Coordinadora de la Granja remite memorando relacionado con la situación granjera frente a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional.

- TENGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú remite oficio adjuntando copia del planteamiento realizado por el Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, relacionado con irregularidades en la licitación para la concesión de los 32 moteles Categoría 'A' de las Termas de Guaviyú y copia de la 'Solicitada' del señor Carlos Antón publicada en el diario 'El Telégrafo'.

- A LA COMISION DE INDUSTRIA, ENERGIA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando copia de la exposición efectuada por el señor Edil José María Juan titulada 'Impuesto de Asistencia de la Seguridad Social'.

- TENGASE PRESENTE."

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

- "Las señoras Senadoras Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky y Mónica Xavier y los señores Senadores Mariano Arana, Carlos Baráibar, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Antonio Gallicchio, Reinaldo Gargano, Luis Oliver, Jorge Saravia, Héctor Tajam y Víctor Vaillant presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regulan las actividades relacionadas con trasplantes, células y tejidos humanos.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA."

(Texto del proyecto de ley:)

"PROYECTO DE LEY

Trasplante y actividades con células y tejidos humanos

ARTICULO 1º - La presente Ley regula todas las actividades relacionadas con la obtención y utilización de los tejidos, las células y sus productos de origen humano, incluidas su donación, obtención, preparación, procesamiento, modificación genética, preservación, almacenamiento, transporte, ingreso y egreso del Uruguay, distribución, suministro , implantación y desecho .-

ARTICULO 2º - En las actividades mencionadas en el artículo precedente se deberán respetar los principios rectores de las leyes de Trasplante de Órganos y Tejidos Nos. 14.005, de 20 de agosto de 1971 y 17.668 de 23 de julio de 2003 y del Decreto 160/06 de 2 de junio de 2006 ; altruismo, gratuidad de la donación, anonimato, ausencia de fines de lucro, voluntariedad o donación tácita legalmente establecida, respeto por los derechos del donante y del receptor, equidad en el acceso y la selección de los posibles receptores, adopción de las medidas necesarias para minimizar la posibilidad de transmisión de enfermedades u otros riesgos, evaluación y control de calidad, garantías de confidencialidad para donantes, receptores y sus familias.-

ARTICULO 3º - La presente Ley aplica a todos los tejidos y células humanas incluyendo las células madre y progenitoras de sangre periférica, cordón umbilical y médula ósea, células y tejidos fetales y células madre adultas y

embrionarias. No aplica a órganos, gametos, embriones con fines reproductivos, sangre ni a sus elementos constitutivos, a excepción de sus células madre y progenitoras.

ARTICULO 4º - Cométase al Organismo Desconcentrado Instituto Nacional de Donación y Trasplante de células, tejidos y órganos (INDT), Unidad Ejecutora 004 del inciso 12 , la coordinación de los Sistemas de Trasplante Tisular, Celular y Medicina Regenerativa y la organización del Registro Nacional de Donantes de Células.

ARTICULO 5º - El INDT será custodia de los datos de filiación de los donantes reales y potenciales, de los receptores así como de los datos genéticos derivados de los estudios inmunogenéticos e histocompatibilidad, respecto de las células y tejidos humanos registrados.-

ARTICULO 6º - El INDT deberá mantener el registro de las actividades de donación, obtención, preparación, procesamiento, modificación, preservación, almacenamiento, transporte, ingreso y egreso del Uruguay, distribución, suministro e implantación y desecho, de tejidos y células humanas. Asimismo, establecerá los criterios para su desecho.

ARTICULO 7º - El INDT está facultado para intercambiar información con todos aquellos países que cuenten con Registros similares a los creados por esta Ley, a los efectos de dar una mejor, más amplia y rápida cobertura a los pacientes y potenciales receptores que la requieran.-

ARTICULO 8º - Corresponde a la Comisión Honoraria Asesora y Dirección del INDT, evaluar e informar respecto a los programas terapéuticos y proyectos de investigación clínica, que requieran la donación, obtención o utilización de tejidos y células humanas u otras semejantes de origen humano obtenidas por diversas técnicas de reprogramación celular que ya existan o puedan descubrirse en el futuro. Los proyectos de investigación que requieran la donación, obtención o utilización de tejidos o células humanas deberán ser evaluados por el Comité de Bioética del INDT.

ARTICULO 9º - Las normas legales y reglamentarias dictadas hasta la fecha en la materia permanecerán vigentes, en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente ley.

Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, Mónica Xavier, Mariano Arana, Carlos Baráibar, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Antonio Gallicchio, Reinaldo Gargano, Luis Oliver, Jorge Saravia, Héctor Tajam, Víctor Vaillant. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aparición de nuevas alternativas terapéuticas generadas a partir del avance científico tecnológico permite albergar fundadas esperanzas sobre el tratamiento e incluso la curación en un futuro no lejano, de patologías hasta ahora inabordables.

El trasplante y la medicina regenerativa constituyen instrumentos terapéuticos clave, para mejorar la calidad y expectativa de vida y para aumentar el bienestar de muchos ciudadanos.

En pocos años han cobrado enorme relevancia la donación, obtención, preparación, procesamiento, modificación, preservación e implantación de células y tejidos humanos con fines terapéuticos y de investigación.

Estos avances científicos y los procedimientos y herramientas utilizados para alcanzarlos, generan incertidumbres éticas y jurídicas que deben ser convenientemente reguladas.

En el entendido de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagra el derecho a la salud y el bienestar de todas las personas, y que en la Constitución de la República se establece, el derecho-deber del Estado de legislar acerca de todo lo relativo a la Salud Pública en el logro del mejor estado físico de todos los habitantes de la República, el presente proyecto de Ley, regula todas las actividades vinculadas con la obtención y utilización de tejidos, células y sus productos, de origen humano.

Este proyecto, encuentra sustento en el marco del ordenamiento jurídico uruguayo e internacional, y asimismo pretende una convivencia armónica con la normativa específica vigente, a la que reconoce su condición supletoria en aquellas cuestiones no reguladas por este proyecto de ley:

- Ley 14.005 de 20 de agosto 1971;
- Ley 17.668 de 15 de julio 2003;
- Decreto 287 de 2004;
- Decreto 160/006 del Consejo de Ministros;
- Ordenanzas 651/006 y 792/006 del Ministerio de Salud Pública;
- Rendición de Cuentas 2007

El presente proyecto de Ley, bajo los mismos principios rectores de esta normativa, contempla la integridad de las personas y la protección de su dignidad, y regula toda la actividad vinculada a tejidos, células y sus productos de origen humano, normada hasta la fecha en forma fragmentaria.

Establece el respeto a: la autonomía de la persona, fundamento del que se derivan los derechos específicos a

otorgar el consentimiento y a obtener la información previa; el derecho a no ser discriminado, consagrando el acceso equitativo a las opciones terapéuticas; la confidencialidad por parte de cualquier persona que en el ejercicio de sus funciones acceda a información de carácter personal; el principio de gratuidad de las donaciones del material biológico ; el cumplimiento con estándares de calidad, seguridad, y trazabilidad de las células y tejidos humanos.

El presente proyecto de Ley se fundamenta en:

a) el enorme y acelerado avance de la ciencia y tecnología en el campo del trasplante y la medicina regenerativa;

b) que es un sector de la medicina que registra un fuerte crecimiento y entraña grandes oportunidades para el tratamiento de enfermedades hasta ahora incurables;

c) que la disponibilidad de células y tejidos humanos utilizados con fines terapéuticos depende de la disposición de las personas a realizar donaciones;

d) que es necesario incrementar la confianza en cuanto a la calidad y la seguridad de células y tejidos humanos donados,

e) que es preciso proteger la salud de los donantes vivos y el respeto de los donantes ;

f) que el Estado debe promover la donación altruista de células y tejidos humanos, procurando satisfacer las necesidades asistenciales;

g) que el Estado debe brindar un marco de garantías para actividades seguras y respetuosas de los derechos de los ciudadanos;

h) que el Estado debe disponer de la información referente a la actividad de donación y trasplante desarrollada en el ámbito nacional;

i) que el Estado debe dar cobertura jurídica al desarrollo en la materia;

j) que estas actividades han sido objeto de regulación específica en el ámbito internacional: EB123/5 de la Organización Mundial de la Salud, Directivas 2004/23/CE y 2006/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa; Recomendación REC - CIDT - 2005 (1) Red / Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplantes; MERCOSUR/RMS/ACUERDO Nº 03/06- creación de la Comisión Intergubernamental de Donación y Transplantes.

Por el presente proyecto de ley quedan reguladas todas las actividades vinculadas a la obtención y utilización de células y tejidos humanos, incluida la donación, obtención, preparación, procesamiento, modificación genética, preservación, almacenamiento, transporte, ingreso y egreso del país, distribución, suministro, implantación y desecho.

Los principios de este proyecto de Ley se deben aplicar a todos los tejidos y células humanas, incluyendo las células madre adultas y embrionarias, progenitoras hematopoyéticas de médula ósea, sangre periférica, cordón umbilical u otra fuente y células y tejidos fetales. Quedan excluidos los embriones con fines reproductivos, los gametos, la sangre y sus elementos constitutivos, a excepción de sus células madre y progenitoras.

En relación con la misión del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de células, tejidos y órganos, este proyecto de ley le atribuye al organismo :

a) la coordinación de los sistemas de trasplante tisular, celular y medicina regenerativa.

b) la organización de los registro nacionales

c) la custodia de los datos de donantes y receptores

d) el registro de actividades

e) la facultad para intercambiar información

En el presente proyecto de Ley se precisan las atribuciones de la Comisión Honoraria Asesora, la Dirección y el Comité de Bioética del INDT, respecto a la evaluación de los programas terapéuticos y proyectos de investigación que utilizan tejidos y células humanas.

Este proyecto de ley contempla el desarrollo de la actividad biomédica en la materia, así como su aprovechamiento para la salud y el bienestar colectivo. Promueve la interacción de los diversos actores con los organismos públicos responsables de los sistemas de salud y de donación y trasplante de nuestro país. Ha sido elaborado desde la legislatura pasada con quienes están al frente del Instituto Nacional de Donación y Transplante de células, tejidos y órganos (INDT) Prof. Dra. Inés Álvarez y Prof. Agda. Dra. Milka Bengochea, que convocaron a una enorme cantidad de especialistas de la academia con diferentes visiones en esta temática y a representantes de varios Partidos Políticos, por lo cual refleja los mayores consensos que hasta el momento se han podido alcanzar".

Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, Mónica Xavier, Mariano Arana, Carlos Baráibar, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Antonio Gallicchio, Reinaldo Gargano, Luis Oliver, Jorge Saravia, Héctor Tajam, Víctor Vaillant. Senadores."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes formulado por el señor Senador Heber.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes, presentado el 26 de setiembre del corriente, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y a la Unidad de Desarrollo Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la utilización del espectro Wi-Max por parte de ANTEL".
- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 24 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y artículo 17 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y a la Unidad de Desarrollo Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuál es el estado actual del licenciamiento del espectro y bandas de Wi-Max en Uruguay?

b) ¿Qué posibilidades existen de que nuestra empresa pública (ANTEL), aplique el espectro Wi-Max, en los puntos de acceso ciudadano gratuitos de todo el país?

c) Si existiera algún inconveniente respecto a la licencia de uso del espectro Wi-Max, ¿cuál sería el procedimiento y costos asociados para dar solución a dichos inconvenientes y en su defecto poder hacer uso de dicho espectro por parte de ANTEL?;

d) ¿Cuál es y en qué consiste el plan o proyecto de ANTEL en el corto o mediano plazo referido a las cuestiones aquí expresadas en los puntos b) y c)?

e) ¿Cuál es y en qué consiste el programa, plan o estrategia de La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en materia de Gobierno Electrónico respecto a las cuestiones vinculadas con Wi-Max?

f) ¿Por qué la Agenda Digital Uruguay 2008-2010 no posee metas respecto al uso de tecnologías inalámbricas como estrategia de conectividad de la población civil a excepción de lo comprendido en el Plan CEIBAL, lo cual es acotado a las máquinas XO y a la cobertura que pueden brindar los puntos de acceso en las escuelas?

g) ¿Cuál es y en qué consiste el programa, plan o estrategia de La Unidad de Desarrollo Municipal, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a las cuestiones vinculadas con Wi-Max para aprovechamiento de las Intendencias o las poblaciones departamentales?

Gran parte de la información, nos vemos obligados a solicitarla, debido a que en los sitios de internet correspondientes, no encontramos dicha información.

Luis Alberto Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos pedidos de informes formulados por el señor Senador Gallinal.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Francisco Gallinal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- presentado el 26 de setiembre del corriente, con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con los controles y análisis que se realizan a los efluentes industriales generados por el Parque Tecnológico e Industrial del barrio Cerro de Montevideo.

- presentado el 29 de setiembre del corriente, con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los activos del Banco de la República y el porcentaje que tiene colocado en el exterior".

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS."

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 25 de setiembre de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se de curso al siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que informe sobre los controles y análisis que se realizan a los efluentes industriales generados por el Parque Tecnológico e Industrial (PTI), en el barrio Cerro de Montevideo, que se vierten al Arroyo Pantanoso y a la Bahía de Montevideo y/o terrenos secos adyacentes.

Saluda muy atte.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador."

"Montevideo, 29 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
S/D

De mi mayor consideración:

En uso de la facultad que me otorga el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el presente pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas.

De la masa de activos que el Banco de la República Oriental del Uruguay posee, qué porcentaje tiene colocado en el exterior en este momento?

De esa cantidad, concretamente cuánto tiene colocado en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica y en cuáles instituciones?

En qué medida, la crisis financiera en la que se ve envuelto dicho mercado, ha afectado las colocaciones del BROU?

Qué medidas se han tomado para proteger dicho capital?

Qué evaluación ha hecho el BROU en cuanto a la seguridad de dichas colocaciones?

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes formulado por el señor Senador Moreira.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Carlos Moreira, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes, presentado el 29 de setiembre del corriente, con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a la aplicación de las normas relativas a la protección y desarrollo territorial sostenible de la zona costera".

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 26 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el siguiente pedido de informes, con referencia a la aplicación de las normas relativas a la protección y desarrollo territorial sostenible de la zona costera, en los términos que se expresarán:

1. Si con posterioridad a la entrada en vigencia de la LOTDS, la DINAMA ha otorgado autorizaciones para urbanizaciones en la zona costera atlántica y en caso afirmativo, sírvase remitir los antecedentes de los cuales surgen tanto las calificaciones como las autorizaciones.

2. Si con anterioridad al 30 de junio de 2008 se otorgaron autorizaciones ambientales en el departamento de Maldonado, al territorio comprendido sobre la Ruta 9, el Río de la Plata y el Océano Atlántico y en tal caso, informar la localización precisa así como la calificación y autorizaciones ambientales otorgadas.

3. Si ingresó a la consideración de ese Ministerio algún instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Social vinculado al desarrollo de urbanizaciones comprendidas en los numerales 1 y 2.

Saluda al señor Presidente con su más alta estima.

Dr. Carlos Moreira Reisch. Senador."

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión extraordinaria del 18 de setiembre de 2008 faltaron con aviso los señores Senadores Enrique Antía, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga y Carlos Moreira y sin aviso los señores Senadores Julio Lara Gilene y José Carlos Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 18 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Baráibar y Heber y a la del 25 de setiembre faltó con aviso el señor Senador Saravia.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 18 de setiembre faltó con aviso el señor Senador Sanguinetti.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 18 de setiembre faltaron con aviso señores Senadores Gallinal y Lara Gilene, a la del 23 de setiembre faltó con aviso el señor Senador Lara Gilene y a la del 25 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Gallinal, Lara Gilene y Ríos.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 18 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Heber y Larrañaga.

A la sesión de la Comisión Especial de Deporte del 22 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Lara Gilene y Ríos.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 22 de setiembre faltaron con aviso las señoras Senadoras Dalmás y Percovich y los señores Senadores Amaro, Antía, Heber, Long y Saravia, y a la del 29 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Amaro, Heber y Saravia.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 23 de setiembre faltó con aviso señor Senador Moreira.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 23 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Gallinal, Moreira y Ríos.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 24 de setiembre faltó con aviso el señor Senador Long.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 25 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Gallinal, Saravia y Tajam.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gallinal solicita licencia por el día de la fecha".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 29 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
S/D.-

De mi mayor consideración:

Solicito se sirva cursar al Cuerpo el pedido de licencia para el día 1º de octubre convocándose a mi suplente respectivo.

Saludo a Usted muy atentamente,

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que el señor Carlos Mazzulo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Romeo Pérez Antón, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia los días 2 y 3 de octubre de 2008".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 29 de setiembre de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 2 y 3 de octubre de 2008 inclusive, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D, que establece la causal 'ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del País'.

Motiva la solicitud mi participación en el Encuentro de Dirigentes y Parlamentarios de los partidos políticos de Gobierno de las Repúblicas de Brasil, Chile, Uruguay y Argentina a realizarse en la ciudad de Buenos Aires en los días señalados anteriormente, se adjunta nota invitación.

Saluda a Ud. atentamente,

José Mujica. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Héctor Tajam.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Topolansky solicita licencia los días 2 y 3 de octubre del corriente".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia por motivos particulares los días 2 y 3 de octubre del corriente.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que los señores Saúl Posada, Eduardo Muguruza y la señora Nora Castro han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Carlos Gamou.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia los días 1º y 2 de octubre del presente año".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales durante los días 1º y 2 de octubre del presente año. Solicito asimismo se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente

Danilo Astori. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Carlos Baráibar.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Amaro solicita licencia por el día de la fecha".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 1º de octubre de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Cúmpleme dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar licencia anual por motivos particulares por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Juan Justo Amaro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Queda convocado el suplente respectivo.

8) POLITICAS GUBERNAMENTALES DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

"Deseo referirme a un tema que suele presentarse como estrictamente vinculado a la salud pública, pero que deriva hacia otras áreas, incluso a la violación y a la consiguiente necesidad de protección de derechos individuales.

Al comienzo de la presente Administración, el Uruguay fue pionero en políticas radicales de salud al aprobar y aplicar normas antitabaco que prohíben fumar en espacios cerrados de acceso público sin excepción, ni siquiera en clubes o pubs exclusivos para fumadores. Se han vencido todas las resistencias; se diría que fue una operación sanitaria exitosa y que hasta se contó con respaldo de los propios fumadores.

Quizás por el éxito obtenido en esta última campaña, el Gobierno se dispone a erradicar de la sociedad un flagelo muy arraigado en la cultura y las costumbres, como es el alcohol, considerado una droga legal socialmente aceptada. Esta línea paternalista en materia de salud no debería sorprender, ya que el Presidente de la República es médico.

Esta línea paternalista en materia de salud no debería sorprender, ya que el Presidente de la República es médico.

Una nota de prensa recordaba que fue a instancias de un Presidente escribano que se instituyó título de propiedad para automotores, documento que en todo el mundo se reserva para inmuebles. Pero el mayor problema en estas campañas gubernamentales es que se antepone el interés colectivo a las libertades individuales, imponiendo reglas de conducta 'por el bien de la sociedad', que colisionan con un derecho básico del individuo, que es ser dueño de su vida.

Siguiendo la línea de razonamiento de la Administración, podría pensarse en reducir la incidencia del cáncer de piel mediante la prohibición de tomar sol en la playa -espacio público-, pues la capa de ozono ya no protege contra los rayos ultravioletas. Aunque no creo que los turistas lo consideren buena idea.

También en ese sentido habría que prohibir la prostitución, fuente de transmisión de enfermedades sexuales, la venta de carnes grasosas y ese atentado hepatolítico que es la infaltable 'parrillada'. Esto es parte de una lista infinita de posibles y hasta sanitariamente deseables restricciones que podrían afectar la libertad individual.

No es pensar 'soy libre de morirme como quiero', sino de evitar un mal moral, ético, jurídico y hasta de principios filosóficos, cuando lo deseable y posible es una fuerte campaña de convencimiento cultural que haga de la sociedad un todo más sano donde convivir felizmente.

Solicito que mis palabras pasen a la Presidencia de la República, a todos los Ministerios, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en cada departamento del país a las Direcciones de Salud, Municipios y Juntas Departamentales y Autónomas".

9) LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR PUBLICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema en la media hora previa, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- "Cuando se está a punto de difundir la batería de medidas que instrumentará el Ministerio del Interior para mejorar la deteriorada seguridad pública y que se levantaron las restricciones al uso 'privado' de energía eléctrica instrumentadas a partir de la insuficiencia de generación por falta de agua en los embalses, mientras el Gobierno manifestó satisfacción por la colaboración de la población en el ahorro de electricidad, sorprende que el mayor problema de 'desobediencia' -lo digo entre comillas- se registró en sedes de organismos del Estado. También hay que agregar que el próximo domingo se adelantarán los relojes uruguayos una hora.

Pero en el rubro 'público' también está el alumbrado urbano, donde insólitamente parece haberse tomado muy en serio la restricción; calles y plazas a oscuras implican mayor inseguridad, aprovechada por los delincuentes.

También parece un sinsentido que recién ahora se pueda contar con las prometidas lámparas de bajo consumo, distribuidas por UTE en operación concebida para abatir el gasto eléctrico domiciliario en momentos de crisis; ahorro necesario por el elevado costo que implica la factura de UTE en la economía hogareña.

Hace rato que cada familia ha reducido al máximo el consumo y la expectativa se dirige a que el Ente rebaje las tarifas que aumentó por los altos precios del petróleo para sus centrales térmicas, lo que sucedería recién a partir de enero, si no vuelve a subir el insumo.

Veamos cómo evolucionó, mejoró y ya se normalizó la situación de las represas que en el río Negro producen energía. Hoy el lago de Gabriel Terra está en una altura normal, en 78,23 metros. Ya subió los cuatro metros que faltaban cuando en la primera quincena de mayo llegó a 74,23 metros. Palmar aumentó su cota a 38,03 metros, también normal, 1,23 metros más que el 3 de mayo cuando estuvo en 36,80 metros. Baygorria trepó a 53,84 metros, normal, medio metro más que el 28 de mayo donde estuvo en 53,29 metros.

De acuerdo con este informe, es evidente que deben levantarse por la seguridad de todos los uruguayos las restricciones públicas y no sólo las domiciliarias.

Debe quedar muy pronto sin efecto la medida autoimpuesta por las autoridades dejando a oscuras las calles y plazas, y a la sociedad más expuesta a distintos delitos contra personas y propiedades. Asimismo, exhortamos a los Gobiernos Departamentales a reforzar y extender el alumbrado público.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, a todos los Ministerios, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a UTE, y a las Jefaturas de Policía, Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas de todo el Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados por el señor Senador Lapaz.

(Se votan:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

10) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día.

El Miembro Informante en mayoría del asunto que figura en primer término es el señor Senador Vaillant, quien no se encuentra en Sala, así como tampoco el señor Senador Antía, que es el Miembro Informante en minoría.

SEÑORA XAVIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

Es para formular moción en el sentido de que este asunto se considere luego de los acuerdos para designar embajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa**.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno del Estado de Qatar, al señor Juan Andrés Pacheco Ramírez.
(Carp. Nº 1236/08 - Rep. Nº 866/08)

- ante el Gobierno de Canadá, al doctor Enrique Delgado Genta.
(Carp. Nº 1258/08 - Rep. Nº 867/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1236/08
Rep. N° 866/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno del Estado de Qatar, al señor Juan Andrés Pacheco Ramírez.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.

Sergio Abreu, Miembro Informante; **Mariano Arana, Carlos Baráibar, Antonio Gallicchio, Reinaldo Gargano, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Juan Andrés Pacheco Ramírez.

La capacidad y eficiencia que el señor Juan Andrés Pacheco Ramírez ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Qatar.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Pedro Vaz, María Simón.**

EMBAJADOR JUAN ANDRES PACHECO RAMIREZ

CURRICULUM VITAE (actualizado a mayo de 2008)

El Embajador Juan Andrés Pacheco Ramírez nació en la ciudad de Montevideo, el 18 de agosto de 1939. Es hijo del Embajador Alfredo Pacheco (fallecido) y de Doña Luisa Ramírez García Morales (fallecida).

Está casado con la Ing. Marina De Temmerman y tiene dos hijas, Ana Luisa (35 años) y Mariana (23 años).

ESTUDIOS

Fue alumno del British School de Montevideo y del Liceo Francés, también de Montevideo.

Completó sus estudios secundarios en el Liceo Janson de Sailly de París y se recibió de Bachiller en Ciencias Experimentales en la Universidad de París.

Cursó parcialmente estudios de química en la Universidad Libre de Bruselas.

Completó el ciclo de estudios del Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En 1969 obtuvo la beca de la Organización de los Estados Americanos de especialización en Comercio Exterior para Agregados Comerciales OEA-OCDE que se desarrolló en Bruselas, Universidad de Lieja y en Ginebra.

Finalizó el Programa de Magíster en Derecho, con Mención en Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de Chile (Santiago 1986).

IDIOMAS

Domina los idiomas inglés, francés e italiano. Posee nociones de neerlandés y árabe básico.

SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA

Ingresó en el Servicio Exterior de la República en 1964 en el cargo de Canciller.

En virtud de los ascensos que mereció en el curso de su carrera, ocupó todos los cargos del escalafón diplomático:

Secretario de Tercera	28.12.1964
Secretario de Segunda	14.07.1966
Secretario de Primera	17.12.1968
Consejero	17.12.1974
Ministro Consejero	23.12.1975
Ministro	07.09.1989
Embajador	07.09.1991

ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIVADO

Previo a su ingreso al Servicio Diplomático Exterior se desempeño en el sector privado en las empresas multinacionales Bancroft Brillotes Ltda.. (EE.UU.), Hoffmann La Roche-Roche Internacional Ltd. (Suiza) y como periodista miembro del Consejo de Administración y cronista acreditado ante la Presidencia de la República del periódico "El Plata" de Montevideo perteneciente al grupo editor "El País-El Plata" de Uruguay.

Miembro de la Sociedad de Criadores de ovinos de raza "Texel", Gremial de la Asociación Rural del Uruguay, integrando la Comisión Directiva como Secretario y Tesorero de la misma. Aficionado a la cría de ovinos de raza "Texel", obteniendo premios (Reservado Gran Campeón y Campeón) en la Expoferia de El Prado de Uruguay.

DEPORTES PREFERIDOS

Equitación (salto, polo, recorridos en terreno, carreras en pista y endurance), yatching, caza, ecoturismo, automécanica y turismo de aventura en vehículos 4X4, caminatas-andinismo.

Miembro del Equipo Nacional de Enduro (Uruguay Endurance Team), Medalla de Bronce por Equipos en los Juegos Panamericanos de San Pablo (Campinas 2007).

MISIONES PERMANENTES EN EL EXTERIOR

1967-1969 Cónsul Adscripto al Consulado General en Bélgica - Amberes y Encargado del Consulado General.

1969-1972 Primer Secretario en la Embajada en los Países Bajos - La Haya.

Designado Observador en la Conferencia de la FAO - La Haya 1971.

1975-1980 Ministro Consejero en la Embajada en la República Arabe de Egipto - El Cairo.

Misión comercial a Irán relativa a la exportación de arroz - Teherán 1978.

1983-1986 Ministro en la Embajada en la República de Chile - Santiago.

1986-1990 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Estado de Israel - Tel Aviv.

1993-1998 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Reino de los Países Bajos - La Haya.

2000-2005 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Bolivia.

FUNCIONES EN CANCILLERIA

1964- Sector América Latina del entonces Departamento de Asuntos Diplomáticos (actualmente Dirección General de Política Exterior).

1965- Secretaría General - Dirección de Secciones.

1973- Departamento de Tratados.

1981- Jefe del Departamento de Tratados.

1990- Subdirector General de Secretaría y Director General para Asuntos Técnico Administrativos.

1998- Director de la Dirección Regional América.

1999- Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior, ocupando sucesivamente los cargos de Presidente y Vicepresidente interinos y Secretario de la misma.

2005-2008 Asesor de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, miembro de Juntas Calificadoras de Personal Técnico y del grupo de trabajo sobre el régimen de calificaciones y promociones en el Servicio Exterior.

MISIONES ESPECIALES

En el desempeño de sus funciones en Cancillería, además de las tareas asignadas le fueron asimismo confiadas las siguientes misiones especiales:

1965- Grupo de Trabajo encargado de la organización de XI Asamblea de la Conferencia Interamericana de Mujeres.

1970- Observador en la Conferencia de la FAO en La Haya (Países Bajos).

1970- Apoyo a la gestión para el envío a Uruguay de un plantel de la raza ovina "Texel", donado por el Gobierno de los Países Bajos en el marco de la Cooperación Internacional.

1973- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Honoraria de Fomento de Becas.

1978- Misión Comercial de apoyo en Irán (Teherán).

1982- Integrante de la Comitiva Presidencial, en calidad de Asesor del Señor Ministro, en ocasión de la visita presidencial oficial a Chile.

1982- Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores para integrar la Comisión Mixta prevista en el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con la República Argentina.

1982- Integra la Junta encargada de estructurar las bases y evaluar las pruebas y méritos de los postulantes al cargo de Técnico Traductor.

1982- Integra la Comisión Especial para el estudio de la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

1983- Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires a efectos de concurrir a la reunión de cancilleres de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina.

1983- Coordinación de la suscripción en la Represa Binacional de Salto Grande del Acuerdo de Interconexión Energética entre Uruguay y la República Argentina.

1985- Designado Plenipotenciario para proceder al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo Sudamericano relativo a la representación en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional.

1988- Recepción y entrega de las cotizaciones relativas a las licitaciones de carne en Israel.

1990- Integra la Comisión de Trabajo encargada de estudiar el reacondicionamiento del edificio de la Cancillería, planes para finalización de las obras, traslado de las oficinas y demás temas afines.

1990- Presidente de la Comisión Asesora encargada de estudiar el articulado con la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de sueldos, gastos de funcionamiento e inversiones para el período 1990-1994 de la Ley de Presupuesto.

1990- Integra el Grupo de Desburocratización de la Cancillería, constituido con la finalidad de proyectar iniciativas tendientes a la simplificación de trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1990- Ordenador Secundario de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1991- Preside el Tribunal de Evaluación del Concurso de Oposición y Méritos para ingresar a los cursos de formación que dicta el Instituto Artigas del Servicio Exterior e ingreso a la Carrera Diplomática.

1991- Integra la Comisión encargada de instrumentar normas reglamentarias relativas a los servicios consulares que se prestan en la República y en las Oficinas Consulares en el Exterior (Arancel Consular).

1991- Preside la Comisión Asesora encargada de tratar el articulado correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores en la Ley de Rendición de Cuentas.

1991- Encargado de la Dirección de Inspección de Misiones y Oficinas en el exterior.

1991- Preside la Comisión encargada de la preparación de la Memoria Anual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1991- Dirigió el relevamiento tendiente a coordinar la instalación de la red de infraestructura de informática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el marco de esta iniciativa, Presidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Licitación de equipos y demás elementos a implementar el sistema de procesamiento de datos y comunicaciones de la Cancillería.

1991- Presidente de la Junta de Calificaciones para los funcionarios del escalafón administrativo y técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1991- Presidente de la Junta de Calificaciones para los funcionarios del escalafón diplomático del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1991- Preside el Grupo de Trabajo creado con la finalidad de evaluar las Partidas de Gastos de las misiones diplomáticas y consulares en el exterior.

1991- Presidente del Grupo de Trabajo encargado de reglamentar las normas referidas a los funcionarios del Servicio Exterior que se encuentran en misión de servicio permanente en el exterior en destinos que presentan condiciones de vida especial.

1991- Se le delegan atribuciones del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera en lo referente al procedimiento de contratación desde el llamado de adjudicación definitiva, declaración de desierto, rechazo de ofertas, así como de aprobación, modificación y ejecución de contratos y dictado de actos relacionados con los mismos.

1991- Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión de Crisis de Uruguay durante el conflicto bélico en el Golfo Pérsico.

1992- Misión Oficial en Londres para realizar un asesoramiento en relación a los locales que ocupan la residencia y los servicios de las misiones diplomáticas y consulares, solución litigios pendientes e instalación de nueva sede de la Cancillería.

1992- Integra la Comisión especial con el cometido de evaluar la contribución por concepto de alquileres y gastos de funcionamiento de oficinas de otras dependencias de la Administración en la sede de la Embajada de la República en la República Argentina.

1992- Preside el Grupo de Trabajo encargado de reglamentar el pago del pasaje a funcionarios que se trasladan en uso de licencia a la República procedentes de países que presentan condiciones de vida especiales.

1993- Miembro del Consejo de Administración de la Corte Permanente de Arbitraje - La Haya.

Representante ante la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

Representante ante la Corte Internacional de Justicia.

1996- Delegado ante la Secretaría Técnica de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas.

1997- Presidente de la Delegación Uruguaya en la Primera Conferencia de Partes Contratantes de la Organización Para la Prohibición de Armas Químicas.

1997- Representante Permanente del Uruguay ante la Organización Para la Prohibición de Armas Químicas.

1997- Delegado miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización Para la Prohibición de Armas Químicas.

Coordinador del GRULAC en calidad de Decano del mismo.

1997- Delegado del Uruguay en la reunión de Nordwijk - Países Bajos entre la Unión Europea - MERCOSUR y Unión Europea - Grupo de Río.

1998- Miembro del Grupo de Trabajo con el fin de evaluar, coordinar y proponer los ajustes que se estimen necesarios en la distribución de concurrencias entre las distintas Embajadas del Uruguay en el exterior.

1998- Presidente del Grupo de Trabajo con el fin de revisar, coordinar y proponer los temas de interés recíproco que integraron la agenda de la Reunión del Mecanismo Bilateral de Consulta Bolivia-Uruguay.

1998- Miembro de la Delegación y Grupo de Trabajo con motivo de la reunión a nivel de Cancilleres Uruguay-Argentina.

1999- Interventor Administrativo de la Embajada en El Cairo - República Arabe de Egipto.

1999- Conferencia en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, sobre Administración de Misiones Diplomáticas, bienes, recursos y fondos del Estado.

2000- Agregado del Enviado Especial del Presidente de los Estados Unidos de América que asistió en su representación en las ceremonias de transmisión del mando del Presidente Julio María Sanguinetti al Presidente Jorge Batlle.

2000- Participa en V Reunión de Coordinación Administrativa de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

2000- Asiste al Ministro de Industria, Energía y Minería, D. Sergio Abreu en el Seminario coordinado por el Ministerio de Comercio Exterior y Viceministerio de Exportación.

2000- Asiste a la Selección Uruguaya de Fútbol y al equipo de Fútbol de Salón.

2000- Miembro Fundador del Club de Amigos del Vino de Altura, cooperando con los productores de Tarija, y brindando disertaciones comparativas sobre los vinos uruguayos.

2000- Asiste al Embajador Gustavo Magariños en el Simposio sobre Integración y Supranacionalidad.

2000- Participó en reuniones con Director América de Cancillería boliviana para agendar actividades de relación bilateral, MERCOSUR, Mecanismo Bilateral de Consulta, preparando la reunión de Vicecancilleres.

2001- Participa en la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, Diálogo Político Comunidad Andina - MERCOSUR y Chile.

2001- Participa en la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, Dialogo Político Comunidad Andina - MERCOSUR y Chile.

2001- Integró el panel de disertantes de la Universidad Católica en La Paz, Bolivia, ofreciendo una conferencia sobre relaciones bilaterales.

2001- Representó al Uruguay en la IV Conferencia Transatlántica Interparlamentaria sobre el Control de Drogas en Santa Cruz.

2001- Representó al Uruguay en la Tercera Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación sobre Drogas UE-América Latina y El Caribe.

2001- Representó al Uruguay en la Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel en materia de descentralización, gobiernos locales y participación ciudadana a nivel municipal en el hemisferio.

2001- Integró el panel de disertantes de la Comisión de Seguimiento Contra la Corrupción.

2001- Tomó acciones para gestionar la reapertura de frecuencias aéreas con Uruguay con motivo del sorpresivo cierre de operaciones de la compañía aérea Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) en Uruguay.

2002- Preside la Delegación del Uruguay a la Reunión MERCOSUR-Bolivia, en relación a Consultas sobre Medidas de Salvaguardia impuesto por Bolivia a la harina de trigo.

2002- Participó en la XII Reunión de Consejo de Ministros de la ALADI.

2002- Participó en la I Reunión de la Red de Capacitación de Ministros Públicos Iberoamericanos.

2002- Participó de la XV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y El Caribe.

2002- Participó del Curso Regional sobre Negociaciones Internacionales auspiciado por los Estados Americanos.

2002- Asiste a la XXIV Reunión Ministerial del Grupo de CAIRNS.

2002- Integra la delegación de las Reuniones de Cancilleres sobre el tema Hidrovía.

2002- Brindó apoyo y asistió la delegación en visita oficial de la Dra. Raquel Magri, Secretaria de la Secretaría Nacional de Drogas del Uruguay en el encuentro de expertos en materia de drogas con el objetivo de realizar in situ una evaluación del denominado “Proyecto RETCOD” (Red de Telecomunicaciones para control de drogas Químicos y precursores.

2002- Miembro del Jurado del Festival de Jamones Crudos de Tarija.

2002- Asistió al Ex Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Alvaro Alonso y su asesor Agustín Cobas.

2002- Cofundador y Vicepresidente Honorario de la Cámara Oficial de Industria y Comercio uruguaya en Bolivia.

2002- Apoyo a la participación de Uruguay en Ferias Internacionales (FEICOBOL).

2003- Participa como panelista en el Seminario en la ciudad de Ilo, Perú, “Ilo, eje del Desarrollo e Integración del Corredor Bio-oceánico, uniendo América y el Mundo” con el tema “Integra-

ción de las Cuencas del Plata, con la Macro Región Sur y el Puerto de Ilo".

2003- Participó en reuniones preparativas de la III Reunión de Coordinación del Mecanismo de Coordinación y Consulta de BOLIVIA-ROU.

2003- Miembro del Jurado del Festival de Jamones Crudos de Tarija.

2003- Participa del XIV Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR.

2003- Apoyo a la participación de Uruguay en Ferias Internacionales (FIPAZ).

2003- Vich decano y Secretario del Cuerpo Diplomático (La Paz, Bolivia).

2003-2004 Coordinador del Decanato con la Cancillería, Dirección Nacional de Policía y Fuerzas Armadas de Bolivia para asuntos de seguridad y abastecimiento de las Misiones Diplomáticas en contingencias de emergencia.

2004- Asiste a la Selección de Fútbol del Uruguay.

2004- Asiste a la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica N° 36 - ACE36 - MERCOSUR/Bolivia.

2004- Participa de la Firma del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado por consenso de los 21 Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana en la Reunión de Coordinadores Nacionales que se llevó a cabo en San José, Costa Rica.

2004- Asiste a I Reunión Interparlamentaria Conjunta del Mercado Común del Sur, de Chile como Estado Asociado y del Parlamento Andino.

2004- Participó de la suscripción del Acta de la I Reunión de la Comisión Técnica Binacional Bolivia-Uruguay sobre el tema energético.

2004- Participa del Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Integración Energética entre Argentina y Bolivia para el suministro de gas natural de la República de Bolivia al gasoducto del Noreste Argentino.

2004- Apoyo a la participación de Uruguay en Ferias Internacionales (EXPOCRUZ 2004).

2004- Coordinador en el Litigio del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con Bolivia).

2004- Asiste a la V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

2004- Miembro del Jurado del Festival de Jamones Crudos de Tarija.

2004- Ofrece una conferencia en el Primer Seminario Diplomático "AMERICA ECO TURISTICA".

2004- Apoyo a Seminario Jurídico sobre Condordatos y Hospital de Empresas.

2005- Participa como Agregado de Huéspedes Oficiales que asistieron a las ceremonias de Transmisión del Mando Presidencial en Uruguay. Attaché del Presidente de la República de Bolivia, Lic. Carlos D. Mesa.

2005- Asiste a la Directora de Asuntos Consulares y al señor Director Nacional de Migración en la V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

2005- Representó a la República en el II Encuentro Extraordinario de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Americanos. Firma del Acta.

2005- Participa en el "I Encuentro Latinoamericano de Privatizaciones y Participaciones Estatales organizado por la Oficina del Delegado Presidencial de Bolivia.

2005- Ofrece conferencias sobre "LA REALIDAD DE UN PAIS PEQUEÑO", en la Universidad de la Escuela Militar de Ingeniería, a alumnos de la carrera de Ingeniería Comercial.

2005- Coordinación para la actualización y publicación de la nueva "Guía Interna para Uso de los Jefes de Misión Diplomática Acreditados ante el Gobierno de Boliva", ocupa actualmente el cargo electo de Secretario del Cuerpo Diplomático y las funciones de Vicedecano del Cuerpo Diplomático.

2005- Ha coordinado el seguimiento de proyectos de inversión en Bolivia en el área agro-industrial orientados al desarrollo industrial y valor agregado con objetivos de acción social.

2005- Coordinación y apoyo de infraestructura a Seminario sobre Marketing Electoral.

2005- Coordinador y apoyo directo a presentación de "Galas de Tango" de Uruguay.

2005- Presidente de la Delegación de la República Oriental del Uruguay en el Foro para el Tratamiento para las asimetrías en la comunidad Sudamericana de Naciones.

2005- Delegado de la República Oriental del Uruguay ante el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ACCION SOCIAL

En el ejercicio de sus funciones procedió, en el marco del reracionamiento de su investidura y con la colectividad uruguaya, a proyectar y promover la expresión cultural del Uruguay, apoyando y patrocinando artistas, exposiciones, conciertos y otras actividades culturales.

Dirigió y coordinó iniciativas de acción social, tanto locales como destinadas a instituciones uruguayas. En este sentido se destacan cenas de gala con presentación de artistas con recaudaciones destinadas al Hospital Pediátrico Pereira Rossell, Cuerpo de Bomberos (Israel 1988: US$ 100.000,00) y Aldeas Infantiles (Países Bajos 1995, aprox. US$ 10.000,00).

Montevideo, 22 de mayo de 2008.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA N° 92

En Montevideo, el día dieciocho de setiembre de dos mil ocho, a la hora diecisiete, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ___________
Asisten sus miembros señores Senadores Sergio Abreu, Mariano Arana, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Reinaldo Gargano y Julio María Sanguinetti. __
Faltan con aviso los señores Senadores Luis Alberto Heber y Jorge Larrañaga. _______________________________
Preside el señor Senador Sergio Abreu, Vicepresidente de la Comisión. ___________________________________
Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión, y el señor Prosecretario Jorge Fernández Rossi. _________________________________
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
- CARPETA N° 1303/2008. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotencario de la República ante el Gobierno de la República del Paraguay, al señor Juan Enrique Fischer. (Distribuido N° 2767/2008). ___________
ASUNTOS TRATADOS: __________________________
- CARPETA N° 1236/2008. MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR, AL SEÑOR JUAN ANDRES PACHECO RAMIREZ. (Distribuido N° 2725/2008).
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Sergio Abreu, quien lo hará en forma verbal. ________________
- CARPETA N° 1258/2008. MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE CANADA AL DOCTOR ENRIQUE DELGADO GENTA. (Distribuido N° 2646/2008). _________________
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. ______________
- CARPETA N° 994/2007. ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA, CIENTIFICA Y TECNICA CON EL REINO DE MALASIA. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2144/2007). ________________________
La Comisión aprueba el proyecto de ley. SE VOTA: 6 en 6 Senadores presentes. Afirmativo. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Mariano Arana. (Informe verbal). __________________________
- CARPETA N° 1081/2008. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2260/2008). ___________________________________
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Reinaldo Gargano, quien lo hará en forma verbal. ______________
- CARPETA N° 1235/2008. CONVENIO DE COOPERACION JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2726/2008). ____________________
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 7 votos en 7 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Mariano Arana, quien lo hará en forma verbal. ________________
- CARPETA N° 1046/2008. ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2244/2008). __________
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 7 votos en 7 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. ______________

- CARPETA N° 1125/2008. PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR EN MATERIA DE COOPERACION Y ASISTENCIA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES SUSCRITO EN LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, REPUBLICA ARGENTINA. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido N° 2366/2008). __________
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. ______________
A la hora quince y cuarenta minutos se levanta la sesión. __
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Vicepresidentes y Secretario de Comisión. __________________________________

Sergio Abreu
Vicepresidente

Vladimir De Bellis Martínez
Secretario."

"Carp. N° 1258/08
Rep. N° 867/08

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de Canadá, al doctor Enrique Delgado Genta.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.

Carlos Baráibar, Miembro Informante; **Sergio Abreu, Mariano Arana, Antonio Gallicchio, Reinaldo Gargano, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al Doctor Enrique Delgado Genta.

La capacidad y eficiencia que el Doctor Enrique Delgado Genta ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículo vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Canadá.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández.**

CURRICULUM VITAE ABREVIADO DEL EMBAJADOR DR. ENRIQUE DELGADO GENTA

Egresa con el Título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República de Uruguay realizando estudios de postgraduado en la Facultad de Derecho de San Pablo al nivel de maestrado, en el área de Derecho Internacional.

Ingresa al Servicio Exterior por concurso de oposición y méritos en el cargo de secretario de tercera, culminando su carrera como funcionario de carrera del servicio exterior con la designación de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de El Salvador en el mes de julio de 1997.

Ha desempeñado numerosos cargos entre otros el de Director General Interino de la Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales, Director de la Dirección Regional de Europa del Este, Subdirector de la Dirección Regional América, Subdirector de la Asesoría de Planeamiento e Inspección, Asesor de varias Comisiones Binacionales con la República Argentina y de Coordinación Interministerial.

Participa como Delegado en innumerables reuniones internacionales, Consejo de Sela, Reunión Ministerial del Grupo de los 77, Grupo de Rio, Delegaciones Comerciales, Comisiones Bilaterales de Desarrollo Fronterizos.

En el Area de la Integración, es designado como primer

Subdirector General de la Dirección General de Integración y MERCOSUR, creada en el año 1996 además de Coordinador Nacional de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y Coordinador General Alterno del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Fue responsable por la Cancillería del Proceso de Negociación de los Acuerdos de Zona de Libre Comercio con Chile y Bolivia.

Entre los años 1998 y 2000 se desempeña como Jefe de la Delegación de Uruguay en el Grupo de negociación de acceso a los mercados del ALCA.

Ha desempeñado misiones permanentes en el exterior, en San Pablo, Venezuela, Argentina y como Jefe de Misión en El Salvador y México.

Se desempeñó en el cargo de Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período 2003-2004.

Se desempeña actualmente como Director de la Dirección de Programación Comercial de la Cancillería."

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar, en primer término, la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Qatar, al señor Juan Andrés Pacheco Rodríguez.

El Miembro Informante, señor Senador Abreu, no se encuentra en Sala.

SEÑOR GARGANO.- Estoy en condiciones de informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: por primera vez, nuestro país va a establecer una Embajada en Qatar, centro económico y de distribución de la zona del Golfo muy importante.

Como todos sabemos, el señor Presidente de la República estuvo de visita allí luego de que a principios de 2007 instaláramos un Consulado en Dubai y decidiéramos establecer una Embajada en Qatar, trámite que insumió un año, y ahora se ha concretado la designación del Embajador en la persona de este profesional de carrera, el señor Juan Andrés Pacheco Ramírez.

La Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, recomienda al Senado conceder el acuerdo solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a considerar, entonces, la solicitud para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Canadá, al doctor Enrique Delgado Genta.

El Miembro Informante es el señor Senador Baráibar, quien no se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Como los señores Senadores saben, Canadá es uno de los principales destinos diplomáticos que tiene nuestro país y con el cual mantenemos estupendas relaciones políticas y diplomáticas, además de un intenso intercambio comercial, que deberá ser mucho más importante en el futuro dado la complementariedad de nuestras respectivas producciones.

El doctor Enrique Delgado Genta se ha desempeñado en el área comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta última etapa y ha demostrado una gran capacidad de trabajo y conocimiento acabado de las proyecciones comerciales del país. Concretamente, ante la Comisión de Asuntos Internacionales realizó una exposición acerca de sus objetivos como Embajador, luego de lo cual, por unanimidad, se aprobó su designación.

En consecuencia, aconsejamos al Senado que conceda el acuerdo solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) COMISION PREINVESTIGADORA PARA EL ESTUDIO DEL PROCESO DE ASOCIACION DE PLUNA CON LEADGATE INV. Y SOCIEDAD AERONAUTICA ORIENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Informe de la Comisión Preinvestigadora integrada para analizar las denuncias realizadas respecto al proceso de asociación de PLUNA con Leadgate Inv. y Sociedad Aeronáutica Oriental. (Carp. Nº 1313/08 - Rep. Nº 877/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1313/08
Rep. N° 877/08

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Comisión Preinvestigadora
Del Proceso de Asociación de PLUNA con LEADGATE Inc.
y Sociedad Aeronáutica Oriental

De mi mayor consideración:

Carlos Moreira en su calidad de Senador de la República, en orden a lo dispuesto por los artículos 135 y 136 del Reglamento del Senado, viene a denunciar una serie de actos y circunstancias relativas al referido proceso de asociación que hacen a nuestro juicio necesario y pertinente la formación de una Comisión Investigadora.

En efecto, de acuerdo a lo que surge de la documentación de que se dispone, de la versión periodística que se adjunta y del propio contenido de las actas de la Comisión Permanente de fecha 5/2/07, del Senado de fecha 3/10/07 y de tres sesiones de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y de la sesión del Senado del día de la víspera, solicitamos se investigue lo siguiente:

1. Todo lo relativo al proceso de selección del nuevo socio privado de PLUNA S.A., encargado y conducido por la firma intermediaria Ficus Capital, con información precisa respecto de condiciones exigidas y ofrecidas por los distintos interesados, actas de directorio de la época, con evaluaciones, criterios y decisiones tomadas al respecto.

2. Adquisición de nuevas aeronaves. Cómo se adoptó la decisión de compra de los nuevos aviones marca "Bombardier", origen Canadá, cuándo se concretó la misma y en virtud de qué fundamentos y razones, debiendo tenerse en cuenta muy especialmente las fechas respectivas de adquisición y de inicio de la gestión comercial y de participación en el paquete accionario por parte de los nuevos accionistas.

3. Garantías. Se investiguen las razones que motivaron el cambio radical operado en el régimen de las garantías a prestarse para la compra de los nuevos aviones en los sucesivos contratos que se suscribieron con fechas 12.02.07, 13.06.07 y 17.12.07, cuyas fotocopias se acompañan.

4. Plan de Negocios. Si existen constancias en las actas del Directorio de PLUNA S.A. posteriores al 12.07.07 relativas a sucesivos incumplimientos o apartamientos del Plan de Negocios propuesto por LEADGATE para PLUNA y cuando los representantes de PLUNA Ente Autónomo interpusieron su facultad de vetar dichos apartamientos o si por el contrario nunca lo hicieron.

5. Se investigue cuál fue la participación de los representantes de LEADGATE o SAO en la gestión, dirección o toma de decisiones de PLUNA S.A. en el período comprendido entre el 12.02.07 y 11.07.07 y si en el mes de setiembre de 2006 se solicitó por el Directorio de la época cotización por precio de nuevos aviones.

6. Se de cuenta de la existencia o no de balances definitivos de la Empresa del ejercicio junio 2007-junio 2008 y si ellos fueron requeridos por los representantes de PLUNA Ente en el Directorio de PLUNA S.A.

7. Se investigue respecto de la veracidad de la noticia publicada en el día de ayer en "El País Digital", respecto a una supuesta reclamación a PLUNA S.A. por parte de la empresa irlandesa Awas por concepto de devolución tardía y gastos y mantenimiento de tres aeronaves por un monto aproximado a 10 millones de dólares, y de ser así si dicha contingencia está prevista en la documentación contable de PLUNA.

8. Se investigue en qué forma y dónde se pagan las retribuciones de los tres gerentes Directores de PLUNA S.A. por montos iguales y mensuales de 13 mil dólares.

Por los fundamentos expuestos y de lo que surge de las actas referidas y de la documentación que se aporta y con el fin de clarificar todos estos aspectos relevantes del proceso de asociación de PLUNA con LEADGATE y SAO, se eleva la presente a los efectos antes indicados.

Carlos Moreira Reisch. Senador.

Sr. Presidente del Senado
Sr. Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Cúmplenos informar que habiéndose realizado en fecha 17 de setiembre de 2008 la reunión de la Comisión Preinvestigadora del Proceso de Asociación de PLUNA S.A. con LEADGATE Inc. y SAO, solicitada por el Senador Carlos Moreira y otros Senadores firmantes y habiendo recibido al mocionante y examinando el documento por él presentado se resuelve:

1) Que las Comisiones Preinvestigadoras deben limitarse en su pronunciamiento a lo establecido en el Art. 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores en cuanto a la entidad, seriedad y oportunidad de la denuncia presentada.

2) Que la nota presentada por el Senador Moreira no contiene denuncia concreta y fundamenta a evaluar,

en el marco del artículo 136 del Reglamento del Senado sino que enumera una serie de interrogantes, solicitudes de investigación e información específica.

3) Que por consecuencia esta Comisión no puede expedirse, como lo exige el reglamento, sobre la entidad, seriedad y oportunidad de la denuncia.

4) Que, además, en lo que tiene que ver particularmente con la oportunidad, las interrogantes planteadas ya fueron presentadas ante el Plenario del Senado en el desarrollo de la interpelación que se llevara a cabo el 15 de setiembre de 2008 y las respuestas correspondientes obtuvieron el pronunciamiento de satisfacción de esta Cámara.

5) Que por lo antedicho, no cuestionando en lo absoluto la seriedad ni la entidad de las inquietudes planteadas por el Senador mocionante, no encontramos mérito suficiente para la conformación de la Comisión Investigadora solicitada.

Montevideo, 16 de setiembre de 2008.

Susana Dalmás, Víctor Vaillant. Senadores.

Montevideo, 18 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

El que suscribe Senador Enrique Antía, en su calidad de Miembro Informante de la Minoría viene a formular su informe.

El suscrito comparte con el Senador demandante, que los hechos y actos que se solicitan ser investigados tienen la entidad suficiente, se ha precisado su origen y lo oportuno del petitorio, razones por las cuales entiendo debe darse curso a este procedimiento, debiendo aclararse los temas enumerados en la carta de denuncia presentada ante esta Comisión, a saber:

- Selección de nuevos socios.

- Adquisición de nuevas aeronaves.

- Garantías del Estado.

- Plan de negociación.

- Participación de LEADGATE en gestión de PLUNA antes del 11 de julio de 2007.

- Inexistencias de balances definitivos.

- Denuncia por reclamaciones contra PLUNA por tardía devolución y falta de mantenimiento de aeronaves.

- Lugar y forma de pago de retribuciones gerenciales de tres Directores de PLUNA S.A.

La formación de esta Comisión Investigadora en nada puede perturbar el desarrollo del proceso de conciliación que el Gobierno está llevando adelante. Si algún temor hubiera en tal sentido, que no compartimos, existe la posibilidad reglamentaria en el artículo 150, numeral 2° DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE SENADORES de garantizar "La actuación secreta".

La Comisión Investigadora tiene facultades de recibir a otras personas que pueden aportar información relevante sobre los distintos temas denunciados.

Enrique Antía Behrens. Senador.

Comisión Preinvestigadora
Para el estudio del proceso de
Asociación de PLUNA con
LEADGATE Inc. y Sociedad
Aeronáutica Oriental

ACTA N° 1

En Montevideo, el día diecisiete de setiembre del año dos mil ocho, a la hora quince, en la Sala "Dr. Juan Andrés Ramírez", se instala la Comisión Preinvestigadora para el estudio del proceso de asociación de PLUNA con LEADGATE Inc. y Sociedad Aeronáutica Oriental. ______
Asisten sus miembros, señora Senadora Susana Dalmás y señores Senadores Enrique Antía y Víctor Vaillant. _____
Asiste en calidad de mocionante, el señor Senador Carlos Moreira. ____
Concurre el señor Director General Legislativo, señor Walter Alex Cofone. ____________________________________
Actúan en Secretaría la Secretaría de la Comisión, señora María Celia Desalvo y el Prosecretario de Comisión, señor Jorge Fernández. ________________________________
Abierto el acto, la Senadora Susana Dalmás propone como Presidente al Senador Víctor Vaillant. Se vota: 2 en 3. Afirmativa. ______________________________________
Acto seguido, por Secretaría se da lectura a la documentación presentada por el señor Senador Moreira, la que es ampliada verbalmente por el mismo. _________________
La Senadora Dalmás y el Senador Vaillant proponen no hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora. Se vota: 2 en 3. Afirmativa. ______________________
Se designa Miembro Informante por la mayoría al Senador Víctor Vaillant (Informe escrito) y Miembro Informante en minoría al Senador Enrique Antía (Informe escrito). _____

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 2773/08, que forma parte de este documento. ___________________________
A la hora quince y cincuenta minutos, se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. _________________________________

Víctor Vaillant
Presidente

María Celia Desalvo
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: se trata del resultado de la actuación de la Comisión Preinvestigadora para el estudio del proceso de asociación de PLUNA con Leadgate Inc. y Sociedad Aeronáutica Oriental (SAO).

Como se recordará, en su momento, el señor Senador Moreira solicitó la instalación de una Comisión Investigadora, para lo cual, de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República y el Reglamento de esta Cámara, previamente tiene que conformarse una Comisión Preinvestigadora, que deberá pronunciarse al efecto.

De acuerdo con el artículo 136 del Reglamento, a la hora de su pronunciamiento la Comisión Preinvestigadora debe limitarse a la identificación de la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación. Los señores Senadores saben que a partir del momento en que fue creada, tiene veinticuatro horas para expedirse. En efecto, dentro de ese lapso, la Comisión se reunió y recibió del miembro solicitante el informe correspondiente. Posteriormente, y una vez que estudió el tema, llegó a la conclusión de que del texto no surgía una denuncia concreta, sino que se planteaban una serie de interrogantes, cuestionamientos, dudas y pedidos de informes que no constituían -como establece el Reglamento- una denuncia articulada.

Ante esa situación, y cumpliendo con las decisiones que debía adoptar la Comisión, no se pudo identificar la entidad de la denuncia -en virtud de que, como decíamos, no existía una denuncia articulada- ni constatar la seriedad de su origen.

En lo que tiene que ver con la oportunidad y procedencia de la investigación, en tanto y cuanto del documento presentado surgía con claridad la reiteración de una serie de interrogantes, cuestionamientos y opiniones serias que habían sido motivo de la interpelación que se había realizado por este mismo tema y sobre los que se había obtenido respuesta de parte de los señores Ministros interpelados, y de que este Cuerpo se había pronunciado categóricamente satisfecho ante las respuestas por ellos brindadas, la Comisión Preinvestigadora entendió que no correspondía la instalación de una Comisión Investigadora.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: simplemente, y por dos motivos, deseo plantear una visión distinta a la que ha expresado el señor Miembro Informante en mayoría.

En primer lugar, porque una Comisión Investigadora de esta naturaleza ha sido tradicionalmente de estilo en el entendido de que se busca recabar y agregar más información para aclarar, no sólo las dudas, sino determinados hechos que desde nuestro punto de vista no han quedado debidamente precisados, si bien han sido motivo de una extensa e intensa interpelación. Me parece que clasificar una información solicitada y un pedido de una Comisión Investigadora sobre determinados hechos es un esfuerzo dialéctico que, en realidad y en todo caso, apunta al fondo del tema, tratando de dejar por el camino la tradicional conducta del Gobierno y de la mayoría frente a circunstancias de esta índole, que es la de haber votado todas las Comisiones Investigadoras que pareció oportuno votar.

De ninguna manera esto significa un juicio descalificativo, sino que es, simplemente, el ejercicio natural de la democracia, que va más allá de lo que es una interpretación política de responsabilidades también políticas cuando los mecanismos que tenemos a disposición -como el de una Comisión Investigadora- pueden dar luz a muchos de los temas que no han sido debidamente respondidos en la interpelación, máxime teniendo en cuenta que en los últimos días la situación se ha visto agravada. El hecho de haber devuelto el avión sin consultar a la minoría y de poner de manifiesto una deuda que desconocíamos significa, de por sí, que hasta la propia Administración o el Estado en minoría, no sólo no ha sido notificado, sino que tampoco ha tenido una debida participación en un hecho que modifica en forma sustancial el plan de negocios inicial.

Este no es un tema exclusivamente de negocios sino que más allá de ellos, muestra la oscuridad que existe en la conducta empresarial en la que el Estado está involucrado y en la que, entre otras cosas, ni siquiera tiene la mínima información e incluso permite alentar dudas sobre el manejo de este asunto que, por otra parte, se encuentra inmerso en un proceso de conciliación. Creemos que este proceso de conciliación de ninguna manera va a ser afectado por una Comisión Investigadora, entre otros motivos porque las comisiones de esta naturaleza siguen un criterio de secreto y de reserva, aunque -lo reconozco- a veces ocurren de-

terminadas filtraciones que son responsabilidad de quienes actúan y no del mecanismo en sí mismo que, precisamente, tiene garantías constitucionales.

Señor Presidente: no sólo nos quedan dudas sobre todo esto, sino que advertimos que las circunstancias se han agravado y queremos saber realmente dónde se encuentra la empresa, qué está sucediendo con la mayoría y hacia dónde va el propio Estado en lo que tiene que ver con su participación. Precisamente, vemos que éste ha sido ignorado en forma clara, nítida, en estos últimos tres o cuatro días, ya que se ha hecho público que el Directorio, representado por las autoridades del Estado uruguayo, no ha sido comunicado de una decisión tan importante como lo es la devolución de un avión y la existencia de una deuda por una unidad. Nosotros no sabíamos que se debía tanto dinero. Incluso algunos trabajadores de PLUNA nos han comentado que se encuentran en una situación de angustia e incertidumbre tal, que realmente amerita saber hacia dónde va el país en su política de transporte y cuál es su visión sobre este tema en particular. No se trata de preguntas de carácter político, sino de investigaciones que debemos realizar a los efectos de dejar en claro cuáles son los procedimientos y las formas en que se maneja un socio mayoritario que ignora en forma sistemática al minoritario y que está causando enormes perjuicios al país.

En definitiva, solicitamos la conformación de la Comisión Investigadora por dos motivos: por un lado, por la tradición democrática que tenemos, porque aquí no se trata de una inquietud inquisitoria, sino simplemente de compartir entre todos una información sobre situaciones graves -y eso lo sabe la ciudadanía, más allá de las calificaciones que podamos hacer-; y, por otro, porque las Comisiones Investigadoras son creadas para analizar asuntos de esa naturaleza. En ese sentido es que seguimos insistiendo en este tema, aunque sabemos que obviamente aquí hay una visión contradictoria frente a lo que ha sido tradición de parte del Partido de Gobierno. No es la primera vez que esto ocurre porque, por ejemplo, ya sabemos que ha desconocido en forma clara al Tribunal de Cuentas, al que descalificó hasta desde el punto de vista político, tal como se expresó en la propia interpelación donde se habló de "vaciamiento de las instituciones".

Asimismo, hay que tener en cuenta que estamos frente a un tema que, con Comisión Investigadora o sin ella, va a continuar profundizándose y tendrá tales repercusiones que si no tomamos las debidas precauciones para ejercer los controles que competen al Poder Legislativo -no a la oposición, sino a todo el Poder Legislativo- a través de Comisiones Investigadoras, va a encontrar canales laterales de otra naturaleza que siempre, se quiera o no, van a derivar en responsabilidades políticas en función de la gravedad de los hechos. Cada día se confirma más que en este oscurantismo en el que nos estamos manejando, la mayoría de esta empresa desconoce al Estado; incluso se ingresó en una instancia de arbitraje en la que la suerte de la empresa y las conductas que se han manejado no han sido claras.

En ese sentido, para nosotros no es de recibo diferenciar entre información y Comisión Investigadora. Creo que la tradición y la historia avalan esta posición, pero sabemos que en este régimen democrático, obviamente, las mayorías marcan las conductas a seguir. No obstante, dejamos constancia de nuestra posición porque, en éste como en tantos otros temas, la historia y los hechos se van a repetir. Seguramente, en ese momento veremos claramente cuáles son los antecedentes de la capacidad política que tiene el Poder Legislativo a la hora de ejercer el control sobre muchas de las actividades que se desarrollan en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: creo que es un error no votar la conformación de una Comisión Investigadora. Sabemos que en el pasado este tipo de procedimientos de control parlamentario ha sido intensamente usado, incluso muchas veces con finalidades políticas, transformándose, más de una vez, en una especie de juicio anticipado del procedimiento judicial. Eso no ha sido lo mejor, porque un cuerpo político no es un tribunal de justicia y no tiene la objetividad suficiente; como es natural, responde a los criterios políticos de todos quienes lo integran. En este caso no sería distinto. Esto da tranquilidad al partido de Gobierno, que tiene mayoría absoluta y sabe que no habrá ningún pronunciamiento adverso, ninguna declaración final de la Comisión Investigadora que suponga una sentencia condenatoria. De lo que se trata es de tener un ámbito en el que se pueda seguir conociendo, recibiendo información y realizando el natural control que el Parlamento debe ejercer sobre un tema que está en la consideración pública.

La interpelación que se realizó hace unos días puede haber aportado algunos elementos de juicio; sin embargo se recoge en la opinión pública la certeza de que la interpelación no fue inútil, porque la gente se enteró de muchas cosas que no sabía, pero también es verdad que han quedado muchos misterios y muchas imprecisiones. Basta abrir la prensa de todos los días o encender la radio para encontrarse con la incertidumbre sobre lo que va a pasar con la cuestión, o para enterarse de que el avión se debe, de que se devolvió un avión, de que se cesó al personal de Madrid, y así sucesivamente. También oímos ayer en todas las radios que el socio mayoritario resolvió algo importante sin que se enterara el Estado.

Entonces, creemos que el mecanismo de una Comisión Investigadora es el normal para que todos podamos informarnos acerca de lo que está ocurriendo y para ejercer poderes de contralor que, por lo que se oye, ni el propio Estado está cumpliendo bien, cuando ayer mismo se decía

que no se había enterado de que se había devuelto un avión y de que la compañía estaba reclamando US$ 10:000.000 o una cifra similar. Me parece que es un error no crear la Comisión, porque se cercena al Parlamento de un mecanismo razonable de investigación. Con ello no quiero decir que esto esté basado en la sospecha, sino en la necesidad de saber qué es lo que está pasando.

Desgraciadamente, hoy no se quiere utilizar este procedimiento, al igual que no se ha querido hacerlo a lo largo de todo este período de Gobierno, aunque en este caso parece peor, porque la opinión pública va a seguir preguntando y el Gobierno y la empresa privada que controla la mayoría van a tener que seguir respondiendo. Lo único que va a ambientar esta nebulosa son rumores, un clima de sospecha, versiones antojadizas, cuando por el contrario, a través de una investigación que dure el tiempo que sea necesario, se puede construir un relato exacto de los hechos. Es un error que no se quiera publicitar la situación y hacer saber las cosas, cuando el propio Estado está reconociendo que ni él sabe lo que está ocurriendo.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: el señor Senador Sanguinetti acaba de expresar claramente las razones por las que el Partido Colorado entiende que hay que votar una Comisión Investigadora. Nosotros vamos a abundar en otros motivos, más allá de las razones políticas -que parecen claras- de una mayoría absoluta que, si bien se asegura evitar el conocimiento de las cosas, lo hace circunstancialmente, y nada peor que ello, porque el mundo es redondo, las cosas van y vienen, y eso contribuye a aumentar el rumor.

En la interpelación quedaron muchas dudas y casi ninguna certeza; dudas que hay que despejar, entre otras cosas porque la sociedad uruguaya debe saber, por lo menos, cuál es su pasivo contingente en PLUNA, lo cual no sólo no quedó claro, sino muy oscuro; no se dijo, no se sabe. Asimismo, tenemos que saber efectivamente el valor de la garantía que tiene el Estado; tenemos que conocer las cifras propias de la empresa. Todos los señores Senadores saben que cuando se pasa por el Word Trade Center, al lado de Montevideo Shopping, se habla de comisiones y más comisiones, de precios y sobreprecios, de honorarios, de consultorías, etcétera. Todo eso se puede saber, se puede efectivamente conocer y disipar los rumores. También debemos conocer lo relativo al tema de los vuelos a La Meca: si son rentables o no, cuáles son las condiciones en que se hacen, por qué se los contrata, si son ciertos los dichos de que los mismos se hacen por fuera de los estándares internacionales, a efectos de despejar dudas que se plantean en la calle todos los días.

De modo que la sociedad uruguaya hoy está en un desconocimiento absoluto. El Parlamento, cuya función es controlar al Poder Ejecutivo, desconoce la enorme mayoría de las cosas. Lo único que recibió, después de un largo reclamo, fue un papelito, sin firma, de un estado contable preliminar, muy rudimentario, apenas un estado de resultados, y se quedó sin saber ni la vigésima parte de la información solicitada. Quizás -y sin quizás- una Comisión Investigadora pueda tener la información, analizarla, despejar las dudas, conocer detalles operativos, y estudiarlos con más profundidad, asesorándose sobre el tema de los contratos, porque estos, a primera vista, tienen problemas importantes. Estoy hablando del contrato de garantía, de la ratificación del contrato de garantía por parte del Estado, de la legalidad o no de esa ratificación de garantía, que se asume básicamente en el mismo rango que lo hace PLUNA Ente. Me refiero al contrato original y sus enmiendas, al contrato de compra de aviones y otros tantos. Todo esto debería conocerse. Por otra parte, habría tiempo para conocer y analizar algunos informes técnicos y circunstanciados sobre la realidad de la empresa y, más concretamente, sobre los pasivos que pueda asumir la sociedad uruguaya.

Por lo expuesto, creemos que deberíamos votar afirmativamente esta Comisión Investigadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: entre los argumentos que se nos han dado, no encontramos fundamentos para votar una Comisión Investigadora.

Dentro de los roles del Parlamento está el de hacer un seguimiento de este proceso de difícil negociación que está teniendo lugar. Ello se debe hacer en el lugar que corresponde, es decir, en la Comisión correspondiente, donde tantas veces se ha venido a dar cuenta de ese proceso que se viene desarrollando. La versión taquigráfica en donde se recogen estas informaciones es pública y transparente. Sin embargo, una Comisión Investigadora implica un cierto secreto en sus deliberaciones, lo que puede generar una desconfianza popular en cuanto a lo que se está tratando.

Nosotros entendimos que el seguimiento que ha hecho la Comisión de Transporte y Obras Públicas ha sido exhaustivo y prueba de ello es que la versión taquigráfica, los antecedentes, los pedidos de informes y las contestaciones fueron utilizados el día de la interpelación. Por supuesto, siempre pueden ser repreguntados aquellos aspectos que se considere necesario conocer. Cuando hay un proceso difícil como éste, no siempre pueden darse a luz sus detalles, porque es el producto de una negociación entre dos intereses.

Este es el espíritu con que esta Bancada ha entendido que el Parlamento debe realizar el seguimiento respecto a este negocio en el que está involucrado Uruguay: desde la

Comisión correspondiente, y llamando al señor Ministro todas las veces que sea necesario.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Reafirmando lo que acaba de expresar la señora Senadora Percovich, creemos que no es conveniente la designación de una Comisión Investigadora, obviamente por razones políticas. El Senado, en una interpelación que duró casi dieciséis horas, tuvo toda la información necesaria como para poder pronunciarse sobre los puntos que el señor miembro interpelante planteó a dos Ministros: el de Economía y Finanzas y el de Transporte y Obras Públicas. Durante esas dieciséis horas de debate quedó claro que toda la información que manejaba el señor miembro interpelante había sido proporcionada por el propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a fin de satisfacer las inquietudes que había con respecto al negocio de PLUNA. Entendemos que estando en proceso una conciliación -y quizás alguna etapa posterior- entre el socio mayoritario y el minoritario, que es el Estado, lo único que lograremos al instalar este tema político en una Comisión Investigadora, en forma constante durante meses, es empeorar las condiciones en las que el Estado puede trabajar para resolverlo correcta y adecuadamente.

Comparto enteramente los puntos de vista expuestos por la mayoría de los integrantes de la Comisión Preinvestigadora. Efectivamente, no existe denuncia formulada y, por lo tanto, expedirse sobre la seriedad y la oportunidad pasa a ser un elemento innecesario; si no hay denuncia, ¿para qué se va a considerar si es oportuna? No existiendo el principio, no nos podemos expedir sobre los aspectos de segundo orden.

Por lo tanto, sugiero poner a votación las mociones presentadas a efectos de resolver el tema.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Me voy a permitir discrepar profundamente con la Bancada del Frente Amplio. Si hay algo que dejó la interpelación fueron dudas, muchas dudas, como no podía ser de otra manera cuando se parte de un proceso oscuro; cuando algo arranca oscuro, termina más oscuro, y eso fue lo que sucedió con todo el proceso de PLUNA.

Es una lástima que no esté ocupando su banca el señor Senador Astori y que no haya habido tiempo de convocar a su suplente -tal vez esté enfermo-, pero sería bueno que hoy estuviera aquí, por aquello del "vaciamiento institucional" que planteó en la interpelación. Reitero que creo que sería un buen momento para aclararlo. A mi entender, no fueron felices las declaraciones del ex Ministro, hoy Senador, referidas al "vaciamiento institucional" que producía la interpelación, negando el derecho de la oposición de investigar, reclamar y defender su rol de contralor. Creo que hoy sería el día adecuado para aclarar esta instancia infeliz. Pero por algo no está presente, sabiendo que este es el primer punto del Orden del Día de la sesión de hoy. Seguramente algún problema de enfermedad, un dolor de cabeza o un estado de nervios le haya impedido estar presente.

De todas maneras, mi opinión es que en la interpelación surgieron muchas cosas que ameritan una investigación. Fíjense que, de casualidad, apareció un balance que decía "provisorio". Eso es gravísimo, pero hoy, a veinte días de esa interpelación, el país aún no sabe si hay balance, porque el que apareció era provisorio. Entonces, no sabemos cuáles son las deudas, ni lo que se gana ni lo que se pierde, porque esa información era provisoria y, aparentemente, según la Bancada de Gobierno, no hay nada más definitivo que algo provisorio. Esa es la actitud de transparencia que este partido de Gobierno pretende dar al tema.

Esto le hace mucho mal a la democracia del país. Si no hubiera cosas oscuras, estaríamos habilitando una Comisión Investigadora; si estuviéramos tranquilos por el proceso que se llevó a cabo, habilitaríamos una Comisión Investigadora. ¿O la conciliación la vamos a hacer, nuevamente, entre cuatro paredes? Eso daría más oscuridad al proceso.

En la interpelación también aparecieron otras contradicciones que para mí son gravísimas y habría que investigar. Quedó claro que se señaron aviones antes de firmar el contrato, y eso lo supimos en la interpelación; no había aparecido en Comisión. Por las pruebas que el Partido Nacional presentó -más allá de que después la Bancada del Frente Amplio respaldó las opiniones de los señores Ministros-, quedó claro que los aviones se señaron antes de concretarse la sociedad. ¡Eso no existe en ninguna negociación privada! Eso es, en último caso, harto amiguismo; es como si se dijera "¡Dale, dale, que ya está todo arreglado!" Pero resulta que todavía no estaba la firma. Eso es una mancha más que agrega gravedad al proceso.

Pero hay otros aspectos que quedaron claros en la interpelación y de los cuales no se sabía nada en la Comisión de Transporte y Obras Públicas -y en esto discrepo con la posición planteada por la señora Senadora Percovich-, donde los datos aparecieron a fórceps. Lo que quedó claro es que se dio todo un proceso en el que, no siendo socias, las partes se sentaban a la misma mesa, desayunaban y almorzaban juntas, y también decidían juntas. Y, ¡oh, casualidad!, allí aparece un cambio de garantías que termina perjudicando al pueblo uruguayo, ya que es garante de todo cuando sólo posee una pequeña parte!

A su vez, en esa sesión surgió algo que tampoco se sabía

en la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Aparecieron deudas con una empresa irlandesa por US$ 10:000.000. ¿Quién las paga? No sé, porque mediante una cláusula del contrato -y el señor Senador Moreira lo podrá explicar mejor que yo- se pasan al pueblo uruguayo todas las deudas y contingencias que aparezcan. Entonces, queda claro que no se sabe quién paga esas cuentas. Resulta fundamental y básico aclarar eso, porque dentro de un año, cuando se termine el proceso, no podemos decir que la cuenta de los irlandeses también la paga el pueblo uruguayo. Otra capitalización.

Estas son las cosas que aparecieron de un proceso mal nacido; nunca podía llegar a buen destino algo que había nacido en forma tan oscura.

Todos estos son elementos como para empezar a conversar sobre la posibilidad de crear una Comisión Investigadora. Es más: creo que haría mucho bien al Gobierno que hubiera una Comisión Investigadora, si se quiere, secreta. Para algo existen las Comisiones Investigadoras secretas y el juramento que hemos prestado en el Senado de la República. Entonces, podríamos crear una Comisión Investigadora secreta, guardando las reservas del caso para no perjudicar el proceso de conciliación, para no interferir en él, pero de ninguna manera podemos negarnos a ello. ¡Seamos responsables! Quienes hoy se niegan a crear una Comisión Investigadora, se están asociando a un proceso oscuro; el brazo enyesado de la mayoría absoluta está quitando al pueblo uruguayo la oportunidad de enterarse de los detalles de este proceso. Sé que hay muchos que votan con desagrado no hacer lugar a la Comisión Investigadora, pero creo que llegó la hora de la responsabilidad, porque no se puede tener un doble discurso. Para ser transparentes debemos serlo en el momento oportuno.

En definitiva, estoy completamente en desacuerdo con la actitud del Partido de Gobierno y debo decir que el Partido Nacional está orgulloso de haber llamado a Sala a los dos Ministros para que aclararan un asunto absolutamente oscuro. Fue muy bueno para el pueblo uruguayo enterarse de todo este proceso que ha nacido y funcionado muy mal, y que quién sabe lo que nos deja.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: el Partido Nacional presentó esta moción, más allá de los aspectos formales que el Reglamento prevé en esta materia -estableciendo determinados requisitos con los cuales quizás podamos coincidir-, en el entendido de que el propósito y el espíritu de dicho texto es que, a través de una Comisión Investigadora y más allá de las verdades formales, se pueda llegar a la verdad material y sustancial. Precisamente, esto es lo que realmente le importa a todo el mundo, y particularmente a nosotros, los legisladores, que estamos aquí para legislar pero también para controlar, máxime en un tema como este en el que, quienes tenían la responsabilidad primaria de dirigir y de controlar la legalidad, la oportunidad y la conveniencia de este proceso de asociación, a nuestro juicio lo han hecho muy mal. Los resultados están absolutamente a la vista, tal como dije hace unos días en el curso de aquella larga interpelación cuando manifesté que desde el principio estuvimos marcando críticas a un proceso que nació muy mal, en la oscuridad, y que después siguió en la oscuridad.

Aquí se ha argumentado en el sentido de que el ex Ministro Astori -hoy compañero en este Senado, a pesar de no estar presente en Sala- y el Ministro Rossi concurrieron al Parlamento y dieron sus explicaciones. Sin embargo, dichas explicaciones siempre fueron tardías e insatisfactorias, porque nunca se nos contestó ni se nos dieron muestras o pruebas que fundamentaran algunos procedimientos. Al respecto, acá se hace mucho caudal en que este tema ya fue respondido y tratado en cinco o seis oportunidades, pero a pesar de las cosas que se marcaron y se dijeron, el rumbo siempre continúa en la misma dirección equivocada y los resultados, reitero, están absolutamente a la vista. A su vez, los mecanismos de contralor parlamentario, como los pedidos de informes, siempre fueron respondidos en forma tardía y sin ganas. Así lo señalé cuando dije que dirigí cinco o seis pedidos de informes y recibí las respuestas cuatro días antes de la interpelación, simplemente para cumplir, porque si no hubiera sido por esa instancia, a pesar de que remití el pedido a través de la Cámara, no hubiera habido respuesta alguna; no hay respuestas. Cuando le pregunté al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas por el pasivo de PLUNA y me contestó que el pasivo es dinámico, recuerdo que causó cierta hilaridad; en realidad, no me contestó nada.

En definitiva, algunos mecanismos de contralor parlamentario no han funcionado, lo han hecho tardíamente o mal, y las respuestas no han sido satisfactorias. Entonces ¿por qué no tratar de arrogarnos la potestad de averiguar la verdad? Las observaciones del Tribunal de Cuentas por razones de legalidad han sido reiteradamente desobedecidas y no se les ha dado bolilla. Se dirá que la integración del Tribunal de Cuentas no responde a las mayorías de esta Cámara, pero es el organismo de contralor que la Constitución manda y también se lo ha desobedecido.

Como argumento para no hacer lugar a la integración de esta Comisión, se nos dice que podría perturbar el proceso de conciliación que está llevando a cabo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -o los representantes de PLUNA Ente Autónomo, no sabemos bien-, cuyo plazo ya ha vencido, pero igualmente continúa. ¿Cómo se puede decir eso cuando recién nos enteramos de que en pleno proceso de conciliación el señor Campiani acaba de devolver el avión 767 que hacía el vuelo a Madrid, cuando una de las razones por las que se citó a conciliación fue, precisamente, la cancelación de ese vuelo? Esta es una decisión unilateral del accionista principal de PLUNA, en pleno proceso de conciliación, y los que somos abogados sabemos que en estos casos hay una especie de obligación de no innovar y

de no alterar las condiciones de la negociación. Sin embargo, este señor se da cualquier lujo; hace comunicados descomedidos y ofensivos y, además, en pleno proceso de conciliación dice que le importa tan poco esta negociación que devuelve el avión señalando, incluso, que debe tres meses de arrendamiento. Este último detalle no figura en el informe provisorio que se nos entregó acá. Pero en ese balance tampoco aparecen los US$ 3:000.000 que aparentemente se les debe a la misma compañía a la que ahora le devolvieron el avión 767 y que es el mismo acreedor. Estos son hechos nuevos; claro, el pasivo es dinámico, y tan dinámico es que todos los días aparecen nuevos pasivos.

El otro argumento que se maneja es que la integración de la Comisión generaría un clima de desconfianza. ¡Pero si la desconfianza ya está absolutamente instalada! Se ha instalado un clima de desconfianza popular, en la opinión pública, respecto de este negocio que, reiteramos, ha sido pésimo. Y no quiero hablar de las salvaguardias y del poder del veto; todo es virtual y ficticio, pero este último acto y la decisión de este hombre de devolver el avión, ya le da la partida de defunción al proceso de negociación. Si yo estuviera conciliando con alguien y en pleno proceso, en forma inconsulta, la otra parte me tira abajo el punto central que estamos discutiendo dándolo por laudado, ¿qué es lo que estamos conciliando? ¿Cómo podríamos nosotros perturbar el proceso de conciliación si está más que perturbado?

Hace unos días decíamos que tenemos a un Gobierno negociando en una posición de absoluta debilidad y, a la vez, señalábamos que estos episodios de contralor parlamentario incluso podrían servir para que éste recuperara la firmeza y se plantara ante este atrevido que es capaz de hacer lo que hizo en pleno proceso de conciliación. Si no es así, que se nos desmienta, pero se dice que el señor Presidente de PLUNA nuevamente se enteró por los diarios de estas últimas decisiones.

El tema aquí es que los dineros públicos están comprometidos, y pese a ello ¿no vamos a hacer lugar a esta Comisión por razones formales, porque la letra del Reglamento habla de denuncia? Si esto no es serio, no veo nada que sea serio. Acá hay mucha plata en juego. El Estado puso US$ 60:000.000 el año pasado, ha garantizado US$ 177:000.000, y la compañía ha perdido US$ 27:000.000 según el balance provisorio, pero debe ser mucho más, porque aparecen deudas todos los días. Entonces ¿por qué nos vamos a negar a investigar esto? Aquí está en juego la transparencia, la voluntad de que queden a luz los negocios, las asociaciones del Estado y hasta los propios procesos de asociación, porque debemos tener en cuenta que, con ejemplos como este, ya ningún proceso de asociación -por ejemplo, el de AFE- va a ser posible, porque se va a ver perjudicado. Nosotros creemos que los procesos de asociación bien llevados son buenos instrumentos; el problema es que cuando son malos y encima se les pone un poncho patrio para que nadie se entere, peor va a ser porque se arruinará el propio procedimiento, y no ya exclusivamente el episodio puntual.

No me voy a explayar en todos los aspectos y funcionamientos que ya discutimos largamente durante las casi quince horas de interpelación, pero considero que para preservar esta función de contralor que nos encomienda la Constitución y para devolver tranquilidad -y no sumar desconfianza- a la opinión pública uruguaya, cualquiera sea su pensamiento político, hoy deberíamos acceder a este petitorio. ¿Qué efecto negativo adicional podríamos causar? ¿Qué perturbación que no se haya generado en el proceso de negociación, si ya está todo generado? ¿Por qué no habilitamos esto? Como lo decía el señor Senador Antía, existe la posibilidad de la reserva de las actuaciones de la Comisión. Tengo muy poca experiencia parlamentaria, pero sé que se han constituido Comisiones Investigadoras en numerosas oportunidades y que el Partido de Gobierno ha sido el que principalmente ha propiciado este mecanismo de contralor. Entonces, hoy que tienen la mayoría absoluta, lo lógico es que le confieran a las minorías la posibilidad de hacer este contralor, habilitando este mecanismo. Me parece que todo el mundo estaría de acuerdo con esto. Creo que no sólo hay que declamar la transparencia, sino también practicarla, y considero que esta es una forma muy efectiva, real y responsable de hacerlo. Nosotros no queremos hacer demagogia con esto, sino simplemente controlar, porque para eso nos pagan un sueldo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: se dijo en forma pública que no habíamos hecho uso de la palabra en la interpelación que el señor Senador Moreira realizara sobre este tema. No es nuestra culpa que hoy no se pueda dar un debate más extenso con los distintos actores en este Senado sobre la transparencia de este proceso negocial. Sin embargo, quiero aclarar que no hablamos en la instancia de la interpelación porque nuestros compañeros representaron la posición del Partido y plantearon las interrogantes que la gente tiene sobre este negocio. En ese marco, consideramos innecesario agregar más expresiones a una larga interpelación, en la que uno de los Ministros habló recién luego de transcurridas diez horas de haber comenzado la sesión.

En el día de hoy queremos ser muy breves y dar solamente algunos titulares sobre lo que pensamos en esta coyuntura.

En primer lugar, creemos que negar un instrumento parlamentario como una Comisión Investigadora es acrecentar las dudas, y no nos parece que ello sea lo más conveniente. Además, nos llama la atención que el oficialismo haya cambiado tanto su posición, porque cuando estaba del otro lado de la baranda y era oposición, reclamaba la instancia de la investigación parlamentaria en nombre de la transparencia; sin embargo, ahora que es Gobierno, lamentablemente no la practica. Es evidente que

no se realiza, cuando se está en ejercicio del gobierno, lo que en su momento se reclamaba cuando se era oposición. Creemos que en esta oportunidad existe un fundamento trascendente para llevar adelante una instancia como la que hoy se pretende negar. Estamos ante un negocio sospechado por el Parlamento, por la oposición y por la gente, en razón de las circunstancias que lo rodean, y que puede tener imprevisibles consecuencias para el país. No hubo licitación pública, se están produciendo pérdidas -como las que han sido mencionadas aquí-, el país es garantía y todos los días nos enteramos de situaciones nuevas por la prensa.

En segundo término, estamos ante un proceso de asociación en el cual el socio es verdaderamente inconveniente. En su momento, se lo presentó desde el Poder Ejecutivo como el mejor socio privado que se podía tener para la empresa PLUNA, y ahora todos los días el Parlamento se entera por la prensa de lo que está haciendo.

No nos oponemos al mecanismo de la asociación, pero el tema es cómo se lleva a la práctica; pero en este caso, lamentablemente, se ha recorrido un muy mal camino. Han quedado interrogantes que no fueron develadas en la interpelación; entonces, ¿dónde está la transparencia que siempre se ha reclamado desde la fuerza política que hoy tiene la responsabilidad de conducir los destinos del país? En este momento tiene acumulación de poder y cuenta con las mayorías parlamentarias, pero lamentablemente no habilita un proceso de transparencia, que además, como dijo el señor Senador Moreira, fortalecería la posición del Poder Ejecutivo.

Sinceramente, lamento que compatriotas que integran este Senado y que tienen altas responsabilidades en la fuerza política que está al frente del Gobierno, no estén participando de esta discusión. Siento que se está generando un proceso en el cual se le niega a la oposición la posibilidad de poner en práctica herramientas constitucionales, instrumentos parlamentarios, para agregar transparencia a este negocio y conocimiento al Senado de la República sobre el tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: vengo siguiendo con atención las distintas exposiciones y honestamente tengo la sensación -lo digo con mucho respeto- de que estamos fuera de tema. No estoy diciendo que el asunto que se está planteando no sea importante, pero no es el tema que nos ha convocado. El punto que está en discusión no es la situación de PLUNA, los antecedentes y la forma como se viene desarrollando esta asociación. Ese tema fue debatido en una interpelación reciente y podemos volver a hacerlo en otras tantas como se quiera; de la misma manera, fue considerado en la Comisión de Transporte y Obras Públicas y podemos volver a tratarlo en ese ámbito tantas veces como se desee.

Ello no significa, además, que en todas las oportunidades en que se discuta se vayan a obtener los mismos resultados. Debemos estar abiertos, naturalmente, a que aparezcan nuevos elementos que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de tomar definiciones; pero hoy estamos convocados para discutir si la Comisión Investigadora es la herramienta apropiada para que el Parlamento cumpla con su papel, con su responsabilidad y con su derecho en este tema. Lo que está en cuestión, entonces, no es el tema de PLUNA, sino si la herramienta correspondiente para que el Parlamento en este caso cumpla su rol es la Comisión Investigadora, y la conclusión a la que estamos llegando no es que debe arrojarse sobre la situación un manto de oscuridad o que debe obstaculizarse la transparencia. Tampoco estamos sosteniendo que el Parlamento no deba entender en este tema, continuar buscando información ni dar su opinión al respecto; lo que estamos discutiendo, insisto, es si la Comisión Investigadora es la herramienta apropiada y para ello hay que recurrir, necesaria y obligatoriamente, a lo que dice el Reglamento, para comprobar si se cumple con lo que allí se establece. Sencillamente no se cumple, señor Presidente, y por eso no corresponde utilizar esta herramienta. Sin embargo, ello no quiere decir que con otras distintas, no se puedan lograr los mismos objetivos.

De acuerdo con la Constitución y el Reglamento, las Comisiones Investigadoras no tienen facultades extraordinarias ni diferentes de las demás Comisiones del Parlamento. Lo que una Comisión Investigadora puede investigar, también lo puede hacer cualquier otra Comisión, como la de Transporte y Obras Públicas, que es la que específicamente tiene que ver con este tema. Los legisladores que podemos integrar las Comisiones Investigadoras somos los mismos que formamos parte de las otras Comisiones.

Permítaseme decir, señor Presidente, que la Comisión de Transporte y Obras Públicas no se viene reuniendo porque no tiene temas en el Orden del Día; es más, después de semanas sin reunirse, hoy lo va a hacer para fijar los nombres de cuatro tramos de distintas carreteras. Entonces, si tenemos una Comisión de Transporte y Obras Públicas, que es la específica del tema y tiene las mismas posibilidades para investigar -porque sus facultades se lo permiten-, ¿por qué no utilizarla, en lugar de crear una Comisión Investigadora, que da la sensación a la sociedad de que se conforma un cuerpo especializado, cuando esa no es la realidad?

Además, el debate que se dio durante la interpelación arrojó conclusiones que, naturalmente, pueden no ser compartidas por la minoría. Es lógico, porque no fueron las conclusiones de la minoría sino de la mayoría, pero lo cierto es que son las conclusiones del Cuerpo. Fue el Cuerpo, el Senado, el que resolvió que eran satisfactorias las explicaciones dadas por los Ministros interpelados. En la vida democrática, cuando hay diferencias de opinión, se resuel-

ven por lo que quiere la mayoría, y en este caso la mayoría resolvió que las expresiones eran satisfactorias. No obstante eso, si se quiere volver a interpelar sobre el mismo tema, se lo puede hacer; además, la oposición está en condiciones de hacerlo. A su vez, si se lo quiere llevar a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, se lo puede hacer el próximo miércoles. Por tanto, reitero que lo que está en discusión -y por eso siento que estamos fuera de tema- no es el problema de PLUNA, sino si corresponde o no la instalación de una Comisión Investigadora.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: tenemos una visión distinta a la de algunos integrantes de la oposición, que no vinieron a discutir las ventajas, desventajas o competencias de la Comisión Investigadora para analizar este tema, sino que están reeditando, en parte, la discusión de la interpelación. Además, tenemos una visión distinta porque ellos dicen que cometemos un error en no habilitar esta Comisión Investigadora y que, por lo tanto, queremos ocultar todo.

Muchos de los que estamos acá tenemos una larga trayectoria como para que se nos diga que queremos ocultar las cosas. Me parece que es un agravio gratuito. ¿Acaso no puede haber puntos de vista diferentes? ¿No se puede decir que este mecanismo no es el correcto? Tal vez estemos cometiendo un error, pero creo que la oposición cometió otro en la interpelación. Nadie dice -y se olvida- que fue el propio Ministro el que señaló que quería venir a la Comisión. Sin embargo, en el mismo momento que concurrió -no estoy hablando de la interpelación- se lo empezó a interpelar. Tendimos la mano y nos pegaron en ella. Es así. Necesitábamos que todo el país estuviera junto en este tema, y si se hubiera planteado formar una comisión donde estuviéramos todos, seguramente la habríamos habilitado. Es más, en la interpelación se insinuaron esas cosas por parte del Gobierno; no hay nada para ocultar. El problema es que es un tema delicado. Estoy convencido de que la oposición, y sobre todo el Partido Nacional, resolvió hacer de este un tema político. Es una decisión y la respeto, pero no la comparto. En el mismo momento que vino el Ministro, decidieron dividir aguas en este tema y no ayudar al Gobierno a encontrar los mejores caminos. Reitero que es una decisión política y la respeto, pero no la comparto.

Ahora bien, si tomaron esa decisión no nos palmeen la espalda y nos digan que el mejor camino es la instalación de una Comisión Investigadora. La decisión que tomó el Partido Nacional es hacer, de este, un tema político, de ahora hasta el 25 de octubre del año que viene. Está bien; es parte de la vida política, pero no nos digan que cometemos un error y que ahora este es el camino. No somos tontos; tampoco ustedes lo son, pero no se nos presenten diciendo que este es el camino que va a fortalecer al Gobierno. Además, no se puede decir que está débil un Gobierno que tiene un Presidente de la República con un 60% de apoyo de la ciudadanía. Nosotros hubiéramos preferido otro camino: la coparticipación de todos para evitar que el Estado perdiera dinero y para que la aerolínea funcionara. Esos son los dos objetivos que tenemos y esperamos cumplirlos.

Si tendemos la mano, vamos a una interpelación y luego nos dicen que el camino es la creación de una Comisión Investigadora, ¿por qué no empezaron por ella? Se argumenta que porque no tenían todos los datos, pero entonces, ¿esa cantidad de datos daba para interpelar y no para formar una Comisión Investigadora? No es así; lo que sucede es que van a hacer de esto un tema político hasta el 25 de octubre del año que viene. Está bien; es el juego democrático, pero no se nos diga que cometemos un error porque el único camino es el que plantea la oposición. Creo que tenemos trayectoria suficiente, y si creemos que este camino no es el correcto, no se nos puede decir que lo hacemos porque queremos ocultar, para que la ciudadanía no sepa qué sucede realmente. Reitero que fue el propio Ministro de Transporte y Obras Públicas quien pidió para venir a la Comisión. Tendimos la mano y se nos pegó en ella; entonces, a no quejarse.

Encontremos los caminos para que todos los datos estén sobre la mesa. De esta forma, se podrán hacer los pedidos de informes que se contestarán en tiempo y forma, y si se encuentra un clima distinto al actual, podremos conversar sobre cuáles deben ser las políticas de Estado futuras en este tema.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quiero reiterar algo que dijimos el otro día. Lo que estamos haciendo es poner en práctica los mecanismos de control. Ahora bien, no es admisible que se nos diga, porque pretendemos ejercer el control ante un negocio inconveniente, mal llevado y oscuro, que estamos haciendo una explotación política, pues entonces todo sería explotación política y nunca podríamos dirigir una crítica a lo actuado por el Gobierno, entre otras cosas porque representa más del 50% de los

votos. ¿Qué importa? Si el Gobierno procede mal, aunque tenga el 70% de los votos, quienes estamos sentados acá vamos a realizar las críticas que consideremos pertinentes, porque ello se enmarca dentro de las facultades que nos da la Constitución de la República. Por lo tanto, que se nos diga que con esta actitud en realidad pretendemos ejercer una explotación política, es no admitir que se pueda criticar y señalar los desaciertos tan notorios como los que ha habido en este proceso de negociación.

Ante las expresiones de que el señor Ministro concurrió voluntariamente a la Comisión de Transporte y Obras Públicas debo decir que, como Presidente, lo había citado antes de que él anunciara su voluntad de asistir y lo hizo, entre otras cosas, porque no tenía otra opción en virtud de los hechos y comunicados que se habían sucedido. Por cierto, normalmente el señor Ministro no refleja muchas ganas de venir a esta Comisión; esa es la verdad.

Desde ya adelanto que trataremos nuevamente este tema en ese ámbito, pero a nuestro entender ello no obsta a que en este momento sea pertinente la formación de una Comisión Investigadora. Insisto: con ello no se debilita ninguna posición negociadora del Gobierno ni implica el propósito de sacar réditos políticos; esa no es nuestra intención. El señor Senador Michelini siempre nos adjudica esa intención pero, en todo caso, ello se debe a un razonamiento equivocado porque, reitero, no es ese nuestro propósito. Por el contrario, nuestra idea es llegar a la verdad material y sustancial, porque acá están en juego dineros públicos. Ese es el tema: hay mucho dinero de los contribuyentes en juego. Esa es la responsabilidad que, quienes ocupan determinadas posiciones en el Poder Ejecutivo y, particularmente, en los entes autónomos, tienen con respecto al manejo de los dineros que administran; nosotros somos responsables de ejercer el control de sus actuaciones, y ese es el propósito que perseguimos.

Por supuesto que vamos a utilizar todos los mecanismos de control parlamentario y quizás propongamos otra interpelación o analicemos este tema en la Comisión de Transporte y Obras Públicas; pero en este estado de situación, el primer paso debería ser la formación de una Comisión Investigadora, pues hay muchos procedimientos para investigar. Por esa razón consideramos que no estamos fuera de tema porque, en realidad, lo que estamos haciendo es marcar nuestra intención de investigar ciertos procedimientos que acá nunca han sido clarificados. Esa es la intención.

En cuanto al tema de la confianza, reitero que no vamos a crear nada que ya no exista. En otras palabras, no vamos a aumentar el nivel de desconfianza que esté presente en la población respecto a este negocio en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en una primera etapa, me voy a circunscribir al análisis de lo que dice el Reglamento en cuanto a cómo se debe llevar adelante la discusión en la mañana de hoy, cuyo tema está establecido en el informe de la Comisión Preinvestigadora. Me refiero a la entidad, seriedad y oportunidad de la denuncia planteada en su momento por el señor Senador Moreira solicitando la conformación de una Comisión Investigadora.

En cuanto a la seriedad, creo que ni siquiera vale la pena detenernos, porque ella queda de manifiesto simplemente cuando abrimos los diarios y nos damos cuenta de la situación por la que hoy está atravesando una empresa que nace en virtud de un proceso poco claro, de asociación entre el Estado y un grupo capitalista al que se le concede el 75% del paquete accionario de PLUNA.

Primero que nada, es necesario reconocer que el Gobierno vendió a PLUNA; ya no es más del Estado. Dicho de otra manera: PLUNA no existe más; el Gobierno la vendió. Por ese motivo, el Presidente de PLUNA Ente Autónomo dijo que se enteró por el diario. En mi opinión, la segunda vez que ese funcionario público manifestó enterarse de esa situación por los diarios tendría que haber renunciado, aunque creo que debería hacerlo, simplemente, por dignidad. El Presidente de PLUNA tendría que renunciar junto a los otros dos Directores del Ente, porque realmente -si se me permite la expresión- están “pintados al óleo” y ninguno de los tres sirve hoy al Estado, absolutamente para nada.

En mi opinión, van a tener que responder con relación a su actuación sobre el gerenciamiento de PLUNA antes de haber sido vendida a Leadgate, porque si tomamos como referencia el período que va desde 1992 a la fecha, fue durante su gestión cuando más perdió desde el punto de vista económico y más déficit generó. Los pésimos negocios llevados adelante por PLUNA Ente Autónomo serán oportunamente investigados y por ello deberán responder ante la justicia penal. Realmente, los negocios realizados son vergonzosos desde todo punto de vista.

Entonces, la seriedad de la investigación queda absolutamente avalada por los hechos de pública notoriedad.

En cuanto a si se debe investigar o no desde el Parlamento, tal como lo establece la Constitución de la República, quiero llamar la atención de que se trata de un negocio malo, que ha sido llevado adelante por el Poder Ejecutivo, y a las muestras me remito. En mi opinión, merece ser investigado porque queda en claro que en ese episodio se capitalizó la empresa de aeronavegación para luego traspasarla a una empresa privada, y ello se hizo a través de un plan de negocios que, como se ha demostrado, no ha sido cumplido absolutamente en nada. Sin embargo, escuché acá al señor Ministro de Economía y Finanzas decir que nos preparáramos, que venía una empresa que iba a volar todos los días a Madrid y a los Estados Unidos, y que haría transporte de carga. Sin embargo, lo primero que hace es comprar aviones que no tienen bodega. Basta con ir al Aeropuerto Interna-

cional de Carrasco para ver el Boeing 757-300 de PLUNA parado allí, que no se puede devolver porque no se le ha hecho el servicio y no está en condiciones de ser devuelto a la empresa a la que se lo arrendaba.

No solamente es esto, señor Presidente. Invito a los señores Senadores a que analicen el plan de negocios y observen el anuncio de la empresa que dice que el vuelo a Madrid no es rentable. Debo informar al Senado que Iberia, nuestra principal competidora, a partir de enero empieza a volar todos los días a Montevideo, pero además tres veces por semana tiene cuatro vuelos diarios a Buenos Aires; repito, cuatro vuelos diarios a Buenos Aires. Dicho de otra manera, no saben cómo sacar a la gente de acá para Europa. ¿Me van a decir que PLUNA no tenía la posibilidad de ser, por lo menos, competitiva?

Si todos esos elementos, además de la compra de los aviones, de las garantías, del plan de negocios y de las condiciones que se estipularon a la empresa privada que se haría cargo de PLUNA -y que no cumplió absolutamente en nada-, no tienen entidad como para ameritar la investigación, pues entonces no sé qué es lo que debería ser investigado.

En cuanto a la oportunidad, imagino que nadie podrá negar que este es el mejor momento para que el Parlamento nacional, tal como lo señalaba el señor Senador Moreira, proceda a la investigación, quizás hasta para fortalecer la posición del Gobierno en un proceso de privatización que ha sido llevado adelante, pero en mala forma. Es necesario reconocerlo: el Gobierno hizo mal el proceso de privatización y ello ha ocasionado serios perjuicios al patrimonio nacional, entre otras cosas, porque se trata del dinero de los contribuyentes.

No voy a profundizar en todos los argumentos porque quedaron meridianamente claros en la interpelación desarrollada por el señor Senador Moreira, pero es inadmisible que se diga que la intención de la oposición es generar episodios políticos. En realidad, lo que confunde es el manejo de la terminología. En otras palabras, todos los días se generan episodios políticos. Quizás, el señor Senador haya querido decir que pretendemos generar episodios de carácter electoral. Pero no es así; simplemente pretendemos llevar adelante una tarea que nos cometen, como potestad, la Constitución de la República y el Reglamento interno del Senado, o sea, el control del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, si el Frente Amplio entiende que ese no es el camino, espero que también pida la palabra ahora y reconozca que todas o casi todas las Comisiones Investigadoras que solicitó en el pasado, fueron votadas. Aclaro que tengo cierta trayectoria parlamentaria -muchos de nosotros la tenemos- y puedo decir que voté todas aquellas que se solicitaron. Recuerdo las Comisiones Investigadoras, las denuncias y algunos documentos falsos presentados para acrecentar esas denuncias. En pos de ese Uruguay transparente que muchos han proclamado fuera, pero que aquí adentro no acompañan -o, por lo menos, no permiten que se lleve adelante la investigación oportuna-, francamente lamentamos que hoy se niegue la constitución de una Comisión Investigadora.

Quiero agregar algo más. Aquí todos sabemos que las respuestas a los pedidos de informes no llegan nunca y que contestan cualquier cosa. Aquí todos sabemos que los Ministros vienen a las Comisiones cuando se les antoja y responden lo que quieren. Entonces, si no se quiere poner el mote de Comisión Investigadora, podríamos establecer una Comisión Especial para que nos asesore o nos brinde información sobre el proceso de licitación de PLUNA. ¿No quieren investigar? Constituyamos, entonces, una Comisión, tal como establece la Ley Nº 16.698, de Comisiones Parlamentarias, que en su artículo 5º establece "Las Comisiones Especiales cumplen funciones de asesoramiento al órgano a que pertenecen en un asunto determinado de legislación, de control administrativo o de administración interna". Es decir que podemos constituir una Comisión Especial que tenga como fin, justamente, el que se planteaba, para que no se diga que lo que se quiere es circo político, etcétera.

Evidentemente, señor Presidente, este es un mal negocio y lamentamos mucho que no se constituya esta Comisión Investigadora, porque así se atenta contra una de las labores fundamentales que la Constitución de la República asigna al Parlamento Nacional. Además, entiendo que ello demuestra la poca intención que tiene el Gobierno de otorgar a la oposición el papel que la Constitución le confiere, que es el de controlar al Poder Ejecutivo. Lamentamos mucho que esto lo haga un partido político que en el pasado se ufanó de llevar adelante estas herramientas como manera de fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, y me guardo la opinión sobre las conclusiones. Que en este caso no se entienda que el Parlamento tiene la posibilidad de llevar adelante una labor de información sobre un proceso que al Estado y al patrimonio nacional les ha costado miles de millones de pesos, francamente creo que es un error gravísimo.

En todo caso, en el futuro deberemos buscar otras herramientas que permitan que se conozca toda la verdad para que la opinión pública tenga derecho a saber de qué se trató este pésimo negocio llevado adelante por el actual Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: el señor Senador Astori no está hoy en Sala porque tenía compromisos previstos con mucha anticipación, incluso algunos de ellos en Buenos Aires, y aprovecho para aclarar que mañana tampoco va a estar.

De ninguna manera existe la intención de rehuir el debate ni el intercambio franco -si se puede, cordial- y respetuoso de ideas. Esto es así, y el señor Senador Astori no llega a este Cuerpo por primera vez, sino que ya estuvo quince años aquí y esa fue la conducta permanente que mantuvo en este Senado, como también cuando fue Ministro, y no la va a cambiar. Les guste o no -diría, con certeza, que no les gusta-, el contador Astori fue muy claro el otro día. Recordemos que había anunciado con mucha anticipación que el 15 de setiembre renunciaría al Ministerio, y en razón de la interpelación que se planteó para dos días después, postergó dicha decisión. Algunos Senadores del Partido Nacional reclamaron con mucho énfasis que debía estar presente en la interpelación, más allá de que el Ministro encargado del tema no era precisamente él, aunque con esto tampoco estoy desconociendo el papel que cumplió en este proceso que, incluso, el verano pasado lo había llevado a comparecer ante la Comisión Permanente para informar junto al señor Ministro Rossi. Reitero que el contador Astori postergó su renuncia como Ministro para poder asistir a esa sesión que, sin duda, tuvo una extensión récord en esta Legislatura. Me atrevo a decir que debe de haber pocos antecedentes de una interpelación que durara catorce horas, y casi todos los aquí presentes la vivimos y, en alguna medida, la sufrimos.

En aquel momento dijimos cuál era nuestra percepción, y en ese sentido voy a leer lo que decía el entonces Ministro Astori: “Créanme, estimados señores Senadores y señor Presidente, que hay otra manera de vaciar las instituciones y es no escuchar al que contesta las preguntas que se le hacen. Realmente, señor Presidente, luego de escuchar cinco veces las respuestas a las mismas preguntas y cuestionamientos que hemos recibido en todas las instancias que recuerdo, estoy absolutamente convencido de que aquí no se escuchan las respuestas, o no se las quiere oír. Insisto en que esta es una manera de vaciar las instituciones”.

Esta es una severa acusación, que no sé si hoy la van a contestar de vuelta como lo hicieron en la noche de la interpelación.

Luego continuaba diciendo: “¡Cuidado: no estoy convocando al acuerdo, pues este es un tema en el que se pueden tener discrepancias de todo tipo pero, por favor, escuchen las respuestas que estamos dando por quinta vez consecutiva!.”

Esto sigue teniendo vigencia al día de hoy, a pesar de haber ocurrido hace quince días. El recurso de la Comisión Investigadora fue utilizado absolutamente a contramano. Cuando lo que se desea realmente es investigar, lo habitual es que primero se promueva una Comisión Investigadora, se estudien los temas, se profundice su análisis, se llame a quienes corresponda y, si luego se entiende que en función de las conclusiones mayoritarias -o minoritarias- dicha Comisión se debe constituir, se proceda en ese sentido. El derecho a reclamar está establecido en los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, que se deben tener presentes.

El artículo 118 comienza diciendo: “Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido”.

El primer párrafo del artículo 119, por su parte, expresa: “Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII”. El Partido Nacional ha reunido los votos necesarios -no involucro al Partido Colorado, aunque en general ha apoyado todos los llamados a Sala que ha realizado aquel- y ha ejercido este derecho con absoluta amplitud.

Ahora bien, el artículo 120 establece lo siguiente: “Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos”. La oposición puede estar tranquila porque puede ejercer sus derechos mediante el llamado a Sala o la interpelación, así como también por el funcionamiento ordinario de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, lo que habitualmente no está ocurriendo. Nosotros no somos quienes vamos a dar los derechos a la oposición porque, como ya dije, se los otorga la Constitución de la República y respetamos que los ejerzan a plenitud, pero no pueden pedirnos que coincidamos. El ex Ministro Astori debe de tener el récord de interpelaciones, ya que fue llamado a Sala cinco veces, una de ellas, incluso, por una ley que todavía no había sido aprobada por el Parlamento Nacional.

Recién, el señor Senador preopinante se enojó porque en forma muy cautelosa y respetuosa nos animamos a señalar que esto tiene intencionalidades políticas. Creo que seríamos miopes -y no lo somos- si no nos diéramos cuenta de que ese es un componente muy importante para analizar toda esta situación.

Luego de haber escuchado al Senador mocionante en la Comisión y de haber analizado el informe de la señora Senadora Dalmás y el señor Senador Vaillant, que dice que no se aportó ningún elemento nuevo, es razonable que nos estemos negando a que se cree una Comisión Investigadora. Me parece que no se entendería que adoptáramos una posición distinta. ¿Para qué vamos a habilitar una Comisión Investigadora, si luego de catorce horas de interpelación y cinco llamados a Sala y a Comisión en el último año, en la preinvestigadora no se aportó nada nuevo? Es cierto que tienen el derecho a controlar y que se trata de un tema difícil. ¡Vaya si lo es!

En la noche de ayer, invitado por la Liga Marítima, concurrí a una charla muy interesante acerca de las cons-

trucciones navales, que estuvo a cargo de dos destacados miembros de la Armada Nacional y de la empresa Tsakos, y que versaba sobre el esfuerzo que se está haciendo para poner en marcha los astilleros que el neoliberalismo desmanteló, lo que quedó claramente expuesto. La charla se llevó a cabo en el Museo Marítimo de la rambla portuaria, donde había una venta de libros, casi todos de temas marítimos. Sin embargo, entre todos esos libros encontré uno muy reciente, titulado "Historia de PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)" -que recomiendo a quienes estén interesados en el tema, y sé que unos cuantos señores Senadores seguramente lo estarán desde ahora hasta octubre del año que viene-, escrito por Juan Maruri, un hombre de larga trayectoria. El texto es muy minucioso y llega hasta el año 2006, hasta la etapa que se está transitando ahora, con referencias constantes al desastre que era PLUNA y a los importantes déficits que tenía. En un pasaje, dice: "El desmantelamiento que al cabo de los años fue llevando el gerenciamiento de VARIG en los talleres de PLUNA, ya se venía sintiendo de tiempo atrás". También hace mención a los déficits acumulados y al desgobierno terrible, pero eso fue lo que heredamos.

Por otra parte, en la interpelación quedó absolutamente claro que todos los uruguayos queremos que PLUNA, empresa privada, ente autónomo o sociedad anónima, siga funcionando. Tal vez sea así por nostalgia o por sentir que PLUNA forma parte de nuestro patrimonio y, entonces, aunque sea una empresa mayoritariamente privada, queremos que tenga la bandera nacional y que pueda navegar. Como es evidente, había dificultades y no fue fácil encontrar una propuesta alternativa; es más, ésta no fue la mejor ni la peor, sino la única, y lo sigue siendo hasta el día de hoy. En ese marco se da la crisis -hay un informe publicado hace unos pocos días sobre las crisis de las compañías aéreas por el costo del petróleo y por la competencia que existe entre ellas-, y aunque pueden haber existido errores, no existe ningún hecho doloso que merezca una investigación. De pronto, se confió en gente que no lo merecía, pero a veces en las relaciones políticas uno hace confianza en gente que conoce poco y de la que no tiene suficientes antecedentes, y luego la vida demuestra que esa confianza que se brindó no era justificada. De todos modos, pueden tener la absoluta seguridad de que acá se va a actuar con transparencia. Nos comprometemos a ello en este Senado ante todos los ciudadanos y los señores Senadores del Partido Nacional, que estaba particularmente preocupado por el tema. No digo que el Partido Colorado no lo esté, pero como sus integrantes no han hablado, no lo quiero involucrar.

(Dialogados)

SEÑOR ANTIA.- Hablaron dos señores Senadores de ese Partido.

SEÑOR BARAIBAR.- Creo que los propios señores Senadores del Partido Colorado pueden responder; el señor Senador Sanguinetti puede hacer la aclaración correspondiente. Por tanto, no hace falta que salgan todos a coro a contestar por él; déjenlo que él sabe cómo hacerlo.

El señor Senador Astori hoy no está presente porque había contraído compromisos con anticipación -en el día de mañana tampoco va a estar-, pero va a dar la batalla y va a discutir cordial y fraternalmente, como lo ha hecho durante los 15 años en que ha integrado el Senado de la República y el tiempo en que ha sido Ministro. Nuestra Bancada y el Gobierno son celosos custodios de la transparencia, para que este proceso de PLUNA se haga de acuerdo a Derecho y siguiendo las mejores conductas. Es cierto que podemos equivocarnos, pero eso es muy distinto a "meter la mano en la lata".

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: el Senado es testigo de que nuestras intervenciones parlamentarias son siempre breves y, en general, las realizamos en un tono sereno. No nos gusta levantar la voz y pretendemos provocar la reflexión. Desgraciadamente, eso hizo que el señor Senador Baráibar no nos haya escuchado porque, como dije, nuestra intervención fue breve y en el tono que el Senado conoce. Luego, el señor Senador Alfie -que insistió en el tema dando sus razones y participó activamente de la interpelación- señaló que habían quedado vacíos muy importantes como, por ejemplo, que no se sabía a cuánto ascendía el pasivo, es decir, cuánto está debiendo realmente el Estado. Como verán, se trata de asuntos de enorme importancia, nada baladíes. Por tanto, el Partido Colorado ha marcado claramente su posición en el tema.

Por otra parte, quisiera hacer un par de puntualizaciones. Me parece un error -no quiero utilizar otra palabra- que se nos acuse de intencionalidad política, porque aunque al Gobierno no le guste, el tema va a seguir en la prensa todos los días y, por consiguiente, en la discusión pública. No votar una Comisión Investigadora, lejos de contribuir a que el debate y los rumores disminuyan, va a acelerar ese proceso de desconfianza y de descrédito y va a excitar aún más esa presencia en la opinión pública. Como dije, el tema está en la opinión pública y por el peso que tiene no lo va a detener nadie.

Por último, lamento que el señor Senador Baráibar esté reivindicando la infeliz expresión del entonces Ministro Astori, que hablaba de "vaciamiento institucional". A mi juicio, es una expresión profundamente infeliz. Históricamente, las interpelaciones han sido largas y fatigosas, y el Senador Baráibar, que desde hace muchos años es legislador, lo sabe. Por tanto, podemos decir que esta no fue distinta a las anteriores. Sin embargo, no es correcto hablar de "vaciamiento institucional" por el hecho de que se pregunte, se discuta y se discrepe. El señor Senador Baráibar dice que todo se ha contestado, pero señores Senadores muy respetables y capacitados han manifestado que ello no ha sido así. Por ejemplo, hay un señor Senador -a quien el

Senado, en su totalidad, respeta en su calidad técnica- que ha dicho que no sabe cuánto es el "pasivo contingente"; lo dice y lo demuestra. Entonces, no se trata de que se esté inventando una ausencia de respuesta, sino que se está sosteniendo un criterio distinto.

Por lo tanto, digo que es triste -no uso otro calificativo- que un ex Ministro de Economía y Finanzas, actual Senador de la República -con la gravitación indudable que tiene el señor Senador Astori en la vida política del país-, crea que el ejercicio normal de la función opositora sea nada menos que "vaciamiento institucional".

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia recomienda al señor Senador Baráibar que no haga más alusiones, a los efectos de terminar este debate de una buena vez.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: simplemente, deseo señalar que cuando el contador Astori habló del vaciamiento de las instituciones, no se refería a que se le hicieran preguntas, sino a la reiteración de las interrogantes y a la poca atención que se daba a las respuestas; no en dos ni en tres oportunidades, sino en cinco o más comparecencias en el Parlamento Nacional. Concretamente -reitero- a eso se refirió el entonces Ministro de Economía y Finanzas y actual Senador Astori en la interpelación pasada.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar en primer lugar el informe en mayoría. Como los informes son contradictorios, se estaría a lo que se resuelva por esa votación.

(Se vota:)

-16 en 24. **Afirmativa.**

12) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador,

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: el Senado está convocado a una sesión extraordinaria para mañana jueves 2 de octubre a los efectos de rendir homenaje a la señora Elisa Delle Piane de Michelini, recientemente fallecida.

A su vez, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social está convocada para las 16 y 30 horas de ese día, porque tiene a su consideración temas muy importantes y está urgida por el tiempo de que dispone para aprobarlos.

Por lo expuesto, solicito al Cuerpo que se autorice a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a sesionar mañana a las 16 y 30 horas, tal como ha sido convocada.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

- 22 en 25. **Afirmativa.**

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

13) "JOSE IGNACIO URIARTE"

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar de inmediato el asunto que figura en décimo término -que es de trámite breve-, por el que se designa "José Ignacio Uriarte" la Escuela Nº 29 de La Coronilla, departamento de Rocha.

El motivo de nuestro pedido tiene que ver con que la referida Escuela cumple su centenario en los próximos días y sería necesaria la aprobación de esta solicitud para designarla con ese nombre rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'José Ignacio Uriarte' la Escuela Nº 29 de La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. Nº 1243/08 - Rep. Nº 868/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1243/08
Rep. N° 868/08

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "José Ignacio Uriarte" la Escuela Pública N° 29, ubicada en La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2008.

Alberto Perdomo Gamarra
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura
Secretaría

JOSE IGNACIO URIARTE

Designación de la Escuela N° 29 de La Coronilla, departamento de Rocha.

INFORME

El proyecto recoge el interés manifestado por la Comisión de Fomento de la Escuela N° 29 de La Coronilla, departamento de Rocha. (Acta 13 Fojas 8 y 9).

El compromiso del Sr. José Uriarte con su comunidad ha quedado cristalizado en su participación activa en entidades sociales y gremiales, tales como la Asociación Rural y la Cooperativa Agraria de Rocha, así como su decidido apoyo a las instituciones educativas de la zona, en el entendido de que la formación de los jóvenes es una variable crucial para la mejora de las condiciones de vida propias y de la comunidad en la que viven. Atento siempre a las necesidades de los centros educativos, su apoyo no se hacia esperar cuando de contribuir a que la labor pedagógica se realizara en las mejores condiciones se trataba.

En la sesión referida, la Comisión de Fomento da cuenta expresa del reconocimiento de la comunidad a la obra del Sr. José Uriarte, y manifiesta la voluntad de que la Escuela lleve su nombre. Trasmitido a las autoridades, estas se muestran receptivas y apoyan la iniciativa.

Dado el valor educativo que tiene para las nuevas generaciones la transmisión de los valores sobre los que se asienta su identidad, el conocimiento de las acciones ejemplares de aquellos miembros que han contribuido al patrimonio local, fortalece su pertenencia y estimula su compromiso.

Considerando que el Proyecto de Ley, contempla estas consideraciones y reconoce la voluntad de la comunidad, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.

José Carlos Cardoso
Miembro Informante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Si bien el concepto de "responsabilidad social de las empresas" es de cuño reciente, podemos rastrear en la historia de la construcción social uruguaya numerosos ejemplos de ciudadanos-empresarios que han devenido en impulsores de su comunidad próxima.

El lenguaje de entonces los denominaba "filántropos" o "benefactores", pero en esencia su contribución perseguía los mismos objetivos: mejorar el entorno social en que se encontraban insertos a veces por cuestiones de pura racionalidad empresarial, pero con frecuencia en la mayoría de los casos, por cuestiones de valores.

En esta última categoría se inscribe el accionar de don José Uriarte Uriarte. Nacido en 1916, en el hogar de Elías Uriarte y Clara Uriarte, cursó estudios primarios en Rocha y secundarios en Montevideo. Desde muy joven se dedicó a las tareas agropecuarias, afincándose con 20 años en la zona rural de Ojos de Agua.

Contrajo matrimonio con Alba López Mattos, de cuya unión nacieron cuatro hijos. A sus responsabilidades familiares y empresariales sumó un constante acercamiento al medio social al que pertenecía, colaborando activamente con las escuelas primarias de la zona, con institutos de enseñanza secundaria, hogares de ancianos y clubes deportivos; sumando a ello participó también activamente en entidades gremiales como la Asociación Rural y la Cooperativa Agraria de Rocha. Cada vez que la comunidad necesitaba su apoyo, sabía que encontraría en don José un colaborador incondicional.

Su inclinación por colaborar con los centros educativos

es producto de una tradición nacional que percibe a la escuela pública como un símbolo de integración y desarrollo. La inserción que históricamente ha tenido la escuela pública en el imaginario de los uruguayos ha hecho de esta institución uno de los pilares de la construcción democrática de la convivencia. Especialmente en el interior del país, donde la escuela es el centro de referencia de la comunidad, no solo por su labor específica de enseñanza, sino también con frecuencia para reunir a la comunidad en torno a otras actividades extracurriculares.

Muchas veces ocurre que el centro educativo se ve fortalecido por los aportes de los vecinos, que sienten a la escuela como algo propio. Tal es el caso de la Escuela N° 29 del departamento de Rocha, a la cual José Ignacio Uriarte brindó tan significativos aportes. Esta escuela que se encuentra situada al ingreso al balneario La Coronilla, frente al canal Andreoni y que actualmente es de Tiempo Completo, fue fundada el 28 de febrero de 1908, en lo que entonces era el paraje Gervasio.

La Comisión de Fomento ha expresado su voluntad de que la Escuela lleve el nombre de este ciudadano, expresando textualmente en nota enviada a las autoridades: 'El nombre a ponerle a nuestra Escuela es el del benefactor de nuestra comunidad y en especial de nuestro centro escolar señor José Ignacio Uriarte'.

Como se consigna en los datos biográficos adjuntos a la nota elevada a las autoridades a instancias de este centro educativo: 'sus gestos, sus acciones fueron ejemplarizantes'. Hasta su fallecimiento, en octubre de 1996, a los 80 años, don José Ignacio Uriarte se mostró sensible y comprometido con su comunidad.

Este proyecto recoge la voluntad manifestada por los vecinos de La Coronilla. Adicionalmente, estamos convencidos del valor educativo que tiene para los alumnos el acercamiento a la vida de ciudadanos muy próximos a la historia cotidiana de su pueblo que han dedicado buena parte de sus energías a colaborar con el fortalecimiento de la comunidad. Creemos que existen sobradas razones para que el Parlamento apruebe el presente proyecto de ley.

Montevideo, 3 de marzo de 2008.

José Carlos Cardozo
Representante por Rocha.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA N° 88

En Montevideo, el día dieciocho de setiembre del año dos mil ocho, a la hora once y cinco minutos, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. ____
Asisten los miembros señoras Senadoras Margarita Percovich y Lucía Topolansky y señores Senadores José Carlos Cardoso, Alberto Cid, Ruperto Long y Eduardo Lorier. ____
Faltan con aviso el señor Senador Julio María Sanguinetti.
Asisten especialmente invitados: 1) Representante de la Asociación Universitaria del Uruguay: contador Mario Díaz, Presidente; ingeniero Miguel Curbelo, 1er. Vicepresidente; Ingeniero Raúl Chiesa, 2do. Vicepresidente; contadora Stella Lamarque, Tesorera, y por la Asociación de Escribanos del Uruguay: escribanas Sara Castro y Ana Olano y escribano Vicente Cremanti. _______________________________
2) Representantes del Colegio de Profesionales de la Marina Mercante, licenciados Roberto García, Presidente y Jorge Deutsch, Vicepresidente. ____________________
Preside la señora Senadora Margarita Percovich. _______
Actúa en Secretaría la señora María Cecilia Fernández, Secretaria de Comisión. ___________________________
Asuntos entrados. Por Secretaría se da cuenta de los siguientes: ____
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por las señoras Senadoras Margarita Percovich y Mónica Xavier, y los señores Senadores Alberto Cid y Víctor Vaillant y el señor Presidente del Senado Rodolfo Nin Novoa, por el que se instituye la colegación legal de los profesionales universitarios. (Carpeta N° 1294/08 - Distribuido N° 2752/08). __
- Proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes: ____
- por el que se designa "Unión Europea" la Escuela N° 95 del departamento de Montevideo. (Carpeta N° 1295/08 - Distribuido N° 2753/08). ___________________________
- por el que se designa "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela N° 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo. (Carpeta N° 1301/08 - Distribuido N° 2766/08).
Asuntos considerados. _____________________________
CARPETA N° 1295/08. Proyecto de ley por el cual se designa "Unión Europea" la Escuela N° 95, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. _____
En consideración. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Eduardo Lorier, quien lo hará en forma verbal. _______________
CARPETA N° 1243/08. Proyecto de ley por el cual se designa "José Ignacio Uriarte" la Escuela N° 29 de La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. ____
En consideración. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador José Carlos Cardoso, quien lo hará en forma escrita. ________
CARPETA N° 1294/08. Proyecto de ley por el cual se dictan normas que regulen la colegiación legal de los profesionales universitarios._______________________________
La Comisión recibe las inquietudes y los planteamientos de los representantes invitados, y se coincide en la urgencia

por alcanzar un texto con el que se contemple un reclamo que los profesionales de nuestro país vienen formulando hace tiempo, y cuyo vacío nos posiciona en inferioridad de condiciones respecto de los demás países de la región al momento de buscar políticas comunes en la materia. ____
Finalizadas las audiencias y no habiendo más asuntos para considerar, siendo la hora doce y dieciséis minutos se levanta la sesión. ________________________________
De lo actuado, se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 2781/08, que integra este documento. _____________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de la Comisión. _________________________________

Margarita Percovich
Presidenta

María Cecilia Fernández
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

El Miembro Informante es el señor legislador José Carlos Cardoso, que en este momento no está ocupando la banca de Senador.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: al no estar en uso del cargo el señor José Carlos Cardoso, haré el informe sobre este punto.

Se trata de una propuesta aprobada en la Comisión de Educación y Cultura que, como bien señalaba el señor Senador Penadés, correspondería votar rápidamente, teniendo en cuenta que en los días venideros la Escuela Pública Nº 29 de La Coronilla celebra su centenario.

La iniciativa parte de su Comisión de Fomento, reconociendo la personalidad de un ciudadano que, como se denominaba a principios del siglo XX, era un benefactor que contribuía a dar soporte económico a las escuelas primarias.

Esta propuesta, que viene de la Cámara de Representantes, y es una iniciativa del Diputado por el departamento de Rocha, señor José Carlos Cardoso, fue acompañada por la totalidad de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Desígnase 'José Ignacio Uriarte' la Escuela Pública Nº 29, ubicada en La Coronilla, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

14) AÑO POLAR 2007 - 2008

SEÑOR LAPAZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se trate de inmediato el asunto que figura en undécimo término del Orden del Día, por el que se declara de interés nacional el Año Polar 2007-2008, que comenzó el 1º de marzo de 2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa**.

El Senado pasa a considerar el asunto que figura en undécimo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Año Polar 2007-2008. (Carp. Nº 1312 /08 - Rep. Nº 871/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1312/08
Rep. N° 871/08

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional el Año Polar 2007 - 2008.

Artículo 2°.- La República Oriental del Uruguay, a través de los organismos competentes en la materia, públicos y privados a nivel nacional, así como con organismos internacionales, coordinará la realización de las iniciativas de investigaciones académicas, científicas y de toda otra naturaleza que impliquen la participación de nuestro país en los acontecimientos proyectados en el mundo por la comunidad científica internacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.

Uberfil Hernández
1er. Vicepresidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha aconsejado y aprobado el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Año Polar 2007-2008.

El 1° de marzo de 2007 se dio inicio al Año Polar Internacional 2007-2008 en la ciudad de París.

Para los países miembros del Tratado Antártico, esto significa la realización de estudios y trabajos científicos del continente antártico en razón de la enorme influencia que ello tiene para el futuro de nuestro planeta.

En el Año Geofísico Internacional se creó el Special Committee Antartic Research, a fin de continuar con las investigaciones que se venían ejecutando.

El 1° de diciembre de 1959 se firma el Tratado Antártico entre los doce países intervinientes en el Año Geofísico Internacional (Argentina, Australia, Chile, Bélgica, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Japón, Reino Unido, Estados Unidos, Rusia y Sudáfrica).

El 7 de octubre de 1985, la República Oriental del Uruguay ingresa al Tratado Antártico como Miembro Consultivo, es decir, con voz y voto en las reuniones del Tratado, luego de cumplir con los requisitos establecidos en el propio Tratado como lo era realizar una expedición, establecer una base y realizar trabajos científicos.

Nuestra República no puede estar ajena ante un evento científico de este nivel mundial, por su carácter de Miembro Consultivo del Tratado Antártico, por ser protagonista a través de la labor continua que se lleva a cabo en la Base Científica Antártica Artigas desde 1985 y por la influencia científica de las actividades a desarrollar durante el transcurso del Año Polar para las ciencias de la vida, ciencias físicas y geociencias, tal como lo establece el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, creado en setiembre de 1958, es que se hace ineludible la participación en tal acontecimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta asesora exhorta al Plenario, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2008.

Rodolfo Caram, Miembro Informante; **Uberfil Hernández, Jorge Patrone, Darío Pérez Brito, Carlos Signorelli, Mónica Travieso.**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Medio Ambiente

ACTA N° 55

En Montevideo, el día veinticuatro de setiembre del año dos mil ocho, a la hora dieciséis y treinta y ocho minutos, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Asisten la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Mariano Arana, Alberto Cid, Gustavo Lapaz y

Carlos Moreira. ________________________________
Concurren especialmente invitados los señores representantes de la Empresa Indulacsa, ingeniero Gustavo Tamayo, Gerente de la Planta, e ingeniero hidráulico sanitario Gerardo Póppolo, Encargado de efluentes y representante legal ante DINAMA. ____________________________________
Preside el señor Senador Gustavo J. Lapaz, Presidente de la Comisión. ____________________________________
Actúa en Secretaría la señora Susana Rodríguez, Secretaria de Comisión y la señora María José Morador, Prosecretaria de Comisión. __________________________________
Abierto el acto el señor Presidente les da la bienvenida a los invitados y les concede el uso de la palabra. _________
Los señores representantes de la Empresa Indulacsa realizan una exposición acerca de las emisiones y efluentes de suero y responden a diversas preguntas formuladas por los señores Senadores. _____________________________
Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente agradece la información proporcionada. ________________
Siendo la hora diecisiete y quince minutos, se retiran de Sala los señores ingenieros representantes de la Empresa Indulacsa. ____________________________________
ASUNTOS ENTRADOS. _________________________
- CARPETA N° 1292/2008. SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. Creación. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la Bancada del Frente Amplio. Distribuido N° 2690/2008. _____________________________
- CARPETA Nº 1312/2008, AÑO POLAR 2007-2008. Se declara de interés nacional. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido 2782/2008. ____
- Nota remitida por el señor Presidente del Senado, Rodolfo Nin Novoa, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Mariano Arana, relacionadas con el Seminario realizado en Manaos, sobre cambio climático y crisis energética y alimenticia. __
- Solicitud de audiencia remitida por representantes del Grupo Guayubira, relacionada con el Día Internacional del Monocultivo de Arboles. ________________________
- Nota remitida por el señor Presidente del Senado, José Mujica, adjuntando información solicitada por la Comisión de Medio Ambiente al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la soja transgénica. ______________________
- Nota de invitación para el cierre del Programa de Pequeñas Donaciones. _________________________________
ASUNTO TRATADO. ___________________________
CARPETA N° 1312/2008. AÑO POLAR 2007 - 2008. Se declara de interés nacional. Se votan los artículos 1° y 2°: 3 en 3. Afirmativa. UNANIMIDAD. ________________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Gustavo J. Lapaz, quien lo hará en forma verbal. _____________
RESOLUCIONES. ______________________________
Invitar para próximas sesiones a: _________________
1°) La Directora Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), a fin de oír la opinión que le merece el proyecto de ley por el que se crea el sistema de gestión de residuos de artefactos eléctricos y electrónicos. (Carpeta N° 1292/2008); y sobre el panorama nacional de las emisiones, efluentes y excedentes de suero en la industria láctea. ____________
2°) Autoridades de la Empresa Stora Ense. ____________
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 2797/2008 y que forma parte integrante de la presente Acta. __________
A la hora diecisiete y treinta minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. ________________________________

Gustavo J. Lapaz
Presidente

Susana Rodríguez
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: el Año Polar Internacional -que en realidad no es un año, sino un bienio- se dedicará al estudio e investigación de los Polos y a todo lo relacionado con la vida en las zonas polares del planeta.

El 1º de marzo de 2007, en la ciudad de París, la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo Internacional para la Ciencia realizaron el lanzamiento del IV Año Polar Internacional -API, para la lengua castellana-, que aportará nuevos conocimientos en campos clave como el terreno, el océano, el hielo, la atmósfera, el espacio y las comunidades que habitan las zonas polares. Como decía, se desarrolla entre marzo de 2007 y marzo de 2009 -por eso aclaraba que dura más de un año-, con el fin de abarcar temporadas completas en el Ártico y en la Antártida, lo que permite realizar observaciones sobre los cambios que en ambas regiones polares se producen durante las estaciones.

Esta será la cuarta edición, porque ya en el siglo XIX los científicos se interesaron por saber más sobre las zonas polares. El primer Año Polar Internacional tuvo lugar entre 1882 y 1883, y el segundo, entre 1932 y 1933; luego, entre 1957 y 1958 se desarrolló el Año Geofísico Internacional, durante el cual se estudiaron los Polos por tercera vez, y en 2007 - 2008, reitero, tendrá lugar el IV Año Polar Internacional. Por lo tanto, se celebran los aniversarios 125, 75 y 50, respectivamente.

El 1º de diciembre de 1959, se firma en el Uruguay el Tratado Antártico entre los doce países intervinientes en el Año Geofísico Internacional, que fueron Argentina, Australia, Chile, Bélgica, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Japón, Reino Unido, Estados Unidos, Rusia y Sudáfrica.

El 7 de octubre de 1985, la República Oriental del Uruguay ingresa al Tratado Antártico como Miembro Consultivo, es decir, con voz y voto en sus reuniones, luego de

cumplir con los requisitos en él establecidos, como lo eran realizar una expedición, establecer una base y realizar trabajos científicos.

Nuestro país no puede estar ajeno a un evento científico de nivel mundial como este, por su carácter de Miembro Consultivo del Tratado Antártico, por ser protagonista, a través de la labor continua que se lleva a cabo en la Base Científica Antártica Artigas desde 1985 y por la influencia científica de las actividades a desarrollar durante el transcurso del Año Polar para las ciencias de la vida, ciencias físicas y geociencias, tal como lo establece el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, creado en setiembre de 1958. Todo ello hace ineludible su participación en tal acontecimiento.

Por lo expuesto, exhortamos al Plenario a aprobar el presente proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1º.- Declárase de interés nacional el Año Polar 2007 - 2008".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 2º.- La República Oriental del Uruguay, a través de los organismos competentes en la materia, públicos y privados a nivel nacional, así como con organismos internacionales, coordinará la realización de las iniciativas de investigaciones académicas, científicas y de toda otra naturaleza que impliquen la participación de nuestro país en los acontecimientos proyectados en el mundo por la comunidad científica internacional".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

15) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Ruperto Long solicita licencia del 3 al 9 de octubre".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 01 de octubre de 2008.

Sr. Presidente del Senado
D. Rodolfo Nin Novoa
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Solicito licencia de acuerdo al inciso D) de la Ley N° 17.827, a partir del día 3 hasta el 9 de octubre.

Esta solicitud se debe a la invitación cursada para asistir a la 'Cumbre de Líderes Políticos de Gobiernos Cristianos' en el Paramento de Israel; por lo tanto cítese a mi suplente Dr. Pablo Iturralde.

Saluda a Ud. con su mayor estima,

Ing. Ruperto Long. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado por el período de esta licencia el señor Pablo Iturralde.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alberto Cid solicita licencia los días 6 al 10 de octubre de 2008".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"1 de octubre de 2008

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia al Cuerpo desde el día 6 al 10 de octubre de 2008. Motiva esta solicitud el pedido formulado por el Centro Marroquí de Amistad con los Pueblos para participar como Observador Internacional en las entrevistas previstas con la Presidencia de la Cuarta Comisión de la Organización de las Naciones Unidas en el marco de las Negociaciones entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario.

Adjuntamos invitación.

Este viaje no tendrá costo de traslado ni hospedaje para el Parlamento Nacional.

Saluda atte.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado por el período de esta licencia el señor Milton Antognazza.

16) SUELOS DE CATEGORIA URBANA Y SUBURBANA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones referidas a la afectación de áreas de circulación y acceso a espacios públicos en suelos de caracterización urbana. (Carp. N° 1296/08 - Rep. N° 870/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1296/08
Rep. N° 870/08

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso final del artículo 48 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, incorporado por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, en el articulado 83 (Ajustes Legales), numeral 3) (Ajustes a la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001), inciso c), por el siguiente:

"En los suelos de categoría urbana, el área comprendida entre los componentes de la trama de la circulación pública, no podrá superar un máximo de diez mil metros cuadrados en las actuaciones residenciales.

En los suelos de la categoría suburbana, definida en la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, cuando las directrices departamentales, planes locales, planes parciales o programas de actuación integrada elaborados en aplicación de la misma (artículos 16, 17, 19, 20 y 21) así lo establezcan, se podrán admitir superficies mayores para las áreas comprendidas entre los componentes de la trama de la circulación pública, en función de la estructura territorial adoptada y del uso turístico como destino principal, siempre que se asegure la continuidad de la trama de la circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento en propiedad horizontal".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley N° 10.723, de 21 de abril de 1946, incorporado por la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, en el artículo 83 (Ajustes Legales), numeral 1) Ajustes a las Leyes N° 10.723, de 21 de abril de

1946, y N° 10.866, de 25 de octubre de 1946 (Ley de Centros Poblados), inciso i, por el siguiente:

"Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 10 y 11, toda división de la tierra que implique crear lotes independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados. Con carácter excepcional, en las actuaciones de los programas públicos de viviendas de interés social, los instrumentos de ordenamiento territorial podrán permitir superficies menores".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de setiembre de 2008.

Uberfil Hernández
1er. Vicepresidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente pone a vuestra consideración el proyecto de ley caratulado "afectación de áreas de circulación y acceso a espacios públicos en suelos de caracterización urbana", mediante el cual se sustituye la redacción dada por el literal c) del artículo 83 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, que incorpora un inciso final al artículo 48 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, a los efectos de darle precisión al alcance del mismo.

En el proyecto de ley de "Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible" enviado por el Poder Ejecutivo, y luego aprobado por este Parlamento como de "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" (Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008), en el literal a) del numeral 3) del artículo 83 excluyó a las áreas rurales de cualquier proceso de urbanización y, en consecuencia, de la urbanización mediante la figura del "régimen de urbanización en propiedad horizontal" creado por la ley de urgencia votada en el período pasado (Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001).

Este régimen de propiedad quedaba entonces aplicable sólo en suelo categoría urbana o suelo categoría suburbana, lo cual provocaría serias distorsiones en el entramado urbano consolidado y en su posible expansión, en los casos de actuaciones de gran superficie, por lo que en el tratamiento parlamentario una de las modificaciones introducidas -el literal c) del artículo 83- buscaba evitar la afectación de la trama vial pública, mediante el límite (con carácter general) de diez mil metros cuadrados para las acciones en el territorio cualquiera fuera el régimen de propiedad.

Esta modificación -a su vez- genera un tipo de modelo territorial caracterizado por un área urbana y suburbana con estructura de damero en toda su extensión. Surge entonces la pregunta: ¿es acaso el damero, el único modelo de gestión apropiado para el uso del territorio caracterizado como urbano y suburbano?

Considerando entonces que, particularmente en los sueldos de la categoría suburbana que corresponden a áreas caracterizadas, existen modelos territoriales de ocupación del suelo del tipo residencial, de turismo residencial y similares, de carácter excepcional, en los que la incorporación de equipamientos recreativos, deportivos, hoteleros de gran porte y otros, justifican áreas mayores, esto -a su vez- determina que entre los componentes de la trama vial pública pueda ser necesaria su expansión. Este concepto es asimismo extensivo para las intervenciones del tipo industrial o de servicios. Pero estas situaciones deben estar siempre vinculadas al modelo territorial definido y a la densidad de ocupación de las parcelas.

Por lo tanto, la propuesta de modificación del texto admite que los instrumentos del ordenamiento territorial (planes), con las garantías del proceso participativo en su elaboración así como la correspondiente aprobación en los ámbitos legislativos competentes, podrán determinar áreas mayores en las áreas suburbanas, si aseguran la continuidad de la trama de la circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos.

Por lo expuesto, la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente aconseja a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2008.

Jorge Patrone, Miembro Informante; **Rodolfo Caram, Uberfil Hernández, Darío Pérez Brito, Carlos Signorelli, Mónica Travieso.**

DISPOSICIONES CITADAS

Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001

ADMINISTRACION PUBLICA Y EMPLEO, FOMENTO Y MEJORAS

SECCION VII

TITULO III - URBANIZACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 48.- Las urbanizaciones desarrolladas en suelo

categoría urbana o suelo categoría suburbana según lo que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial, que se encuadren dentro de las previsiones de la presente ley y de las normativas departamentales de ordenamiento territorial, podrán regirse por el régimen de la propiedad horizontal.

Se entiende por "urbanización de propiedad horizontal" todo conjunto inmobiliario dividido en múltiples bienes o lotes objeto de propiedad individual complementados por una infraestructura de bienes inmuebles y servicios comunes, objeto de copropiedad y coadministración por parte de los propietarios de los bienes individuales.

Las superficies mínimas de los bienes individuales no serán inferiores a las que, para la zona en que se propone implantar el conjunto, determinen las ordenanzas o planes directores o planes de uso del suelo del departamento respectivo.

Con carácter general, en las actuaciones residenciales, de turismo residencial o similares, el área comprendida entre componentes de la trama de circulación pública no podrá superar un máximo de diez mil metros cuadrados, cualquiera sea el régimen de propiedad.

Fuente: inciso c), numeral 3) del artículo 83 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008. Ley N° 10.723, de 21 de abril de 1946

CENTROS POBLADOS

Artículo 16.- Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 10 y 11, toda división de tierra que implique crear predios independientes menores a las dimensiones que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial. En todo caso la dimensión mínima de los lotes será de 300 (trescientos) metros cuadrados de superficie.

Fuente: inciso i), numeral 1) del artículo 83 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ACTA N° 71

En Montevideo, el día veintitrés de setiembre del año dos mil ocho, a la hora dieciséis y diez minutos, en la Sala "Dr. Martín C. Martínez", se reúne la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros, señora Senadora Mónica Xavier y señores Senadores Mariano Arana, Gustavo Lapaz y Héctor Tajam. ____
Falta con aviso el señor Senador Carlos Moreira. ______
Preside el señor Senador Mariano Arana, Vicepresidente de la Comisión. ___________________________________
Actúan en Secretaría la señora Carla Buoncristiano, Secretaria de la Comisión y la señora María José Morador, Prosecretaria. ___________________________________
ORDEN DEL DIA: Informarse de los asuntos entrados. __
ASUNTOS ENTRADOS: 1) El cinco de setiembre se recibió vía correo electrónico invitación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Foro Sudamericano Preparatorio para el V Foro Mundial del Agua, el cual fue repartido oportunamente. 2) El señor Presidente de la Cámara de Senadores remitió copia de versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Representante Nacional Roque Arregui, por las que propone otorgar una designación legal a una villa del departamento de Soriano. Se reparte. 3) El Banco Hipotecario del Uruguay remite Oficio N° 213/08, contestando nota remitida por la Comisión, mediante la cual se trasladó la situación de un comprador de una vivienda del Banco, que se encontraba a la espera de escriturar la compraventa respectiva. Se reparte. 4) Carpeta N° 1296/2008. SUELOS DE CATEGORIA URBANA Y SUBURBANA. Afectación de Areas de Circulación y Acceso a Espacios Públicos. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2755/2008. ________________________
El señor Presidente propone considerar la Carpeta N° 1296/2008 entrada a Comisión, lo que se resuelve por unanimidad. ___________________________________
En consideración el artículo 1°. ____________________
Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. __________
En consideración el artículo 2°. ____________________
Se vota: 4 en 4. Afirmativa. UNANIMIDAD. ___________
Queda aprobado el proyecto de ley. La Comisión resuelve designar Miembro Informante Verbal al señor Senador Mariano Arana. ________________________________
Siendo las dieciséis y veinticinco minutos se levanta la sesión. ____
De lo actuado se procede a la toma de versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido N° 2791/2008, el que forma parte integrante del presente documento. _____________________________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión. ________________________________

Mariano Arana
Presidente

Carla Buoncristiano
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: se trata de la sustitución de uno de los artículos de la Ley promulgada en junio de 2008, que fuera enviada por el Poder Ejecutivo bajo el nombre de "Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible" y luego aprobada por el Parlamento como de "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

Concretamente, esta modificación refiere al artículo 83 y dice así: "En los suelos de categoría urbana, el área comprendida entre los componentes de la trama de la circulación pública, no podrá superar un máximo de diez mil metros cuadrados en las actuaciones residenciales.

En los suelos de la categoría suburbana, definida en la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008" -a la que nos estamos refiriendo- "cuando las directrices departamentales, planes locales, planes parciales o programas de actuación integrada elaborados en aplicación de la misma (artículos 16, 17, 19, 20 y 21) así lo establezcan, se podrán admitir superficies mayores para las áreas comprendidas entre los componentes de la trama de la circulación pública, en función de la estructura territorial adoptada y del uso turístico como destino principal, siempre que se asegure la continuidad de la trama de la circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento en propiedad horizontal".

Señor Presidente: esto atiende a planteos efectuados por algunos de los Gobiernos Departamentales a los que, precisamente, esta ley pretende dar principal injerencia y jerarquía en cuanto a sus acciones. Creo que esto es importante porque, por otra parte, permite atender algunas situaciones específicas, sobre todo considerando que en los suelos de categoría suburbana puede haber propuestas de ocupación territorial con destino turístico residencial, de carácter excepcional, en los que la incorporación de equipamiento recreativo, deportivo u hotelero de gran porte demande áreas mayores. Esta modificación permite contemplar ese tipo de situaciones que pueden ser extraordinariamente interesantes para el país, en la medida en que el incremento turístico se vincula, en muchos casos, con propuestas empresariales de envergadura, con la consiguiente generación de importantes fuentes de empleo.

Por otra parte, quiero señalar que en el artículo 2º de este proyecto de ley se sustituye una disposición de la Ley de Centros Poblados, por la siguiente: "Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 10 y 11, toda división de la tierra que implique crear lotes independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados. Con carácter excepcional, en las actuaciones de los programas públicos de viviendas de interés social, los instrumentos de ordenamiento territorial podrán permitir superficies menores".

Es importante destacar que tanto en uno como en otro artículo los Gobiernos Departamentales tienen la posibilidad de generar formas racionalmente establecidas de estructuración territorial de acuerdo con sus propios planes, para los que, obviamente, se requieren los correspondientes avales del legislativo comunal y las actuaciones y convocatorias -en aquellos casos en que están previstas- para las puestas de manifiesto, donde la ciudadanía puede participar planteando sus dudas y demandando las aclaraciones pertinentes.

De cualquier manera, en todos los casos es bien importante señalar -sobre todo en lo que tiene que ver con el artículo 1º- que queda asegurado el libre tránsito hacia aquellos ámbitos de interés público, para que esa forma democratizadora tan fuertemente arraigada en nuestra ciudadanía quede consagrada incluso con estas modificaciones.

Esta iniciativa fue aprobada en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, motivo por el cual también solicitamos el voto favorable de este Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: presido la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, pero el día en que esta iniciativa fue aprobada por cuatro votos en cuatro miembros presentes, no pude asistir. Quiero aclarar que discrepo con este proyecto de ley y que comenté al señor Senador Arana que me hubiera gustado que esta iniciativa volviera a Comisión para reconsiderarla, porque contiene una modificación a una ley recientemente aprobada.

Cuando discutimos largamente sobre la nueva Ley de Ordenamiento Territorial señalamos que contenía un montón de aplicaciones y de detalles que inmediatamente iban a generar problemas. Precisamente, esta es una clara demostración de ello, porque la norma que ahora estamos modificando está vigente desde hace unos pocos meses. Nosotros intentamos prevenir la situación, señalando que se necesitaba una ley marco y no una norma detallista que tratara de contemplar todas las situaciones. Ahora estamos frente a una modificación de esa ley.

¿Qué significa esta modificación? Por medio del numeral 3) del artículo 83 -que plantea una serie de modificaciones y derogaciones- se prevén ajustes a la Ley Nº 17.292, que es la norma vigente en materia de propiedad horizontal. De acuerdo con el régimen de la Ley Nº 17.292, antes de que se aprobara la Ley de Ordenamiento Territorial, se posibilitaba la aplicación del régimen de propiedad horizontal incluso en el suelo rural y se admitía que esta norma pudiera ser aplicada al suelo urbano y suburbano, pero con la limitante

de que en las actuaciones de turismo residencial o similares, “el área comprendida entre los componentes de la trama de circulación pública, no podrá superar un máximo de diez mil metros cuadrados”. Esto quiere decir que se plantea un régimen de damero cuadriculado, de manzanas, donde tiene que haber calles públicas cada cien metros. De aprobarse el proyecto de ley que estamos considerando, “cuando las directrices departamentales, planes locales, planes parciales o programas de actuación integrada” así lo establezcan, “se podrán admitir superficies mayores para las áreas comprendidas entre los componentes de la trama de la circulación pública”. No se pasa de cien a doscientos metros, de diez mil a veinte mil metros o de veinte mil a cuarenta mil metros; puede darse la posibilidad de que se lleve a cabo un desarrollo turístico con un fraccionamiento en el que una calle pública puede distar mil o dos mil metros de otra, y si la directriz o el plan local lo establecen, no existiría limitación de superficies. Debe existir un libre acceso a espacios públicos. Normalmente, ese tipo de emprendimientos se realiza en zonas rurales calificadas como suburbanas, tal como ha ocurrido en el departamento de Rocha, donde se ha calificado un vasto territorio de la costa atlántica comprendida entre la Ruta 10 y el Océano Atlántico como una zona suburbana; se trata de suelos predominantemente rurales pero que tienen costa oceánica.

Me parece que esto tiene vinculación con determinados proyectos turísticos que se busca implementar. Me han hecho llegar antecedentes de uno de ellos en el departamento de Rocha, que comprendería 240 hectáreas, con un frente de casi dos kilómetros al Océano Atlántico y donde las calles públicas estarían a los costados, lo que imposibilitaría el acceso a la playa. Hoy tampoco es posible llegar a ella porque hay un campo, pero una cosa es un predio con explotación agrícola ganadera y otra cosa es un emprendimiento turístico de alto valor. En definitiva, ello terminará constituyendo un barrio privado. Precisamente, los barrios privados han sido muy denostados por mucha gente pues, por aplicación de esta norma, allí sólo ingresan los copropietarios.

Tengo en mi poder dos certificados de la DINAMA categorizando un proyecto denominado “Fraccionamiento Las Garzas” del departamento de Rocha. Teniendo en cuenta la evaluación de impacto ambiental que deberá realizarse en forma previa, podemos ver que hay una distinción entre las categorías A, B y C; uno de los certificados califica el predio como A y el otro como B, pero cabe acotar que se trata del mismo predio. Es así que aparecen dos solicitantes diferentes sobre el mismo predio.

Todo esto me causa gran escozor, señor Presidente.

En virtud de que quiero tener más datos sobre este tema, solicité en el día de ayer al señor Senador Arana la posibilidad de posponer la consideración de este proyecto de ley en este ámbito. No creo que sea buena cosa aprobar este mecanismo. Precisamente, los propósitos inspiradores de la ley no eran estos, sino que se buscaba la participación y el ojo de los ciudadanos en los proyectos. Las categorizaciones A y B excluyen la audiencia pública y, por ende, la participación ciudadana en los proyectos; en cambio, la C incluye la audiencia pública.

En virtud de estas salvedades, me gustaría averiguar un poco más sobre un tema que realmente me preocupa, porque de esta forma se estaría habilitando a que no exista acceso a las playas en largas extensiones de terreno. Claro, como sabemos, hay intereses económicos muy poderosos, pues hoy están muy de moda los barrios privados, pero yo no estoy con los barrios privados y creo que el Partido de Gobierno mucho menos. He escuchado varias discusiones sobre “Jacksonville” y cosas por el estilo, que me han generado preocupación.

En síntesis, me gustaría que este proyecto de ley volviera a la Comisión para estudiarlo un poco más, porque a mi juicio las calificaciones de impacto que en él se plantean violan la Ley de Ordenamiento Territorial. Antes no se podía aplicar la Ley de Propiedad Horizontal a los suelos categoría suburbana y, por supuesto, no es posible hacer calificaciones ambientales cuando hay proyectos que violan la ley vigente. Precisamente, ésta prohíbe la aplicación de esa norma en espacios superiores a diez mil metros en suelos suburbanos. De manera que, a mi juicio, los certificados que tengo en mi poder son violatorios de la ley.

Quisiera razonar mejor todo este tema, y para ello deberíamos tratarlo nuevamente en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Además, no estoy de acuerdo con el hecho de que no se establezca ninguna limitación, aunque los Gobiernos Departamentales sí la puedan estipular. Pienso que la ley es la ley, porque se trata de un instrumento de categoría superior a las decisiones que adopten los Gobiernos Departamentales. En función de la jerarquía de las normas, la ley está por encima de las disposiciones departamentales, que no la pueden contravenir. Si se cree que la ley es inconstitucional, que se deduzcan las acciones correspondientes, pero reitero que las disposiciones departamentales tienen rango inferior a la ley.

Estos certificados de la DINAMA contravienen la ley vigente, que impone que las urbanizaciones en zonas suburbanas deben contar con circulación pública cada diez mil metros cuadrados. Hasta que el proyecto de ley que ahora estamos considerando no se transforme en ley, la norma imperante es la incluida en el artículo que modificó la Ley de Propiedad Horizontal.

Si se vota esta iniciativa, por supuesto que voy a pronunciarme en contra y a seguir adelante con todo esto. Naturalmente, voy a convocar a la Directora de la DINAMA para que me explique cómo se hicieron estas calificaciones para la evaluación del impacto ambiental. Quizás la iniciativa es muy buena, pero la solución de que se deje librado el tema a las legislaciones departamentales y no se establezca un límite, no me parece bien. Tal vez diez mil metros es poco y sea bueno estipular veinte mil o cuarenta mil metros,

pero lo debemos discutir, porque no podemos estar modificando las leyes cada tres o cuatro meses, cada vez que aparezcan proyectos de inversión. Considero que la ley debe tener estabilidad y generalidad, y las inversiones no pueden llevarnos a entrar en este camino en el que la seguridad jurídica se ve vulnerada; no podemos modificar las leyes a cada rato.

En concreto, señor Presidente, mociono para que esta iniciativa vuelva a la Comisión respectiva, a efectos de ser discutida nuevamente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Lamento que el Presidente de la Comisión, señor Senador Moreira, no estuviera el día que se debatió el tema, y también que se vuelva a repetir algo muy reiterado en varios proyectos de ley complejos que, en su esencia, veníamos discutiendo desde varias legislaturas anteriores. Sin duda, hay aspectos como el de los barrios privados que fueron discutidos y no fuimos nosotros quienes los defendimos ni lo estamos haciendo en este caso. Como bien dijo el señor Senador Moreira, actualmente hay áreas privadas que impiden el acceso a lugares públicos y con esta iniciativa estamos asegurando la continuación de la trama de accesibilidad a la playa, por ejemplo, en zonas costeras.

Creo que no hay una modificación sustancial, tal como lo dijimos cuando discutimos el tema. Es una ley muy compleja y, seguramente, en el momento de la reglamentación surgirán adecuaciones, que es lo que está ocurriendo. Acá no hubo profecías en el sentido de que las cosas iban a salir mal; en realidad, estamos viendo que en el momento de la aplicación, hay aspectos que se deben adecuar. Puede haber alguna irregularidad con relación a un emprendimiento en particular, pero la ley no tiene como objetivo un emprendimiento en particular, sino que debe contemplar un interés general.

En todo caso, podemos analizar este tema concreto que plantea el señor Senador Moreira en la Comisión respectiva. Además, quiero aclarar que se trata de los artículos 48 y 83, porque se mencionó un número que no corresponde al de la propuesta que estamos considerando.

Por lo tanto, me parece que lo que hoy se plantea es garantizar esa accesibilidad en emprendimientos que tienen otras características desde el punto de vista turístico, que no son los que estamos acostumbrados a ver y que implican otras extensiones.

Me llama la atención que quienes siempre propusieron y defendieron algunos aspectos en el ordenamiento territorial, relacionados con los barrios privados, hoy se desdigan; quizás no es el caso en particular del señor Senador Moreira, que no tiene esa opinión, pero la ha defendido políticamente su sector.

Propongo que se vote este proyecto de ley y que el tema de la DINAMA lo discutamos en la Comisión respectiva.

SEÑOR ARANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: pensaba hacer una exposición en los mismos términos que acaba de realizar la señora Senadora preopinante, de manera que hago mías las palabras que acaba de pronunciar. Además, quiero explicitar que siempre he sido absolutamente reacio a todo tipo de elitismo, venga de donde venga y se aplique en los ámbitos en que se aplique, en particular en los barrios privados y en lo que se han dado en llamar, los "countries", en el caso argentino. Asimismo, quiero señalar que desconozco que haya alguna exposición de motivos en la que se haga explícita mención a departamentos concretos.

Desde luego que estoy de acuerdo con que se quiera informar y discutir acerca de lo que estableció la DINAMA para determinadas propuestas y que se hagan los pedidos de informes que corresponda. De todas maneras, quiero señalar respecto a los 10.000 metros cuadrados, que no necesariamente deben derivar en una forma específica de diseño urbano. No tenemos por qué seguir con la mentalidad de la época colonial, con aquellas formas de fraccionamiento territorial en las que, con un afán meramente especulativo y facilitando la mecánica subdivisión de la tierra, todo tenía que ser hecho en amanzanamientos regulares y en cuadrícula.

De manera que esto no tiene por qué ser considerado como una extrapolación a ámbitos semirrurales de aquello que es habitual encontrar en la ciudad consolidada o en muchos de los nuevos fraccionamientos en tierras urbanas. Hay situaciones clarísimas, no solamente en el interior del país sino también en Montevideo, en que ese modelo no se aplica. No toda la ciudad está compartimentada de la misma forma, más allá del hecho de que en la mayoría de los emprendimientos se dan tales loteamientos mecánicos, motivados por el lucro económico y el fácil fraccionamiento, generados por empresarios privados desde la segunda mitad del siglo XIX en adelante, al igual que pasó en buena parte del resto de América Latina.

Por lo tanto, creemos que esta propuesta es pertinente y que además está destinada a facilitar aquellos emprendimientos vinculados estrictamente a iniciativas turísticas que pueden ser relevantes, no sólo para un departamento sino para muchos otros. No estamos hablando

exclusivamente de los departamentos costeros, porque también otros pueden tener interés en facilitar estos emprendimientos y confiamos en que los gobiernos departamentales sigan los procedimientos que la propia ley determina, y en todos los casos apliquen un criterio cuidadoso para que esta nueva normativa permita los mejores resultados posibles.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Reitero la argumentación que expresé anteriormente: esto no es la reglamentación de la ley, como dijo la señora Senadora Xavier, sino una modificación sustancial de uno de sus artículos. Repito que no se trata de una reglamentación porque cada vez que modificamos, no podemos decir que estamos reglamentando. Llamemos a las cosas por su sentido natural y obvio: esto es modificar un artículo de la ley recientemente aprobada, relativo a un tema no menor.

Además, la aplicación de esta norma no se va a dar en los arrabales de los pueblos de Tacuarembó o de Rivera, sino en las recientemente calificadas zonas suburbanas, que no son las zonas suburbanas que preveía la Ley de Centros Poblados o todo nuestro ordenamiento jurídico positivo. En esos casos, las zonas suburbanas son los arrabales de los pueblos y no las zonas costeras, que ahora son zonas rurales y que después se recalifican como zonas suburbanas. Ese no es el sentido natural y obvio de la denominación de "zonas suburbanas". En los hechos, esto va a provocar que se establezcan barrios privados en zonas que valen dinero y no en los arrabales de los pueblos donde la tierra no vale nada. Con esto se permite ese tipo de cosas. Digo esto porque el efecto que se puede lograr con la discrecionalidad que plantea esta norma, es que no se pueda acceder a la costa o a la playa en esos 250 metros que son de dominio público. De acuerdo con esta propuesta, sólo accederán a esa zona los privilegiados que puedan comprar terrenos en esos barrios privados. Esa es la verdad; eso va a ser así. La aplicación práctica de esta norma es para eso, para vender esas tierras por metro cuadrado y a muchos dólares, y no para la tierra situada en el interior del país, que no tiene valor de reventa.

Por cierto, voy a citar a la Directora de la DINAMA para que me explique cómo violando la ley vigente, pidió estos dos certificados de calificación y autorización ambiental previa. Por todas estas razones, creí que bien valía que hoy discutiéramos sobre esta modificación que va a permitir ese tipo de efectos que señalé -no lo duden- en la costa uruguaya y en la costa atlántica, donde la tierra vale mucho.

Sabemos que también, en violación de la ley vigente que prohíbe la preventa cuando no están autorizados los fraccionamientos, se han hecho preventas. Además, tenemos pruebas de que se ha violado la ley vigente. Por supuesto que vamos a plantear esta situación en la Comisión que corresponda, pero me parecía que hoy podíamos dar una discusión respecto de la pertinencia y la conveniencia de aprobar este proyecto que va a permitir eso y que, reitero, no es una reglamentación de la ley, sino una modificación sustancial de un artículo que aplicaba el régimen de propiedad horizontal con limitaciones a las tierras situadas en zonas urbanas y suburbanas.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Antes de pasar a votar el proyecto de ley, me parece que habría que poner a votación la moción planteada por el señor Senador Moreira de pasar nuevamente el tema a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador tiene razón. En primer lugar se va a votar la moción presentada por el señor Senador Moreira en el sentido de devolver este proyecto a la Comisión.

(Se vota:)

-7 en 23. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑOR MICHELINI.- Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 16 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 22. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

17) ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA, CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MALASIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 3 de julio de 1996. (Carp. Nº 994/07 - Rep. Nº 861/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 994/07
Rep. N° 861/08

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 12 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 29 de abril de 1997 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur en 3 de julio de 1996.

Al continuar en vigencia para los intereses de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Rodolfo Nin Novoa, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; **Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Luis Lazo, Jorge Lepra, José Mujica.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 12 de mayo de 2007.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 3 de julio de 1996.

Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Luis Lazo, Jorge Lepra, José Mujica.

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA, CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE MALASIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Malasia, de ahora en adelante llamados las "Partes Contratantes",

Con el deseo de fortalecer los vínculos mutuos de amistad y entendimiento existentes entre los dos países,

Convencidos de la necesidad de tener una cooperación duradera y efectiva en interés de ambos países,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se comprometen, sujeto a las

leyes y reglamentos por el momento en vigor en los respectivos países, a alentar y promover la cooperación económica, científica y técnica entre los dos países en beneficio mutuo.

ARTICULO II

La cooperación a la que se refiere el Artículo I podrá incluir, por mutuo consentimiento, teniendo en cuenta la experiencia y beneficio que se puedan obtener, y sujeto a los fondos y rubros disponibles, cooperación en los siguientes campos:

i) intercambio comercial;

ii) industria;

iii) transporte y comunicaciones;

iv) información;

v) minería;

vi) agricultura;

vii) energía;

viii) biodiversidad y forestación;

ix) educación;

x) otros campos que puedan acordar las Partes Contratantes.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes se comprometen, dentro del marco del presente Acuerdo, a celebrar acuerdos específicos en los campos mencionados en el Artículo II, con el propósito de implementar programas y/o proyectos a desarrollarse con arreglo al presente Acuerdo. Tales acuerdos complementarios definirán, interalia, las modalidades relevantes de los programas y/o proyectos de referencia.

ARTICULO IV

Todo pago a realizarse en el marco de este Acuerdo o cualquier Acuerdo complementario, deberá ser efectuado en moneda libremente utilizable que sea acordada mutuamente por las Partes Contratantes, de acuerdo a los controles de cambio de moneda extranjera y cualquier legislación relevante en vigor en los respectivos países.

ARTICULO V

Las Partes Contratantes acuerdan establecer una Comisión conjunta (de ahora en adelante llamada “la Comisión”) para facilitar la implementación de las disposiciones de este Acuerdo y promover la cooperación económica, científica y técnica entre los dos países, en áreas de interés y beneficio mutuo, teniendo en cuenta, las ventajas así como las capacidades comparativas de cada Parte Contratante.

ARTICULO VI

La Comisión considerará los modos y los medios para promover la cooperación entre los dos países y asegurar la cooperación e implementación apropiada de sus decisiones o recomendaciones realizadas con arreglo al presente Acuerdo.

ARTICULO VII

El nivel y la composición de la Comisión será determinada por las respectivas Partes Contratantes.

ARTICULO VIII

La Comisión determinará sus reglas y procedimientos y podrá establecer grupos de trabajo para tratar los temas específicos que se le presenten.

ARTICULO IX

La Comisión se reunirá alternativamente en la República Oriental del Uruguay y en Malasia.

ARTICULO X

Cada Parte Contratante puede solicitar por escrito una revisión o enmienda de este Acuerdo. Toda revisión o enmienda acordada por las Partes Contratantes será por escrito y formará parte del presente Acuerdo. Tal revisión o enmienda entrará en vigencia en la fecha en que las Partes Contratantes se notifiquen, a través de Notas, que se han cumplido los requisitos legales necesarios para la entrada en vigencia de la citada revisión o enmienda.

ARTICULO XI

Toda diferencia o disputa que surja de la interpretación o aplicación de las disposiciones de este Acuerdo serán resueltas amigablemente por consultas o negociaciones entre las Partes Contratantes, sin referencia a una tercera parte o tribunal internacional.

ARTICULO XII

1. El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que las Partes Contratantes se notifiquen a través de un intercambio de Notas, que se han cumplido los requisitos legales necesarios para la entrada en vigencia de este Acuerdo, y el mismo será válido por un período de cinco años. Una vez vencido dicho plazo, podrá ser automáticamente renovado por períodos adicionales de un año cada uno.

2. El presente Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes Contratantes en cualquier momento, si notifica por escrito a la otra a través de los canales diplomáticos, por lo menos seis meses antes de la fecha para la cual se proyecta la rescisión.

ARTICULO XIII

Las disposiciones del presente Acuerdo serán aplicables aún luego de su vencimiento o rescisión, con relación a todos los programas y proyectos asumidos o emprendidos durante el período de su validez, pero que no hayan sido completamente implementados o ejecutados al vencer al mismo, a menos que las Partes Contratantes acuerden lo contrario.

EN FE DE ELLO, los abajo firmantes, Plenipotenciarios debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo en nombre de las Partes Contratantes.

HECHO en Kuala Lumpur, Malasia, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, en seis textos, dos de cada uno en español, en malayo e inglés, siendo todos ellos igualmente auténticos. En el evento de cualquier divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Por el Gobierno de Malasia

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE TRATADOS

Dr. CARLOS MORA
MINISTRO
DIRECTOR DE TRATADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: se trata de refrendar un Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre nuestro Gobierno y el del Reino de Malasia, firmado en julio de 1996, y enviado por el Poder Ejecutivo el 29 de abril de 1997.

Por dicho Acuerdo, se propone una cooperación económica, científica y técnica, comprometiéndose las Partes a alentar y promover dicha cooperación en beneficio mutuo. Tal como establece el artículo III de este Acuerdo, las Partes se comprometen "a celebrar acuerdos específicos en los campos mencionados en el Artículo II", que son el intercambio comercial, la industria, el transporte y las comunicaciones, la información, la minería, la agricultura, la energía, la biodiversidad y forestación, la educación y otros que puedan acordar las Partes Contratantes.

Creemos que se trata de una iniciativa beneficiosa, y en razón de que así lo ha considerado la Comisión, aconsejamos su aprobación por este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 3 de julio de 1996".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 17. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

18) ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, firmado en Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006. (Carp. Nº 1046/08 - Rep. Nº 862/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1046/08
Rep. N° 862/08

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración, el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, firmado en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el día 20 de julio de 2006.

ANTECEDENTES

El inicio de las negociaciones MERCOSUR - Pakistán, tiene origen en el interés manifestado por el señor Presidente de Pakistán - Pervés Musharraf - en concluir un Acuerdo de Comercio Preferencial con el MERCOSUR, en ocasión de su visita oficial a Brasil en noviembre del año 2004. Sin embargo, en ese momento, dada la amplitud de la agenda externa del MERCOSUR, se acordó que no se procedería al inicio de una negociación.

En la XXVIII Reunión del Consejo Mercado Común de junio del año 2005, el MERCOSUR acordó proponer a Pakistán la suscripción de un Acuerdo Marco, con vistas a la conclusión de un acuerdo comercial.

En el mes de setiembre del año 2005, Pakistán presentó al MERCOSUR documentos sobre el alcance y cronograma de negociación de un Acuerdo de Preferencias Tarifarias Fijas con miras a celebrar posteriormente un Acuerdo de Libre Comercio y solicitó que MERCOSUR le envíase un proyecto de Acuerdo Marco.

Ante la solicitud de Pakistán, el MERCOSUR le remitió como modelo, el texto del proyecto de Acuerdo Marco de Comercio con Marruecos, así como un resumen sobre el formato y plazos de negociación de MERCOSUR con India y con SACU.

En el mes de enero del presente año Pakistán remitió una propuesta de Acuerdo Marco y cronograma de negociaciones para las negociaciones del acuerdo comercial. Luego de su correspondiente análisis por los Estados Parte del MERCOSUR, el texto fue consensuado con Pakistán.

Finalmente, el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán fue suscrito en la ciudad de Córdoba República Argentina, el día 20 de julio de 2006, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Uruguay, Brasil, Argentina, Paraguay y Pakistán.

El objeto del Acuerdo es dar inicio a la negociación de un Acuerdo de Preferencias Comerciales y, en una etapa posterior, a un eventual Acuerdo de Libre Comercio. Para ello, en el Artículo 4, se constituye un Comité de Negociación encargado de llevar adelante las negociaciones en sus diversas etapas.

DETALLE DEL TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 12 Artículos.

En el Preámbulo se sientan las consideraciones, bases y objetivos que llevan a las partes a firmar el Acuerdo.

El Artículo 1 identifica quienes son las Partes Contratantes.

El Artículo 2 plasma el objetivo del Acuerdo.

El Artículo 3 establece los pasos dirigidos a la firma de un Acuerdo de Libre Comercio.

En el Artículo 4, se constituye el Comité de Negociación encargado de llevar adelante las negociaciones en sus diversas etapas.

El Artículo 5, detalla las tareas y funciones del Comité de Negociación.

Los Artículos 6, 7 y 8 establecen la realización de seminarios, ferias, misiones comerciales, simposios, a la vez que el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la implementación de proyectos de cooperación industrial y agrícola, como asimismo la promoción de la expansión y diversificación del Comercio.

El Artículo 9 abarca el tema de la sanidad animal y vegetal mediante el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Artículo 10 establece la entrada en vigor, vigencia y denuncia del Acuerdo.

El Artículo 11 detalla las formalidades internas, del MERCOSUR, a cumplirse.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Mujica, Jorge Lepra.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de enero de 2008.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el día 20 de julio de 2006.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Mujica, Jorge Lepra.

ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán;

CONSIDERANDO las fuertes complementariedades en sus estructuras industrial y comercial, así como la voluntad de desarrollar en mayor grado las relaciones económicas y comerciales de las Partes Contratantes;

DESEANDO establecer reglas claras, predecibles y duraderas para estimular el desarrollo recíprocos del comercio de bienes, servicios e inversiones.

EN CONSONANCIA CON las reglas del comercio internacional acordes con las reglas de la Organización Mundial de Comercio;

CONVENCIDOS del rol esencial que tiene el comercio para alcanzar niveles más altos de cooperación económica, expansión de la producción y oportunidades de inversión así como en la promoción del bienestar entre las Partes Contratantes,

RECONOCIENDO que la liberalización progresiva del comercio en bienes y servicios y la eliminación de barreras al comercio por medio de Acuerdos Preferenciales de Comercio conducentes a un Acuerdo de Libre Comercio, facilitarán la expansión del comercio y los flujos de inversiones y alentarán una cooperación económica más extensa y profunda;

CONSIDERANDO que el proceso de integración económica incluye no sólo una gradual y recíproca liberalización comercial sino también el establecimiento de una mayor cooperación económica;

ENFATIZANDO la necesidad de realizar sucesivas rondas de negociación comercial para la expansión, mejoramiento y reforzamiento del sistema de comercio preferencial entre las Partes Contratantes;

REAFIRMANDO su compromiso de obtener el objetivo de este Acuerdo Marco dando la debida atención a los procedimientos y cronograma para su implementación;

ACUERDAN:

ARTICULO 1

A los efectos del presente Acuerdo las Partes Contratantes son el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán. Las Partes Signatarias son los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Islámica de Pakistán.

ARTICULO 2

El presente Acuerdo Marco tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Area de Libre Comercio, de conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

ARTICULO 3

Como primer paso para cumplir con los objetivos referidos en el artículo 2, las Partes Contratantes acuerdan concluir un Acuerdo de Preferencias Fijas, conducente a un Acuerdo de Libre Comercio, cuyo objetivo es el incremento de los flujos bilaterales del comercio a través del otorgamiento de un acceso efectivo a sus respectivos mercados por medio de concesiones mutuas.

ARTICULO 4

1. Las Partes Contratantes acuerdan constituir un Comité de Negociación. Sus miembros son por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes, por la República Islámica de Pakistán: el Ministerio a cargo del Comercio Internacional o sus representantes. A efectos de cumplir con los objetivos citados en el artículo 2, el Comité de Negociación establecerá el cronograma de trabajo para las negociaciones.

2. El Comité de Negociación se reunirá las veces que las Partes Contratantes acuerden.

ARTICULO 5

El Comité de Negociación será el foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante sobre el comercio bilateral y con terceros países, y sobre las respectivas políticas comerciales.

b) Intercambiar informaciones sobre acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentos técnicos, reglas de origen, régimen de salvaguardia, anti-dumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de solución de controversias, entre otros.

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos fijados en el Artículo 3, incluyendo las referidas a facilitación de negocios.

d) Establecer los criterios para la negociación de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán.

e) Negociar un Acuerdo para la creación de un Area de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán.

f) Cumplir con las demás tareas que las Partes Contratantes determinen.

ARTICULO 6

Con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones existentes en ambas, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción comercial, tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.

ARTICULO 7

Las Partes Contratantes estimularán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la implementación de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de informaciones, programas de entrenamiento y misiones técnicas.

ARTICULO 8

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de conformidad con las decisiones que pueda adoptar el Comité de Negociación y con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio.

ARTICULO 9

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar para la promoción de relaciones más estrechas entre sus relevantes organizaciones en las áreas de sanidad vegetal y animal; normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, inclusive a través de acuerdos de equivalencia, en conformidad con los criterios internacionales relevantes.

ARTICULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de la última notificación por las Partes Contratantes, por escrito y por la vía diplomática, de haber cumplido las formalidades legales internas necesarias a tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período de 3 años, renovable automáticamente por otro período de tres años. Cada Parte podrá denunciar el Acuerdo en cualquier momento mediante notificación por escrito a las otras Partes por la vía diplomática. La denuncia entrará en vigor seis meses después de la fecha de la notificación.

ARTICULO 11

1. A los efectos de lo establecido en el Artículo 10.1 el Gobierno de la República de Paraguay será el Depositario para el MERCOSUR del presente Acuerdo.

2. En cumplimiento con las funciones del Depositario previstas en el Artículo 11.1, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes del MERCOSUR, la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTICULO 12

Este Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las Partes Contratantes, por medio del intercambio de notas por vía diplomática.

FIRMADO en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinte días del mes de julio de dos mil seis, en dos ejemplares originales en los idiomas español, portugués e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en su interpretación, el texto inglés prevalecerá.

POR MERCOSUR

Jorge Enrique Taiana
POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

Celso Luiz Amorim
POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Leila Rachid Lichi
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Reinaldo Gargano
POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPÚBLICA ISLÂMICA DE PAKISTÁN

Humayun Akthar Khan
Ministro de Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



LOURDES RIVAS CUEVAS
Directora de Tratados

4

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: los antecedentes de este proyecto de ley refieren al inicio de las negociaciones entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, que tienen origen en el interés manifestado por el entonces Presidente de Pakistán, Pervez Musharraf, por concluir un Acuerdo de Comercio preferencial con el MERCOSUR, motivo por el cual se decidió comenzar un proceso de negociación.

En la XXVIII Reunión del Consejo Mercado Común, realizada en junio del año 2005, el MERCOSUR acordó proponer a Pakistán la suscripción de un Acuerdo Marco con vistas a la conclusión de un acuerdo comercial. En setiembre de ese año, Pakistán presentó al MERCOSUR documentos sobre el alcance y cronograma de la negociación de un Acuerdo de Preferencias Tarifarias Fijas con miras a celebrar posteriormente un Acuerdo de Libre Comercio, solicitando que el MERCOSUR le enviara un proyecto de Acuerdo Marco. El MERCOSUR le remitió como modelo el texto del proyecto de Acuerdo Marco de Comercio con Marruecos, además de otros documentos.

En enero del año 2006, Pakistán remitió una propuesta de Acuerdo Marco y cronograma de negociaciones que fueron consultadas con el MERCOSUR.

Finalmente, el 20 de julio de 2006, fue suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, un Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán. El objeto de este Acuerdo es dar inicio a la negociación de un Acuerdo de Preferencias Comerciales y, en una etapa posterior, dar lugar a un eventual Acuerdo de Libre Comercio.

Este Acuerdo consta de un preámbulo y doce artículos. En el preámbulo se asientan las consideraciones, bases y objetivos que llevan a las partes a firmarlo. En los tres primeros artículos se identifican las partes contratantes, el objetivo del Acuerdo y los pasos dirigidos a la firma de un Acuerdo de Libre Comercio. En el artículo 4º se constituye un Comité de Negociación, encargado de llevar adelante las negociaciones en sus diversas etapas. El artículo 5º detalla las tareas y funciones del referido Comité. Los artículos 6º, 7º y 8º establecen la realización de seminarios, ferias, misiones comerciales, simposios y acciones conjuntas orientadas tanto a la implementación de proyectos de cooperación industrial y agrícola como a la promoción de la expansión y diversificación del comercio. El artículo 9º hace referencia a las medidas sanitarias y fitosanitarias. El artículo 10 establece la entrada en vigor, vigencia y denuncia del Acuerdo, que es por un período de tres años, renovable por otro período de tres años. El artículo 11 detalla las formalidades internas del MERCOSUR. Finalmente, el artículo 12 establece que el Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las partes.

En consecuencia, la Comisión resolvió, por unanimidad, recomendar al Pleno la aprobación de este Acuerdo.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Quisiera hacer algunas reflexiones en lo que tiene que ver con la naturaleza del Tratado que estamos firmando.

De su lectura parecería que podemos resumir una determinada inserción del MERCOSUR de carácter comercial. Acá hay tres clases de acercamiento: un Acuerdo Marco, un Acuerdo de Preferencias Fijas y un Acuerdo de Libre Comercio. Lo que pretendía Pakistán era una situación más profunda que un Acuerdo Marco y por eso, como bien dijo el señor Miembro Informante, solicitó un Acuerdo de Libre Comercio con el MERCOSUR, o sea, más que de Preferencias. Lo que el MERCOSUR le remitió como modelo fue el Acuerdo Marco suscrito con Marruecos, entre otros, que mostraban distintas modalidades y plazos vinculados al de la India y SACU.

En realidad, señor Presidente, aquí estamos exclusivamente ante un Acuerdo Marco, de los que se han venido reiterando en forma asidua. Un Acuerdo Marco no tiene otra profundidad que el simple hecho de anunciar determinados acercamientos establecidos en el propio articulado. Por lo tanto, no es más que una señal de carácter político. Estamos enfrentando un mercado importante, como es el de Pakistán, de igual manera que lo hicimos con India -en las condiciones en que negociamos- y con Israel. Después, en algún momento, vamos a comentar algunas dificultades que ya se están planteando en la propia ejecución de ese Tratado de Libre Comercio con Israel, que fue el único que hizo el MERCOSUR.

Simplemente quería hacer una reflexión en el sentido de que el MERCOSUR, desde el punto de vista comercial, ha dejado mucho que desear en la relación externa y que estos tratados marco son solamente anuncios y señales políticas. Se ha fracasado en un acuerdo con la Unión Europea -que bien podría haberse realizado, pero no vamos a entrar en las causas de este fracaso- y en otro tipo de relacionamiento que bien podría haber dado la pauta de que el bloque comercial había profundizado en las negociaciones. Es así que estamos en la línea de que nos vamos a quedar en el ámbito de los acuerdos marco porque, desde nuestro punto de vista, se ha ingresado en una especie de desnaturalización del proceso, en el que el tema comercial quizás no sea el aspecto central de relacionamiento.

Aclaro que no me estoy refiriendo a los problemas que se nos plantean hoy en el ámbito internacional debido a la crisis que se está viviendo ni al fracaso de una etapa multilateral de la Ronda Doha que va a despertar en el mundo un gran espíritu proteccionista. En el corto plazo nos vamos a enfrentar a una política proteccionista de muchos países en defensa de sus mercados internos ante las situaciones que se les plantean en función de esta crisis internacional. Me refiero, en particular, a la posición de Doha, que todavía no había previsto la crisis financiera que después se produjo a corto plazo.

Insisto en estos aspectos para que quede sentada la preocupación por lo que podríamos haber hecho si hubiéramos profundizado de forma más agresiva en las negociaciones y para destacar los fracasos que hemos tenido desde el punto de vista comercial, si bien esto se debe, entre otras cosas, a las asimetrías internas del MERCOSUR, que no han permitido que los países tengan tratamientos preferenciales como los que se produjeron en la autorización de la ALADI, incluso en las negociaciones con México.

Puede ser que mis manifestaciones den lugar a algunas reflexiones o polémicas en el Senado, pero este es un tema en el que hemos venido insistiendo, destacando el concepto de flexibilidad, que queremos dejar hoy nuevamente planteado. En algún momento de las próximas instancias de negociación habrá que volver a considerar que la flexibilidad supone, desde el punto de vista del miembro del proceso de integración, no romper el proceso y que los países de mayor dimensión económica deban posibilitar a los más pequeños determinados tratamientos diferenciales a favor, que no tendrían en el marco de un bloque que no tiene en cuenta asimetrías; pero como no tenemos solución a estos temas, permanentemente estamos haciendo acuerdos marco -que no son otra cosa que saludos a la bandera-, sin plantearnos una solución interna como la que necesitamos los países pequeños que, sin romper el esquema del MERCOSUR, deberíamos tener cierta condescendencia por parte de los países grandes, sobre todo aquellos como Brasil, que ha demostrado una dualidad muy peligrosa -a la que se ha agregado Argentina- cuando en Doha, después de tanto que se nos exigió que no rompiéramos el corralito de las negociaciones externas, se votó de una manera contradictoria: Argentina por un lado y Brasil por el otro. Entonces, lo que se nos exige hacia afuera, no se nos da hacia adentro.

Este es un tema sobre el que quería reflexionar aunque, reitero, obviamente puede ser motivo de una polémica que de ninguna manera vamos a rehuir.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: la verdad es que me sorprende que cuando se está considerando un Tratado Marco con Pakistán, salga a la luz toda la retahíla de oposición al MERCOSUR y se intente proyectar un esquema destinado a destruir lo que se ha avanzado en ese ámbito. Poca cosa se ha aportado para diseñar qué es flexibilidad y qué es regionalismo abierto; todo el mundo habla de ello, pero nadie define. En ese sentido, estoy tratando de encontrar un mecanismo de definición porque a veces procuro entender qué se pretende con estas frases que suenan como que, en realidad, nosotros estamos encorsetados en una situación que no nos permite negociar acuerdos bilaterales con nadie. La verdad es que podemos negociar con todo el mundo, naturalmente, si los demás quieren. Incluso podemos hacer tratados de libre comercio si, de conformidad con los protocolos que hemos firmado dentro del MERCOSUR, existen acuerdos marco -con esos quintos países con los que pretendemos tener un tratado de libre comercio- que nos autoricen a realizarlos. Así lo hemos hecho con México y con Israel.

A veces me cuesta insistir en estos temas y, como se comprenderá, estoy bastante cansado de hablar de ellos y de no ser entendido. Una cosa es entender y otra es escuchar; a veces no se escucha para no entender y seguir por el camino inflexible que se ha tomado, de golpear y golpear sistemáticamente. Creo que este proyecto no ha tenido suerte. No cuesta poco lograr que se consideren las asimetrías que, recordemos, no hemos inventado nosotros sino que fueron dadas por la realidad, porque estamos ubicados geográficamente en un sitio del cual no nos podemos mudar, donde el 27% de nuestras exportaciones están dirigidas a la región. Entonces, si antes debíamos tener mucho cuidado, ahora hay que tener mucho más en el marco de esta crisis internacional -esto no lo digo yo, sino que lo hemos escuchado toda esta semana- debido a los problemas que seguramente van a ocurrir como derivación negativa para los países de economías emergentes. Antes se los llamaba países subdesarrollados, pero ahora se los llama emergentes porque, de alguna manera, comemos. Entonces, a los que comemos y tratamos de producir algo se nos llama emergentes, porque como dice el señor Senador Vaillant, levantamos cabeza fuera del agua. Por lo tanto, debemos tener mucho cuidado con los mercados centrales que actúan en función de una crisis financiera loca que determina, una vez más, lo que el mercado puede hacer, llegando a grados de crisis celestiales que pueden inducir al mundo a caer.

No quería entrar en esta discusión, pero acá se insiste en estos temas al analizar un Tratado con Pakistán. Musharraf ya ni está, porque lo sacaron del pelo y pusieron a otro, pero el Tratado está ahí y creo que es muy importante considerarlo. No sé qué población tiene a esta altura Pakistán, pero debe pasar los cien millones de habitantes, por lo que es un mercado relevante que hay que tratar de trabajar. Este Acuerdo puede ayudar a conseguir algo.

Por otro lado, quiero decir que no es fácil corregir las asimetrías, porque hay que luchar contra las corporaciones, que pelean cada centímetro de ventaja para su producción, que además es bastante competitiva con la nuestra. Podría

explicar acá los problemas que hemos tenido con el arroz, con las bicicletas, con los neumáticos recauchutados y con el agua mineral -que la tuvimos que llevar a una Cumbre- para tener una idea de que no es fácil la corrección de asimetrías, pero en algunos casos da resultado. Por ejemplo, en los años 2005 y 2006 se crearon, en la primera etapa en que estuvimos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, los fondos compensatorios de las asimetrías, que han dado algunos resultados para el Uruguay y han permitido, entre otras cosas -lo voy a decir acá y ojalá se concrete- que presentemos algunos proyectos que fueron financiados en un 97% por Argentina y Brasil -fundamentalmente, por este último-, a título gratuito, atendiendo a solucionar problemas sociales fronterizos y a vincular carreteras. En este sentido, el proyecto más importante -en el que el aporte del FOSEM va a ser de US$ 88:000.000- apunta a vincular la usina "Presidente Médici" de Candiota, en Brasil, con San Carlos, a través de la creación de un conversor en Melo. Si esto se realiza, la línea será capaz de transportar, en caso de necesidad, hasta 400 megavatios, que es el doble de lo que necesita Uruguay para la cobertura total de su territorio en materia eléctrica, por lo que podrá atender también a la provincia de Buenos Aires.

Me parece que este es un logro importante porque, como he dicho muchas veces, la unificación de la infraestructura es la base de la integración; de lo contrario, por mucho que se hable del tema, difícilmente se logre el objetivo. En mi caso, discutí intensamente durante casi un año la creación del Tratado del MERCOSUR y fui, dentro del Frente Amplio, uno de los portavoces de la sanción de ese proyecto, contra la opinión de algunos compañeros, que daban un apoyo crítico. Mi apoyo también fue crítico al proceso que se hizo, pero creo que fue muy bueno que lo discutiéramos a fondo. Esto se concretó mientras estaban en el Gobierno fuerzas políticas que tenían una visión absolutamente contraria a lo que era nuestro ideario de integración, y ahora que ocupan el gobierno fuerzas políticas que están, no digo totalmente, pero sí más o menos en la dirección de nuestra concepción del proceso de integración, voy a luchar para que se dé absolutamente.

De modo que estuvo muy bien el señor Senador Abreu porque, con una intervención que no tenía nada que ver con el Tratado con Pakistán, nos dio la oportunidad de realizar estas manifestaciones. Incluso, vamos a tratar de decirlo más ampliamente y de ponerlo por escrito para que se sepa mejor qué es lo que pensamos. Vamos a defender el MERCOSUR, vamos a tratar de ampliarlo y vamos a buscar que Venezuela se integre definitivamente, de tal manera que haya una línea directa de conexión desde el Caribe a Tierra del Fuego, para defender no sólo la economía de la región y la integración, sino también la democracia y la paz en todos estos países. En este sentido, tengo que saludar que también Ecuador esté muy próximo al MERCOSUR. Anteayer ha triunfado una corriente que tiene como proyecto político la integración de la región, lo que me lleva a congratularme de ello y a felicitar al pueblo de Ecuador por lo que ha hecho.

Estas son las opiniones políticas que quería volcar a raíz de la intervención del señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Creo que el señor Senador Gargano no entendió adónde iba. Mi intención no era discutir la profundidad o la extensión que se pueda pensar desde el punto de vista político para el MERCOSUR, ni la posibilidad de que se incluya también a Ecuador. En mi intervención me referí a este Tratado, y lo hice desde el punto de vista exclusivamente comercial: manifesté que íbamos a votar a favor pero que esto es simplemente un saludo a la bandera y que lo que necesitamos, como proceso de integración, es profundizar nuestro relacionamiento con terceros países. Naturalmente, siempre que se habla de "terceros países", sale enseguida por ahí el "Tío Sam", pero estoy pensando también en China, en la Unión Europea, etcétera. Esto es lo que no ha podido hacer el MERCOSUR comercialmente en los últimos tiempos. No ha podido concretar un solo acuerdo de libre comercio con grandes bloques, y en particular me refiero a la Unión Europea.

Ahora parece haber una tendencia -que se ha generalizado- a pensar que cuando se plantean discrepancias es que no se quiere escuchar o entender. Pero, ¿de qué paternalismo estamos hablando? Yo no podría aceptar un paternalismo intelectual, pero mucho menos la soberbia de pensar que la diferencia aparece simplemente porque el que pregunta o discrepa no está a la altura de sus interlocutores. Ese es el alcance que hace algunos días le dio el señor Ministro de Economía y Finanzas al vaciamiento de las instituciones. Entonces, no estoy dispuesto a aceptar que me digan que no somos capaces de entender ni de escuchar, porque al final parecería que estamos discutiendo entre verdades absolutas y pequeños pigmeos intelectuales que están tratando de buscar algún tipo de intersticio para poder socavar la gran tarea -esta, obviamente, puede ser la convicción de las mayorías- del Partido de gobierno. Vamos a empezar a trabajar con un poquito más de humildad y de sinceramiento. No se puede decir, en cada oportunidad que alguien hace una reflexión de esta naturaleza, que no quiere escuchar o que está vaciando las instituciones.

Incluso,cuando a veces se dice: "Estamos hartos de todo esto", parecería como que estamos hartos de la discrepancia y de la democracia. De lo que estamos hartos es de tratar de ser parte integrante de una discusión, con el alcance que le quisimos dar, porque en ningún momento hablamos de Ecuador, de las asimetrías o de si nos dan dinero para la extensión desde Candiota. Lo que estamos diciendo es que este Acuerdo Marco es simplemente simbólico y que quisiéramos que el MERCOSUR avanzara en negociaciones más profundas, entre otras cosas, con otros bloques; ya no estoy hablando de países. Y cuando hablo de las asimetrías,

no estoy proponiendo romper el MERCOSUR e irnos, porque nunca lo hemos planteado. Lo que estoy pidiendo es que, cuando vayamos a negociar, se nos dé la flexibilidad suficiente -este fue el criterio que defendió una parte del Poder Ejecutivo durante mucho tiempo, en discrepancia abierta con otra parte del Poder Ejecutivo- para que, sin romper el MERCOSUR y sin hablar del interlocutor o del negociador de turno, tengamos la misma capacidad de negociación que tuvimos con México, para lograr preferencias distintas con los países grandes. Este es el tema que quisimos plantear; los demás se verán en otro momento.

Mi intención era simplemente reflexionar sobre un acuerdo y plantear las distintas aproximaciones que tenemos sobre el tema de los acuerdos marco, las preferencias fijas y las zonas de libre comercio. En este caso vamos a votar a favor, pero diciendo que, lamentablemente -y de esto no tiene la culpa ningún Ministro-, en los últimos tiempos el MERCOSUR, como bloque, no profundizó relaciones comerciales, simplemente porque no pudo. Y si no pudo, por alguna razón tiene que ser. En este marco, lo que no pudimos nosotros como país es encontrar una salida relativamente adecuada, pero cuando vamos en bloque a Doha, Argentina vota por un lado y Brasil por otro.

No estoy planteando una crítica política, sino simplemente una reflexión sobre estos temas. Pero si cada vez que hacemos una reflexión de esta naturaleza, aparecen los comentarios sobre los modelos neoliberales y los progresistas, así nos va a ir, señor Presidente.

Insisto en que es un aporte a una reflexión y no un intento de generar una confrontación. Cuando se nos dice que están cansados de hablar sobre estos temas y que no nos quieren escuchar, se me ocurre que tendríamos que comenzar a recorrer un camino de mayor humildad. De esa manera vamos a fortalecer la democracia y las relaciones en este Parlamento, porque además en algún momento las fuerzas van a cambiar y las mayorías no van a ser tan regimentadas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: por mi parte, pensaba realizar simplemente una reflexión referida al Tratado que está en consideración, pero las afirmaciones políticas que se han hecho -algunas referidas estrictamente al tema que estamos analizando y otras al Tratado- me obligan a reiterar algunos conceptos. Sinceramente, quisiera no tener que repetir estas reflexiones, pero me gustaría más que no se dijera lo que se dice.

La afirmación que hizo el entonces Ministro Astori en la interpelación pasada, cuando hablamos del tema de PLUNA, fue que por cinco veces consecutivas se estaba discutiendo un tema y en la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta vez se volvían a reiterar los mismos argumentos que, además, recibían la misma respuesta. Este es el tema y no el debate político. ¡Vaya si nosotros, en el Frente Amplio, vamos a rehuir el debate político! Bienvenido sea; estamos absolutamente de acuerdo con él.

Lo que digo es que esta discusión se podría haber dado, con un intercambio más fluido, en la Comisión de Asuntos Internacionales. Precisamente, el día en que se votó este Tratado, esa Comisión estaba siendo presidida por el señor Senador Abreu, que lo votó y no dijo una palabra. Parece ser que el escenario de las Comisiones no tiene la suficiente repercusión como para que allí se planteen estas cosas. Entonces, lo que importa es cuánto repercuten estas cosas y no los contenidos, y escucharnos entre nosotros. Esta es una sensación real y otro elemento que aporto: parece ser que no importa tanto escucharnos para convencernos, sino que otros oigan lo que nosotros decimos. De lo contrario, lo lógico hubiera sido que los argumentos que ahora plantea el señor Senador Abreu -que son importantes- los hubiera manifestado en la Comisión de Asuntos Internacionales, que en ese momento estaba siendo presidida por él.

No quiero dejar pasar otro elemento, que es la afirmación de que firmar un Tratado marco es como "un saludo a la bandera". Me parece que esa expresión tiene un sentido bastante peyorativo; voy a mirar el diccionario de los términos del lunfardo. No sé si el señor Senador Mujica, que en estas cosas se maneja con mucha prosapia, me puede decir qué quiere decir eso, porque sería bueno que alguien me lo aclarara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- No se impaciente, señor Presidente, porque no fue una referencia demasiado extensa.

Lo que quiero decir es que no entiendo la expresión "saludo a la bandera" referida a la firma de un Tratado marco. Este Tratado fue firmado por el Ministro de la República Argentina, Jorge Taiana; por Celso Amorim, por la República Federativa de Brasil; por Leila Rachid, por la República del Paraguay; y por Reinaldo Gargano, que era el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay de esa época. Creo que es muy importante que esto se haya hecho no hace mucho tiempo, en el 2005, en un momento en que se buscaba, de una u otra manera, el descaecimiento del MERCOSUR. También considero importante que esta iniciativa haya sido propuesta nada menos que por quien era -ya no lo es más- el Presidente de la República Islámica de Pakistán. Estamos hablando de un país que, si bien no está en las antípodas, está lejos. Citando expresiones del propio acuerdo, hay que tener en cuenta las fuertes complementariedades existentes en sus estructuras industrial y comercial, así como la voluntad de desarrollar en mayor grado las relaciones económicas y comerciales de las Partes Contratantes.

Entonces, me parece trascendente el hecho de que esto se nos plantee desde Pakistán, a través de su Presidente. Estamos hablando de una república islámica, y tampoco deja de ser importante para esta América y este MERCOSUR cristianos que un país islámico quiera establecer relaciones y así lo plantee. En tiempos razonables -los que se manejan en estos casos-, el MERCOSUR contestó: "Bueno, vamos a comenzar. Estamos lejos y nos conocemos poco, pero es buena cosa que empecemos". Se establece, pues, un Comité de Negociación que se va a informar sobre los aranceles aplicados por cada parte y -sintetizando- va a intercambiar información sobre acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentos técnicos, reglas de origen, régimen de salvaguardia, antidumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de solución de controversias. ¡Vaya si hay materia para investigar tratándose de dos países que están lejos y se conocen poco! Además, dicho Comité se ocupará de identificar y proponer medias para alcanzar los objetivos fijados en el artículo 3, que se refiere a la posibilidad de concretar un Acuerdo de Libre Comercio. A su vez, se ocupará de establecer los criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán; negociar un Acuerdo para la creación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán; y cumplir con las demás tareas que las Partes Contratantes determinen.

Reitero que creo que todo esto es importante, porque este Acuerdo está firmado por los cuatro ministros del MERCOSUR y nos vincula con un país distante y que conocemos poco. Además, se establece un plazo relativamente breve y se abre un camino de relacionamiento. ¡Ojalá podamos concretar muchos Acuerdos Marco con otros países!

Quiero reafirmar que considero que el camino de los acuerdos marco es un punto intermedio entre los acuerdos finales y la nada y que manifiesta una voluntad política de operar conjuntamente, de examinar un relacionamiento entre países y llegar a la posibilidad de un acuerdo final, como sucedió con Israel; en este último caso, también se comenzó con un Acuerdo Marco.

Señor Presidente: agradezco los aportes del señor Senador Abreu, pero me hubiera gustado que los hubiera hecho en la Comisión que él presidía en ese momento. De todas maneras, esos aportes se están concretando aquí y vale la pena reafirmarlos.

Sé que el MERCOSUR de hoy no le gusta al señor Senador Abreu, porque es progresista. Ayer, por ejemplo, se reunieron "Lula" y Evo Morales con los Presidentes de Ecuador y Venezuela, hecho con el que me identifico totalmente. En lo personal, siento -y quiero decirlo con total claridad- que "Lula" nos estaba representando a nosotros; estoy seguro de que nuestro Gobierno y el Frente Amplio también se sintieron así, como también lo estoy, a su vez -si me equivoco, me pueden corregir-, de que el señor Senador Abreu no se sentía representado en esa reunión que se realizó ayer en Brasilia.

Estas son diferencias que tenemos en el plano político y ¡bienvenida sea la discusión! Si tenemos que debatir sobre este tema en el Senado o en la campaña electoral, lo haremos; no nos negamos a la discusión, pero sí creemos que es inconveniente que no nos oigamos entre nosotros. Recalco que el Frente Amplio siempre ha defendido el debate de ideas, e interna y externamente lo seguirá haciendo, para darle las mejores garantías a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: creo que el señor Senador Baráibar se está yendo del Senado acumulando méritos suficientes hacia el titular de la banca. No entiendo nada más. La reflexión que he hecho ya la hemos manejado en otras oportunidades. Hemos diferenciado los acuerdos de preferencia fija de los acuerdos marco, y vamos a votar a favor de esta iniciativa. Pienso que ahora no nos estarán diciendo que para poder escucharnos tenemos que hablar en otros ámbitos y no acá.

SEÑOR BARAIBAR.- En los dos ámbitos, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- En todo caso, siempre existe aquello de que uno tiene que hablar de acuerdo a lo que le parece que debe hacer el otro.

Con el mayor respeto hacia el señor Senador Baráibar, quiero recalcar que vamos a votar a favor del proyecto de ley. Lo único que estábamos haciendo era una reflexión para compartir con los compañeros del Cuerpo, planteando preocupaciones que a veces quedan limitadas a la Comisión de Asuntos Internacionales. Lo que queremos trasmitir, simplemente, es una vocación de preocupación por un proceso de integración, para que se profundice y podamos seguir adelante. Acá no tiene nada que ver si somos progresistas o no; no tiene nada que ver "Lula" ni nadie. Todo esto no está vinculado con el tema. Repito que lo único que queremos hacer es una reflexión sobre cómo manejarnos en el futuro.

Este tipo de acuerdo marco -saquemos lo de "saludo a la bandera", que no es el punto de referencia-, que son nominales, no son los que generalmente se concretan, ni los que deberíamos haber hecho durante el largo tiempo en que nos quedamos en el camino y, en particular, con relación a la

Unión Europea. De esto no tiene la culpa este ni otro Gobierno, entre otras cosas porque, por tratarse de un bloque, tuvimos dificultades muy grandes por reunir países que, como Brasil y Argentina, tienen visiones diferentes.

Lo que digo es que debemos reflexionar sobre estos temas, para manejarnos con flexibilidad y con un criterio en los próximos acuerdos y negociaciones; pero ello no tiene nada que ver con las intenciones políticas que me atribuye el señor Senador Baráibar, con las polémicas que pretende desarrollar, ni con esa diferencia entre progresista y no progresista, y aclaro que no voy a entrar a discutir temas que bien podrían presentar cierto atractivo, pero que no es el momento adecuado de debatir.

Tampoco estoy dispuesto a que después, la reflexión natural de los señores Senadores los lleve a decir que lo que yo pienso es otra cosa. O sea que todavía seguimos sin escuchar.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREZ ANTON.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREZ ANTON.- Señor Presidente: en la discusión de este punto han surgido varios elementos que merecerían ser considerados por separado y, sin duda alguna, con detenimiento, pero no todos están estrictamente vinculados con lo que en este momento debe decidir el Senado, o sea, la aprobación de este Acuerdo Marco.

En mi opinión, mucho habría que decir, por ejemplo, sobre el funcionamiento efectivo del FOSEM, la construcción de una conexión para la transmisión de energía de Candiota al territorio nacional -como todos sabemos, punto muy delicado de nuestra relación con Brasil-, etcétera, etcétera. Sin embargo, muy brevemente me voy a referir a dos de los puntos que han surgido en este debate.

En primer lugar, es perfectamente natural que, en el momento de votar afirmativamente -como vamos a hacerlo- la propuesta de un Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, se viertan algunas consideraciones acerca del sentido de ese voto, referidas a la fase que atraviesa el MERCOSUR y a la relevancia que puede tener, en el proceso mercosuriano, un Tratado de esta naturaleza, con las materias tan relevantes que comprende, pero con la calidad de Acuerdo Marco que reviste. Creo que aprobar un Acuerdo de esta naturaleza, inevitablemente remite a las fases y las condiciones en que se está desenvolviendo el MERCOSUR. Proclamar en términos triunfalistas o conformistas el vigor y la proyección mundial del MERCOSUR, no es la mejor manera de consustanciarse y de contribuir a la continuación de su proceso. Cobrar conciencia -y manifestarlo en palabras- de la profunda postración en que se encuentra este proceso de integración, de ninguna manera significa no comprometerse o repudiarlo, sino que, por el contrario, que sólo podremos construir el MERCOSUR si afrontamos todos los problemas y nos hacemos cargo de los fracasos que ha sufrido. El propio señor Senador Gargano, cuando relevaba problemas comerciales internacionales graves del país, mencionaba algunos de los que se han planteado en el seno del MERCOSUR, como por ejemplo el del arroz, el de los neumáticos remoldeados y el de las bicicletas con la Argentina.

Por lo tanto, votamos este Acuerdo con la clara conciencia de que de alguna manera está inscripto en una reactivación, en un replanteo del MERCOSUR, que apoyamos como tal y no de un MERCOSUR que supuestamente es progresista y antes no lo era, o no lo era tanto. Nosotros estamos con el MERCOSUR y creemos que es progresista como proceso auténtico de integración, pero que hoy está atravesando una etapa especialmente difícil y crítica.

El segundo punto al que también me voy a referir brevemente tiene relación con la intervención del señor Senador Baráibar. Creo que el país, nuestro país, no estaba representado en el encuentro; lo miramos con respeto y consideramos que es un encuentro de trascendencia de los Gobiernos de Brasil, Bolivia y Ecuador, pero nuestro país no estaba representado.

SEÑOR BARAIBAR.- Dije que me siento representado, señor Senador.

SEÑOR PEREZ ANTON.- "Representado" no es la expresión adecuada, señor Senador. Uno respeta a esos países y, por supuesto, atiende a lo que deliberen y decidan, pero la representación requiere de la presencia de las autoridades competentes, que a su vez deberán ejercerla siendo conscientes de todo lo que nos une y de todos los puntos que nos pueden separar. A ese respecto, el señor Senador Abreu hacía alusión a un reciente episodio de enorme trascendencia en la Organización Mundial del Comercio, que involucra a nuestros vecinos y, por qué no, a nuestros socios del MERCOSUR.

De manera que no concedo fácilmente representaciones, ni me siento representado donde no se encuentran la voz y el voto de nuestra República proyectando las convicciones que se forman en los ámbitos de discusión ciudadana y cívica de que disponemos.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para contestar una alusión?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: no tengo dudas de mis ideas, pero no quiero dar lugar a confusión. Por eso quiero aclarar que dije que me siento representado por el Presidente "Lula" como único miembro del MERCOSUR en el encuentro con los Presidentes de Bolivia, Ecuador y Venezuela, aunque no tengo la menor duda de que también lo está el Uruguay, al igual que cuando intervienen, en los ámbitos apropiados, sus legítimas autoridades, investidas de la jerarquía y de las facultades para resolver en consecuencia.

Debo decir, por otra parte -y en este caso se trata de una referencia de tipo política-, que estoy encantado con esa reunión. Este no será un concepto jurídico, pero digo que esa reunión me encantó, pues respaldar a Bolivia con la presencia de esos tres Presidentes, en este momento es un hecho político de mucha importancia, con el que me siento absolutamente consustanciado. Naturalmente estas expresiones corren por mi cuenta y no por los demás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: se han formulado en el Senado una serie de reflexiones a propósito de una Acuerdo entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán.

En primer lugar, digo: ¡bienvenido el MERCOSUR como tal, con políticas comerciales comunes y con tratados con terceros! Tal como lo hizo con Israel, ahora lo hace con Pakistán; por lo tanto, bienvenido sea.

En segundo término debo decir que, al nombrar al MERCOSUR, muchas veces se aprovecha para analizar ese marco, sobre todo en forma crítica; hay algo permanente de crítica desde este punto de vista. De alguna manera la democracia nos facilita y nos permite tener confrontaciones, ideas distintas, y ello es absolutamente válido. Personalmente, soy partidario de los acuerdos políticos y sociales, pero también lo soy de las políticas de Estado -que quisiera que hubiera- en materia internacional. Sin embargo, no tengo ninguna duda de que cuando oigo al señor Senador Abreu -con todo respeto y aprecio-, siento que tengo diferencias de visión en cuanto a lo que está pasando en el mundo. Por ejemplo, cuando el señor Senador Abreu analiza la Ronda de Doha, ¿qué encuentra? Que Argentina y Brasil votaron de manera diferente, o tuvieron posiciones distintas.

Lo cierto es que el mundo está pasando por una situación novedosa en este momento. Lo primero que uno siente es que desapareció la libertad de comercio, y esto ocurrió porque el mundo desarrollado la hizo desaparecer. ¿Por qué? Porque el mundo desarrollado sostiene que puede subsidiar las exportaciones agrícolas, lo sigue haciendo, y esto nos afecta. El mundo desarrollado entiende que puede dar ayuda interna a los productores rurales. ¡Qué notable! En la Ronda de Doha hay rebajas porcentuales, pero también hay un tope que está por encima de lo que hoy dan de subsidio los Estados Unidos y la Unión Europea. ¿Cuál era, entonces, el sacrificio que iban a hacer? Ninguno.

Lo interesante es que la Ronda de Doha cae, en última instancia, por una negociación de los Estados Unidos, por un lado -con la Unión Europea atrás, agazapada, sin poner la cara- y, por otro, India y China. ¿Qué están pidiendo India y China? Están pidiendo que si en un momento determinado un porcentaje de las importaciones agrícolas se incrementa, se les permita fijar aranceles para defender su producción interna frente a los productos importados que son subsidiados por la Unión Europea y los Estados Unidos. Entonces, India y China piden hacer exactamente lo mismo que el mundo desarrollado. La controversia es lo que hace el mundo desarrollado con respecto al mundo subdesarrollado; esta es la verdadera controversia, y no ya la de estar buscando permanentemente las diferencias que tenemos entre nosotros, que muchas veces existen y a menudo son de carácter circunstancial.

Cuando vamos a realizar negociaciones comerciales, el mundo desarrollado nos dice que todavía no está en condiciones de abrir rubros sensibles. ¿Pero cuáles son los rubros sensibles? La carne, la leche, el arroz, el trigo, es decir, lo que nosotros exportamos. Cuando vamos a una negociación comercial, nos encontramos con que el mundo desarrollado tiene aranceles bajos, pero tiene picos que son del rubro de la vestimenta, donde nosotros podemos exportar con mano de obra no calificada. Ahí es donde se protege, ya que establecen una progresividad arancelaria. ¿Qué quiero decir con esto? Que cada vez que queremos sumar valor agregado y empleo a nuestras exportaciones, ellos se protegen más. Este es el gran tema, y cuando hay Tratados de Libre Comercio, incluyen las compras gubernamentales -que no tienen nada que ver-, las normas de competencia y la propiedad intelectual.

Entonces, realmente no hay libertad de comercio. Además, en estos momentos estamos viviendo una etapa fantástica. En las últimas décadas nos pasaron diciendo que debíamos tener liberalización financiera y que si ello no ocurría, todo el mundo andaría mal. La liberalización significa que hay que desregular, y eso es lo que acaba de hacer la economía norteamericana: desreguló, desreguló y desreguló, y entró en una brutal crisis financiera. Desde ese punto de vista, se vienen abajo algunos principios básicos, como el de la liberalización comercial, que está perdida, pero también el de la liberalización financiera, porque ahora es el Estado el que tiene que empezar a intervenir para salvar la crisis financiera que hoy sufre los Estados Unidos. Lo que está ocurriendo es un cambio sustantivo, que consiste en que la política tiene que empezar a predominar sobre la economía; lo que está sucediendo en los Estados Unidos es que la política comienza a predominar sobre la economía. No

se puede salvar la crisis financiera de los Estados Unidos dejando que el mercado libremente la resuelva, porque no lo hace, sino que la profundiza. Además, si la Cámara de Representantes de los Estados Unidos no llega a un acuerdo el domingo, las bolsas se van a afectar. Sin embargo, si se da la posibilidad de que va a haber un acuerdo, inmediatamente la política tratará de atender esta problemática financiera.

Por lo tanto, existe un cambio cualitativo en el mundo, porque durante décadas nos estuvieron diciendo que lo que importaba era la liberalización comercial, pero ya no existe. También nos dijeron que lo que importaba era la liberalización financiera, ¡y así le fue en 1997 al sudeste asiático con ese tema! Ahora este problema cae en los Estados Unidos. Durante décadas nos dijeron que había que minimizar el papel del Estado porque el mercado iba a resolver todos los problemas económicos, sociales y políticos, así como las desigualdades; pues ahora resulta que el Estado tiene que empezar a intervenir.

Quiero dejar una constancia más, porque este es el mundo que cambia, y seguramente tenemos diferencias. Tenemos que reconocer que existe una economía que, sin ninguna duda, es la más poderosa del mundo. Estados Unidos está sufriendo una crisis financiera, el dólar se aprecia y la gente pasa del riesgo a la seguridad, que significa comprar títulos norteamericanos. La potencia emergente, que es China, que tiene un gran superávit, tiene colocadas sus reservas en títulos emitidos por los Estados Unidos; en consecuencia, la economía más poderosa sigue siendo la de los Estados Unidos.

Desde este punto de vista, ¿a qué jugamos nosotros en este mundo donde empieza a haber cambios tan sustantivos? Entiendo que lo primero que debemos hacer es unirnos. ¡Claro que hay diferencias, pero hagamos el máximo esfuerzo para encontrar propuestas y acciones comunes! En estos días se acaba de dar una, porque la Presidenta de Chile llamó al Secretario General de la Organización de Estados Americanos para que se sentara con la UNASUR -es decir, con los países de América del Sur- para ver cómo se podía resolver el tema de Bolivia. Es decir que no vinieron ni el Gobierno de los Estados Unidos ni la OEA, sino que son los países de América del Sur los que, con independencia, con autonomía y con unidad, buscan la salida de Bolivia. Tenemos todos los recursos: los diplomáticos, los materiales y, si hubiese necesidad de ayudar, por suerte también contamos con recursos financieros. Realmente, este no es un tema sencillo, pero los países de América del Sur están realizando un esfuerzo para encontrar una salida por sí mismos, sin tener que pedir ayuda a los Estados Unidos, y esto no es menor, aunque seguramente también será fruto de la controversia.

Aprovechando estas reflexiones, quería dejar constancia de que mi deseo sería que pudiéramos tener políticas de Estado. Debemos reconocer que tenemos visiones distintas sobre el mundo; personalmente observo permanentemente que la gran contradicción es entre el mundo desarrollado y el mundo subdesarrollado, pero otros todos los días están buscando diferencias entre nuestros propios países.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Aparentemente he disparado una polémica que nada tiene que ver con el Acuerdo con Pakistán.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el Senado no censuramos a nadie y la discusión es libre.

SEÑOR ABREU.- Estoy intentando circunscribirme a la discusión del Tratado.

Comprendo y comparto muchos de los conceptos que ha expresado el señor Senador Couriel, pero lo que sucede es que él parte de la base de que tiene que buscar una diferencia conmigo antes de empezar a buscar las coincidencias. Cuando podamos discutir la Ronda Doha -sería muy bueno que lo hiciéramos en el Senado-; las circunstancias que tenemos; el comercio multilateral; los bloques en juego; las responsabilidades; de una u otra manera, qué destino tenemos frente a otros problemas que se están planteando en el mundo, como el mercado crediticio, es decir, todo lo que vamos a vivir, seguramente tendremos un profundo debate en el que encontraremos una cantidad de coincidencias y, quizás, muchas menos discrepancias de las que pensamos. Lo que ocurre es que parece que cuando uno menciona algunos temas, está convocando determinados fantasmas. Concretamente, lo que dije fue que había una cantidad muy importante de acuerdos marco -aquí tengo toda la lista- que serían como un saludo a la bandera, es decir, simplemente por cumplir con un protocolo. También hay acuerdos preferenciales como el de la India y el de SACU, y una zona de libre comercio, como la acordada y firmada con Israel. Incluso, existe un Acuerdo con los Estados Unidos, respecto del cual nos costó enormemente encontrar una fórmula jurídica común para poder tratarlo este año.

Quería hacer estas precisiones y no ingresar en otros temas y echar culpa a unos y otros; lo que intenté fue buscar una forma de reflexionar sobre un posicionamiento adoptado por el país.

(Interrupciones)

-Con todo gusto le concedo una interrupción al señor Senador Gargano, si es que quiere intervenir, y aclaro que no le he faltado el respeto porque mientras estuvo hablando, lo escuché.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un murmullo generalizado en la Sala.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: entre lo que se supone que no escuchamos y lo que se supone causa hilaridad, no logramos entendernos.

Este es un tema donde el planteo es más técnico que político porque tenemos que analizar qué tipo de preferencia o de flexibilidad debemos buscar en determinados acuerdos dentro de un proceso de integración, a fin de contar con mayores facilidades. Cuando hago mención a lo sucedido en Doha no es para marcar la cancha; si tuviéramos que hacerlo, sólo con ver cómo están los puentes que nos unen con la Argentina sería suficiente para comprobar que la integración recorre otro camino. Lo que intentamos decir es que debemos reflexionar sobre determinados mecanismos que nos permitan funcionar con cierta flexibilidad, profundizando en los procesos de integración para que el interés del Uruguay no sea irse, sino quedarse con un mejor posicionamiento.

Ahora bien, aclaro que lo relativo a la asimetría tuvimos que votarlo porque no había otra alternativa, pero hubo tres Diputados en la Cámara de Representantes que no lo acompañaron por entender, precisamente, que la asimetría no estaba considerada. No se trata de decir que Fulano tuvo la culpa, ni de marcar las discrepancias porque ya veremos qué nos deparan las circunstancias políticas, sino que de lo que se trata es de encontrar coincidencias en esto, y es precisamente a ese respecto que estoy tratando de reflexionar. Sobre los otros temas podemos discutir cuando se quiera, pero no ahora, lateralmente.

En conclusión, con respecto a este Acuerdo Marco debemos saber qué estamos firmando, qué diferencias hay, qué restricciones tenemos y qué tipo de instancia comercial podremos abordar en el futuro. Seguramente, cuando tratemos el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente, algunos se preguntarán por qué no se habló de ello en la Comisión y, obviamente, surgirán contestaciones de carácter político porque no somos capaces de escuchar.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: quiero señalar que lo planteado por el señor Senador Abreu refleja claramente el estado de espíritu de esta Bancada en muchas ocasiones. Creo que su opinión en este campo de la política internacional, y también en muchos otros, es muy importante y debe ser escuchada.

(Interrupciones)

-Como el señor Presidente es una persona objetiva, seguramente podrá advertir que ésta es una demostración de lo que a veces ocurre en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este Senado, quien esté libre de culpa que tire la primera piedra, porque aquí todo el mundo habla.

SEÑOR LONG.- Voy a referirme a lo que nosotros percibimos.

Más de una vez, cuando planteamos los temas como lo ha hecho el señor Senador Abreu, en un tono constructivo y con la autoridad que hay que reconocerle en ésta y otras materias, siempre aparece alguien -no quiero generalizar- calificando o haciendo enjuiciamientos, lo que me parece que está fuera de lugar.

No voy a entrar en la discusión del tema, aunque creo que acuñar expresiones como “MERCOSUR progresista” es un verdadero mamarracho. Me parece que el MERCOSUR es eficiente o no, sin importar quiénes son los Presidentes de cada país, que sabemos el día de mañana van a cambiar. Si ello ocurre, esto es, si mañana cambian los Presidentes, ¿no sirve más el MERCOSUR? Si algún Presidente cambia y tiene una opinión distinta a la de otro, ¿será excluido o menoscabado? Me parece que estas cosas son negativas, aunque no es lo que más me preocupa.

En este caso, estamos votando a favor y haciendo algunas reflexiones, pero resulta que quien las realiza sufre algunos ataques intemperados -reitero que no quiero generalizar- y me parece que eso es totalmente inconducente y nada constructivo para nuestro rol. ¿Y cuál es nuestro rol? Estamos acá no sólo para que cada uno dé su opinión, sino para saber encontrar, muchas veces, puntos de acuerdo. Lo que he manifestado, pues, es la sensación que en muchas ocasiones sentimos y percibimos.

SEÑOR RIOS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LONG.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Me parece que ésta es una discusión bien interesante, donde se perciben las diferencias desde el punto de vista ideológico, pragmático, estructural y funcional. No es lo mismo medir un organismo de integración por como funciona durante un período, que tener en cuenta la importancia que tiene en sí mismo.

Le puedo decir al señor Senador Long, con el mayor de los respetos, que el MERCOSUR que esta fuerza política quiere llevar adelante y llama progresista, podrá ser tildado de mamarracho, pero no hay que olvidar que también puede llegar a ser el MERCOSUR eficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el día 20 de julio de 2006".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: quiero solicitar que el asunto que figura en el numeral decimoquinto sea tratado a continuación, ya que la delegación que concurrirá a la Unión Interparlamentaria quiere llevar esta propuesta como ley y si hoy la aprobamos, la Cámara de Representantes tendría tiempo para hacer lo propio.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: además de que se proceda tal como lo solicita la señora Senadora, quisiera que también se considerara el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por la señora Senadora Xavier y complementada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20) "DIA DE CELEBRACION DE LA DEMOCRACIA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoquinto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se declara 'Día de celebración de la Democracia' el 15 de setiembre de cada año. (Carp. Nº 1309/08 - Rep. Nº 875/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1309/08
Rep. N° 875/08

CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase todos los 15 de setiembre "Día de celebración de la Democracia".

Montevideo, 15 de setiembre de 2008.

Margarita Percovich, Mónica Xavier, Isaac Alfie, Mariano Arana, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Didier Opertti, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rodolfo Nin Novoa. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conmemorando la adopción de la Declaración Universal sobre la Democracia por parte de la Unión Interparlamentaria Mundial (El Cairo 1997), el pasado mes de noviembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en apoyo además, a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o

restauradas, decide declarar el "...Día Internacional de la Democracia el 15 de setiembre de cada año, y que se señale a la atención de todas las personas para que se celebre...".

En concordancia, estamos proponiendo la aprobación de un proyecto de ley, de artículo único, para que en nuestro país se establezca todos los 15 de setiembre como "Día de celebración de la Democracia".

La Declaración Universal sobre la Democracia contiene los principios básicos de la democracia, los elementos y las normas para el ejercicio del gobierno democrático y la promoción de la dimensión internacional de la democracia.

El Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Ban Kimoon, al convocar a conmemorar el primer Día Internacional de la Democracia, decía: "Una y otra vez la experiencia ha demostrado que la democracia es esencial para el logro de nuestros objetivos fundamentales de paz, respeto de los derechos humanos y desarrollo"... "Los derechos humanos y el estado de derecho están mejor protegidos en las sociedades democráticas. Y el afianzamiento del desarrollo es mucho más probable si se concede al pueblo una capacidad auténtica de influir en su propia gobernanza y el derecho a participar de los frutos del progreso".

Diversos instrumentos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada el 10 de diciembre de 1948, -de la cual se cumplen 60 años-, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados el 16 de diciembre de 1966, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de diciembre de 1965, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de diciembre de 1979, así como la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en setiembre de 2001, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, entre otros, inspiran estas decisiones.

La democracia es un valor universal y es el mejor y único sistema político capaz de corregirse a sí mismo. Supone el más amplio ejercicio de libertad por parte de los individuos y el respeto por la diversidad de opiniones.

La democracia, debe garantizar la justicia social, favorecer el desarrollo económico y la igualdad entre las personas.

La Democracia la construimos todos los días, cada uno con más participación, más tolerancia, más predica de derechos, pero tener un día de celebración, es una reafirmación colectiva del valor de la misma.

Margarita Percovich, Mónica Xavier, Isaac Alfie, Mariano Arana, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Didier Opertti, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rodolfo Nin Novoa. Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

ACTA N° 134

En Montevideo, el veintitrés de setiembre de dos mil ocho, a la hora catorce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. Asisten sus miembros: las señoras Senadoras Margarita Percovich y Lucía Topolansky y los señores Senadores Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, Antonio Gallicchio y Julio M. Sanguinetti. ______________________________
Faltan con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Francisco Gallinal, Carlos Moreira y Eduardo Ríos. _______
Concurre el doctor Miguel Langón, en su calidad de Catedrático de Derecho Penal. ________________________
Preside su titular el señor Senador Julio M. Sanguinetti. __
Actúa en Secretaría la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión y la señora Gloria Mederos. Prosecretaria. _
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
- CARPETA N° 1287/2008. DIA DEL POLICIA CAIDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2749/2008.
- CARPETA N° 1299/2008. PROCESOS LABORALES. Abreviación. Mensaje y proyecto de ley de la Suprema Corte de Justicia y Disposiciones citadas. Distribuido N° 2770/2008. ___________________________________
- CARPETA N° 1308/2008. SENADOR JULIO LARA GILENE. Oficio de la Suprema Corte de Justicia que remite Oficio N° 2947 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 3er. Turno solicitando autorización para proceder de acuerdo al artículo 114 de la Constitución de la República. Distribuido N° 2768/2008. ______________________
- CARPETA N° 1309/2008. DIA DE LA CELEBRACION DE LA DEMOCRACIA. Se declara el 15 de setiembre de cada año. Proyecto de ley con exposición de motivos de las señoras Senadoras Margarita Percovich y Mónica Xavier y de los señores Senadores Isaac Alfie, Mariano Arana, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Didier Opertti, Jorge Saravia, Víctor Vaillant y del señor Presidente del Senado Rodolfo Nin Novoa. Distribuido N° 2778/2008. ___________________________________
- CARPETA N° 1310/2008. CIUDAD DE CONCHILLAS

(departamento de Colonia). Se declara feriado el 24 de octubre de cada año y el 24 de octubre de 2012 con motivo de celebrarse los 125 años de su fundación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2779/2008). _______________________________
- CARPETA N° 1320/2008. ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE Y ESPACIOS PUBLICOS DESTINADOS AL USO DEPORTIVO. Se dictan normas para su designación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2780/2008. _______________________________
- El economista Mario Bergara remite comentarios al proyecto de ley por el que se dictan normas a la declaración del concurso y de la organización empresarial (CARPETA N° 1227/2008). _______________________________
- Solicitud de la audiencia de la doctora Nuri Rodríguez Olivera en relación al proyecto de ley por el que se dictan normas a la declaración del concurso y de la organización empresarial (CARPETA N° 1227/2008). Se resuelve solicitar por escrito la opinión sobre este proyecto de ley. _______________________________
- Visita de la señora Directora Regional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América Latina. Distribuido N° 2769/2008. _______________________
ASUNTOS TRATADOS: _______________________
- CODIGO PENAL. Reforma Parte General. La Comisión recibe al doctor Miguel Langón, quien procede a realizar un análisis del anteproyecto de ley a estudio. Intervención de la señora Senadora Margarita Percovich, del señor Senador Reinaldo Gargano y del señor Presidente. ____________
Finalizadas las intervenciones se retira de Sala el doctor Miguel Langón._______________________________
A continuación se consideran los siguientes asuntos: ____
- CARPETA N° 1253/2008. CIUDAD DE RIVERA. Se declara ciudad símbolo de la integración de los países del MERCOSUR. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2740/08. En consideración. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se desgina Miembro Informante al señor Senador Reinaldo Gargano, quien lo hará en forma verbal. ____________________
- CARPETA N° 1310/2008. CIUDAD DE CONCHILLAS (departamento de Colonia). Se declara feriado el 24 de octubre de cada año y el 24 de octubre de 2012 con motivo de celebrarse los 125 años de su fundación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2779/2008. En consideración. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Lucía Topolansky, quien lo hará en forma verbal. _______________________________
- CARPETA N° 1309/2008. DIA DE LA CELEBRACION DE LA DEMOCRACIA. Se declara el 15 de setiembre de cada año. Proyecto de ley con exposición de motivos de las señoras Senadoras Margarita Percovich y Mónica Xavier y de los señores Senadores Isaac Alfie, Mariano Arana, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Didier Opertti, Jorge Saravia, Víctor Vaillant y del señor Presidente del Senado Rodolfo Nin Novoa. Distribuido N° 2778/2008. En consideración. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _______________________________
- CARPETA N° 1287/2008. DIA DEL POLICIA CAIDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 2749/2008. En consideración. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. _____
A la hora dieciséis y treinta minutos se levanta la sesión. De lo actuado se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 2790/08, que forma parte integrante del presente documento. _______________________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria.

Julio M. Sanguinetti
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: la Asamblea General de las Naciones Unidas ha propuesto que este día sea designado "Día Internacional de la Democracia". La Unión Interparlamentaria, en base a la Declaración Universal sobre la Democracia adoptada en 1997, ha sugerido a sus miembros la organización de eventos con relación al tema. El 15 de setiembre se realizó una Asamblea General en la que se presentó esta propuesta. Por último, la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley que ahora ponemos a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Declárase todos los 15 de setiembre 'Día de celebración de la Democracia'".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo oportunamente votado, se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina, en fecha 29 de julio de 2005. (Carp. Nº 1081/08 - Rep. Nº 863/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1081/08
Rep. N° 863/08

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 25 de febrero de 2008.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina, en fecha 29 de julio de 2005.

ANTECEDENTES

EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

En Abril de 2003, los Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay suscribieron el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), como foro ministerial de consulta y coordinación de acciones regionales de un grupo de países que genera casi la cuarta parte de la producción de alimentos.

El Convenio Constitutivo del CAS que los países miembros han decidido también protocolizar en la ALADI como acuerdo internacional de cooperación al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 -establece una Presidencia pro témpore rotatoria y una Secretaría regional permanente del Consejo, con Sede en Montevideo, Uruguay.

En su Primera Reunión Ordinaria, realizada en Mayo de 2003 en Brasilia, el foro ministerial adoptó un conjunto relevante de resoluciones que dan forma a un sistema de articulación regional del sector agropecuario, con el foro ministerial del CAS como instancia política central y un conjunto de mecanismos o redes regionales como "grupos regionales de apoyo técnico del Consejo". Se resolvió además encomendar al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la Secretaría Técnica Administrativa del CAS y se fijó la sede de ésta en Montevideo, Uruguay.

El entramado de "grupos de apoyo técnico del CAS" está conformado por: i) la Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA), integrada por los Directores y equipos técnicos de las respectivas Oficinas nacionales de políticas sectoriales; ii) el Grupo Informal de Negociaciones Agrícolas (GINA-Sur), integrado por los Directores de las unidades responsables de las negociaciones agrícolas internacionales en los distintos ministerios de agricultura; iii) el Comité Veterinario Permanente (CVP), integrado por los respectivos Directores de salud animal; iv) el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), integrado por los Directores de sanidad vegetal de la región y v) el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR), integrado por los Presidentes y equipos técnicos de los Institutos de Investigación Agropecuaria de la región y el IICA.

Adicionalmente, el CAS acordó dinamizar la relación con el sector académico, a través del Foro regional de Facultades de Agronomía, así como con las organizaciones regionales del sector privado agropecuario que han manifestado en interactuar con el foro ministerial, tales como la Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR (FARM).

Desde su creación el CAS ha desarrollado una intensa y creciente actividad, expresada en 8 Reuniones Ministeriales Ordinarias (Brasilia, Mayo 2003; Montevideo, Octubre 2003 y Marzo 2004; Buenos Aires, Julio 2004; Santiago de Chile, Noviembre 2004; Asunción, Abril 2005; Buenos Aires, Julio 2005 y Santa Cruz de la Sierra, Noviembre 2005) y seis Reuniones Ministeriales Extraordinarias (Buenos Aires, Agosto 2003; Cancún, Setiembre 2003; Panamá, Noviembre 2003; Cartagena de Indias, Abril 2005, Guayaquil, Agosto 2005 y Buenos Aires, Marzo 2006).

Esta actividad del nivel político sectorial ha estado sustentada en una igualmente intensa labor técnica, desarrollada por los "grupos de apoyo regionales" y sus grupos de trabajo, con la colaboración de organismos internacionales de cooperación como el IICA, a la que se ha sumado también la FAO y, eventualmente en un próximo futuro, el BID y el Banco Mundial.

La labor del CAS ha estado enfocada al fortalecimiento de los esfuerzos conjuntos para lograr una mayor competitividad y una mejor inserción internacional del sector agropecuario de la región en el mercado mundial, en un marco de desarrollo con equidad, que contemple la problemática de la pequeña producción. Con ese objetivo, las acciones regionales impulsadas por el CAS se centran en:

- El análisis conjunto de las políticas agrícolas (tema encomendado a la REDPA), lo que abarca, entre otras, iniciativas como el establecimiento de sistemas regionales de información sectorial sobre políticas, mercados y pronósticos agropecuarios;

- El desarrollo de enfoques y propuestas regionales para el manejo del riesgo agropecuario;

- El análisis y diseño de propuestas en políticas públicas sobre temas prioritarios emergentes, como la biotecnología y la bio-seguridad, la trazabilidad de los productores del agro y la agro-energía.

- El análisis de temas y políticas relevantes para el desarrollo rural, tal como la problemática de la agricultura familiar;

- El análisis conjunto de los acuerdos y negociaciones agrícolas internacionales y su relación con las políticas agrícolas de otros países, así como la concertación de enfoques y propuestas frente a las negociaciones comerciales internacionales sobre agricultura;

- La coordinación de enfoques en materia de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de alimentos (temas encomendados al CVP y al COSAVE) y que abarcan, entre otras, iniciativas como:

- El desarrollo de un Plan regional de control de la "fiebre aftosa". La concertación de medidas preventivas para evitar el ingreso a la región de enfermedades como la "Encefalopatía Espongiforme Bovina" (EEB) o la "influenza aviar";

- El desarrollo de acciones concertadas para combatir plagas vegetales como la del "picudo algodonero";

- La concertación de enfoques y la definición de temas prioritarios y mecanismos de acción para el diseño y ejecución de las agendas regionales de cooperación de organismos internacionales que apoyan al sector agropecuario, tales como el IICA y la FAO;

- La coordinación de acciones regionales en tecnología e innovación agroalimentaria y agroindustrial (tema a cargo del PROCISUR);

- El respaldo al desarrollo de acciones regionales en materia educación superior agropecuaria, tales como la acreditación regional de carreras de agronomía y el desarrollo de programas regionales de postgrado (temas del Foro Regional de Facultades de Agronomía);

ARTICULADO DE LOS TEXTOS

a) Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS),

El Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), consta de un Preámbulo y cuatro Artículos.

En el Preámbulo, se recapitula el proceso de suscripción de los diferentes Acuerdos y Convenios, a la vez que reseña la entrada en funcionamiento del Consejo, y la decisión adoptada el 25 y 26 de marzo del 2005 de protocolizar el Convenio Constitutivo en el marco de ALADI, a fin de darle un marco jurídico vinculante al mismo y a los acuerdos que se celebren a su amparo.

El Artículo 1° resuelve protocolizar, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Consultivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

El Artículo 2° establece la fecha de vigencia, que será la que marque la incorporación del texto del Acuerdo, a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de todas las Partes Signatarias.

Se reconocen como válidas todas las actuaciones del CAS desde el 30 de mayo de 2003, y se establece, que la vigencia será indefinida con posibilidad de ser denunciado por los Estados Partes (Artículos 3° y 4°).

b) Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS)

Consta de un Preámbulo y diez Cláusulas.

En el Preámbulo, se mencionan los Ministerios que suscriben el Convenio, y las razones y motivos por los que consideran prioritario la constitución del Consejo Agropecuario del Sur.

En la Cláusula Primera, se establece el Consejo Agropecuario del Sur como un mecanismo de diálogo, consulta y concertación de acciones de carácter regional entre los Ministerios de Agricultura de los países que suscriben el Convenio.

En la Cláusula Segunda se acuerda la integración del Consejo (Ministros de Agricultura de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile) y los detalles de las reuniones.

La Cláusula Tercera enumera las funciones del Consejo, que tiene como tarea fundamental definir los temas y las prioridades de la Agenda Agropecuaria y Forestal Regional, a la vez que articular el desarrollo de las acciones acordadas.

La Presidencia del Consejo será ejercida por uno de los Ministros que lo integran, y permanecerá en funciones un año. Las decisiones serán adoptadas por consenso y se expedirá por medio de Resoluciones. Se detallan las funciones del Presidente (Cláusula Cuarta).

En la Cláusula Quinta se establece la Secretaría Técnico Administrativa, y se detallan sus cometidos. El Secretario Técnico será designado por el Consejo y también se detallan sus funciones y tareas.

Por la Claúsula Sexta, los Ministerios de Agricultura se comprometen a participar con sus máximas autoridades de las tareas del Consejo, y asimismo designar los técnicos nacionales de enlace para que presten asesoramiento al Consejo. También se comprometen a efectuar aportes de recursos que sean establecidos por consenso del Consejo y a brindar apoyo para el desarrollo de sus actividades.

En la Cláusula Séptima se establecen los recursos para la operativa del Consejo. Aquellos serán de carácter extremos y/o de los Países Miembros.

Los idiomas oficiales serán el castellano y el portugués. (Cláusula Novena).

Por Uruguay ser País Sede de la Secretaría, es designado para el depósito del Convenio y a la entrada en vigor del presente Convenio, cesará la vigencia del CONASUR que fuera suscrito en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 8 de junio de 1990.

Por lo expuesto, y reiterando los beneficios que un Acuerdo de esta naturaleza significa para nuestra República, el Poder Ejecutivo, solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Mujica, SIGUE FIRMA ILEGIBLE.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 25 de febrero de 2008.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que protocoliza, el amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina, en fecha 29 de julio de 2005.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Mujica, SIGUE FIRMA ILEGIBLE.

ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

Los Pleniotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONSIDERANDO: Que los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay suscribieron en el mes de abril de 2003, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), como foro de consulta y coordinación de acciones regionales a nivel ministerial, en materia agropecuaria;

Que la puesta en funcionamiento efectiva de dicho Consejo se realizó los días 30 y 31 de mayo de 2003 en la ciudad de Brasilia, en ocasión de su Primera reunión;

Que en la III Reunión del Consejo, realizada el 25 y 26 de marzo de 2004, los Ministros han convenido en la necesidad de protocolizar el Convenio Constitutivo del CAS en el ámbito de la ALADI para darle un marco jurídico vinculante al mismo y a los acuerdos que se celebren a su amparo;

Que los Miembros del CAS, en la VII Reunión Ordinaria de aquel Consejo, realizada en Buenos Aires el 29 de julio de 2005, ratificaron las versiones en español de 2003 del Convenio Constitutivo del CAS y del Convenio de Constitución del CVP y adecuaron sus versiones en portugués, para que éstas reflejaran los textos en español de 2003;

Que el Tratado de Montevideo de 1980 (TM80) prevé la realización de acuerdos de alcance parcial tendientes a fomentar y facilitar el comercio agropecuario intrarregional,

CONVIENEN:

Artículo 1°.- Protocolizar al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80), y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), cuyo texto figura en anexo y forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que todas las Partes Signatarias lo hayan incorporado a los respectivos ordenamientos jurídicos internos.

Artículo 3°.- Las Partes reconocen como válidas las actuaciones y resoluciones adoptadas en el marco del CAS desde el 30 de mayo de 2003.

Artículo 4°.- El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante comunicación escrita a las demás con una anticipación mínima de seis meses de antelación a la fecha en que se desea que se produzca la expiración.

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

El Ministerio de la Producción de la República Argentina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la República de Bolivia, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil, el Ministerio de Agricultura de la República de Chile, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, en adelante "los Ministerios y Ministros de Agricultura".

CONSIDERANDO

- Que el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal es un objetivo compartido por los países de la región.

- Que los sectores agropecuarios y forestales de nuestros países tienen problemas comunes en materia de políticas sectoriales, posiciones de negociación internacional, de naturaleza sanitaria y fitosanitaria y de formación de recursos humanos, que pueden ser atendidos mediante acciones coordinadas por nuestros respectivos ministerios, buscando soluciones regionales y potenciando complementaciones y alianzas que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestros países y a una mejor inserción del sector agropecuario regional en los mercados mundiales.

- Que esta necesidad de aunar esfuerzos y concertar posiciones para el desarrollo sostenible del sector agropecuario y rural de la región es una prioridad confirmada y reiterada en todas las reuniones políticas y técnicas a las que se convoca a las autoridades públicas y privadas del sector agropecuario de la región.

- Que para ello es necesario disponer de una instancia de diálogo y consulta entre los Ministerios de Agricultura de la región, para poder enfrentar con más eficacia los problemas de interés común y posicionar mejor al sector agropecuario frente a los desafíos del proceso globalizador.

ACUERDAN

Cláusula Primera

Establecer el Consejo Agropecuario del Sur (CAS) en adelante "el Consejo" como mecanismo de diálogo, consulta y concertación de acciones de carácter regional entre los Ministerios de Agricultura de los países que suscriben este Convenio, en asuntos que conciernen al desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal y pesquero[1], la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de alimentos, así como a las negociaciones internacionales sobre comercio de productos agropecuarios, pesqueros[1] y forestales.

Cláusula Segunda

El Consejo está integrado por los Ministros de Agricultura de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile y se reunirá por lo menos una vez al año y, de manera extraordinaria, a solicitud de cualquiera de los Ministros que lo integran.

Las reuniones ordinarias se llevarán a cabo en el país que ejerza la presidencia del Consejo. Este país facilitará y dará apoyo logístico para las reuniones que se realicen en su territorio.

Cláusula Tercera

El Consejo tiene como función fundamental definir los temas y las prioridades de la Agencia Agropecuaria y Forestal Regional y articular el desarrollo de las acciones acordadas.

También serán funciones del Consejo:

1. Actuar como foro sectorial para el análisis de los problemas del desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal y pesquero[1] de los países miembros y formular propuestas de soluciones mediante acciones y medidas conjuntas o coordinadas. En particular:

   - Evaluar las políticas y programas de desarrollo del sector agropecuario y forestal de la región y actuar como órgano permanente de consulta, orientación e intercambio de experiencias en estas materias.

   - Evaluar la marcha de las negociaciones comerciales sobre agricultura y coordinar posiciones en foros de negociación multilaterales y plurilaterales con países o bloques fuera de la región.

   - Evaluar la situación sanitaria y fitosanitaria de la región y coordinar acciones de combate y erradicación de plagas y enfermedades de las plantas y de los animales, de interés común para la región.

   - Coordinar posiciones en relación con los trabajos que se llevan a cabo en diversos foros internacionales de normalización, en particular en la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

2. Velar por la acción articulada de los consejos, comisiones, grupos de trabajo y redes regionales del sector público agropecuario ya existentes, tales como el COSAVE y el PROCISUR, y los que se formen en el futuro.

3. Establecer otros grupos, comités ad-hoc y mecanismos de trabajo, tanto del sector público como del sector privado, que se requieran para el desarrollo de la Agenda Regional y demás acciones conjuntas que se acuerden, tales, como, entre otros, una red de cooperación para el análisis de las políticas agropecuarias y un grupo informal de negociadores agrícolas internacionales.

4. Promover la cooperación horizontal entre las instituciones públicas y privadas del sector agropecuario y forestal de los países de la región.

5. Promover la coordinación de esfuerzos entre las agencias de cooperación internacional que brinden apoyo al sector agropecuario y forestal de los países de la región.

6. Definir estrategias para el desarrollo de los recursos humanos del sector agropecuario de la región, con el propósito de crear el capital humano y social necesario para enfrentar la pobreza rural y promover el desarrollo sostenible del sector.

7. Disponer sobre el funcionamiento de la Secretaría Técnico-Administrativa del Consejo.

8. Aprobar el Programa-Presupuesto Anual, los Reglamentos y Normas de funcionamiento del propio Consejo y de la Secretaría Técnico-Administrativa.

9. Gestionar los recursos para el financiamiento de las acciones del Consejo y de la Secretaría Técnico-Administrativa.

Cláusula Cuarta

El Consejo será presidido por uno de los Ministros que lo integran, el que permanecerá en funciones durante un año. El primer presidente será el Ministro de Uruguay continuando la rotación por orden alfabético de los países miembros.

El Consejo adoptará sus decisiones por consenso y se expedirá por medio de Resoluciones.

El Presidente del Consejo será el encargado de:

- convocar y conducir las reuniones del Consejo.

- ejercer la representación del Consejo ante los diferentes organismos con los que éste mantenga relaciones.

1 Toda vez que sea competencia de los Ministerios de Agricultura.

- orientar la labor de la Secretaría Técnico-Administrativa y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo.

Cláusula Quinta

El Consejo tendrá una Secretaría Técnico-Administrativa permanente de carácter regional, en adelante "la Secretaría".

Las funciones de esta Secretaría serán:

- Facilitar y dar apoyo logístico al funcionamiento del Consejo en la preparación y seguimiento de las agendas y acuerdos.

- Proveer o canalizar apoyo técnico cuando le sea solicitado por el Consejo.

- Mantener actualizado, organizado y disponible para consulta un archivo con los datos básicos, Resoluciones y otros actos oficiales del Consejo.

- Actuar como nexo de articulación y proporcionar apoyo logístico a los grupos, comités ad-hoc y mecanismos de trabajo de carácter técnico que se creen para apoyo del Consejo.

- Realizar tareas de coordinación y asesoramiento para atender la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.

- Apoyar al Presidente del Consejo en las gestiones y negociaciones para obtener asistencia técnica y financiera para la realización de estudios y la formulación y ejecución de proyectos regionales.

- Asesorar o canalizar asesoramiento al Consejo en materia de política sectorial y comercial agropecuaria, negociaciones internacionales y sanidad agropecuaria y otras que puedan requerirse cuando el Consejo o su Presidente lo soliciten.

- Administrará los recursos propios y externos que se asignen al Consejo y a su Secretaría.

La Secretaría estará a cargo de un Secretario Técnico designado por el Consejo, al que podrán agregarse uno o más técnicos temporales o permanentes según los requerimientos de trabajo y los recursos financieros disponibles. Contará además con el apoyo secretarial y de infraestructura correspondiente.

El Secretario Técnico actuará en representación del Consejo cuando éste o su Presidente así lo decidan y tendrá la responsabilidad de dirigir y administrar la Secretaría de acuerdo con las normas y procedimientos aprobados por el Consejo.

Serán funciones del Secretario Técnico, además de las ya señaladas:

- Actuar como Secretario del Consejo y participar en sus reuniones con derecho a voz pero no a voto.

- Preparar, en consulta con los países, el Proyecto de Programa-Presupuesto Anual del Consejo y la Secretaría y someterlo a consideración y aprobación del Consejo.

- Preparar y presentar al Consejo un Informe Anual sobre las actividades y la situación financiera de la Secretaría y del Consejo.

- Administrar, conforme a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo, los recursos financieros que se asignen a la Secretaría para la ejecución de sus actividades.

- Actuar como enlace con las diversas Instituciones de cooperación.

Cláusula Sexta

Los Ministerios de Agricultura que suscriben este Convenio se comprometen a:

- Participar a través de sus máximas autoridades en el Consejo y formular los reglamentos necesarios para su funcionamiento, en conformidad con lo que se dispone en el presente Convenio.

- Designar los técnicos nacionales de enlace para que presten asesoramiento al Consejo y a su Secretaría, así como otros especialistas cuyo aporte sea necesario para la realización de las tareas acordadas por el Consejo.

- Proporcionar el apoyo institucional que se requiera para el ejercicio de las funciones de la Secretaría.

- Hacer los aportes de recursos que sean establecidos por consenso del Consejo.

- Proveer las instalaciones, servicios técnico-administrativos y cualquier otro apoyo logístico que requiera en el respectivo país, la realización de actividades encomendadas por el Consejo.

Cláusula Séptima

El Consejo operará con recursos provenientes de distintas fuentes, tales como:

- Recursos externos para financiar programas o proyectos especiales aprobados por el Consejo.

- Aportes de los países miembros, que serán establecidos por consenso del Consejo.

Cláusula Octava

Las partes firmantes aceptan que las instituciones que brinden cooperación financiera, puedan consultar al Consejo y a la Secretaría sobre el progreso y desarrollo de los trabajos de interés común.

Cláusula Novena

Serán idiomas oficiales del Consejo el castellano y el portugués.

Cláusula Décima

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio termina la vigencia del Convenio que crea el CONASUR, suscrito el 8 de Junio de 1990 en Buenos Aires, Argentina.

En testimonio de su conformidad con el texto del presente instrumento, suscriben el mismo los Ministros de Agricultura o funcionarios de nivel equivalente de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, quien actuará como depositario del mismo una vez que lo suscriba.



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL



Por el Ministerio de la Producción de la República Argentina

Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la República de Bolivia

Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil

Por el Ministerio de Agricultura de la República de Chile

Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL



Los Ministros participantes de la VII Reunión Ordinaria del CAS ratifican por este medio, el Convenio Constitutivo del CAS en su versión original en español, suscrito en el año 2003

Buenos Aires, Argentina 29 de julio de 2005

p. el Consejo Agropecuario del Sur (CAS)

Miguel Campos Secretario de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos ARGENTINA	**Guillermo Ribera Cuellar** Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios BOLIVIA
Roberto Rodrigues Ministro de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento BRASIL	**Jaime Campos Quiroga** Ministro de Agricultura CHILE
Gustavo Ruiz Diaz Ministro de Agricultura y Ganadería PARAGUAY	**Ernesto Agazzi** Vice-Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca URUGUAY

[illegible]

Embajador
AGUSTIN ESPINOSA
Director de Tratados



CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS), EL QUE PROTOCOLIZA, AL AMPARO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980 (TM80), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ALALC DEL 12 DE AGOSTO DE 1980, EL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS), SUSCRITO EN BUENOS AIRES, ARGENTINA EN FECHA 29 DE JULIO DE 2005.

INFORME:

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 25 de febrero de 2008, de conformidad con los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, envía el Proyecto de Ley por el cual solicita la aprobación del Acuerdo por el que se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina en fecha 29 de julio de 2005.

El Acuerdo de creación del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) costa de un Preámbulo y cuatro (4) Artículos.

En el Preámbulo se enumeran los antecedentes del Acuerdo:

- que los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay suscribieron, en abril de 2003 el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) como foro de consulta y coordinación de acciones regionales en materia agropecuaria.

- que el mismo se puso en funcionamiento en la ciudad de Brasilia, los días 30 y 31 de mayo de 2003.

- que en reuniones realizadas en marzo de 2004 convinieron protocolizarlo en el ámbito de la ALADI a efectos de darle un marco jurídico vinculante.

- que en reunión realizada en Buenos Aires el 29 de julio de 2005, ratificaron las versiones en español y portugués del Convenio Constitutivo del CAS y del Convenio de Constitución del Comité Veterinario Permanente.

- que el Tratado de Montevideo de 1980 (TM80) prevé la realización de acuerdos de alcance parcial tendientes a fomentar y facilitar el comercio agropecuario intrarregional.

En el Art. 1 se protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 y conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALAC, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) cuyo texto figura en el Anexo que forma parte del Acuerdo.

El Art. 2 establece que la entrada en vigor se producirá cuando todas las Partes lo hayan incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

Por el Art. 3 se validan las actuaciones y resoluciones adoptadas por el CAS desde mayo de 2003.

En el Art. 4 se establece una duración indefinida al Acuerdo, el que podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante comunicación escrita con una anticipación de seis (6) meses de antelación a la fecha que desea su expiración.

El Anexo reseñado en el Art. 1 del presente Acuerdo desarrolla el texto del Convenio Constitutivo del Consejo Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur suscrito en abril de 2003.

El mencionado Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) costa de un Preámbulo y diez (10) Cláusulas.

En el Preámbulo se describen los motivos y las razones por los que se considera prioritaria la constitución del CAS; la comunidad de intereses en el sector agropecuario y forestal, la similitud de problemas en dichas áreas, el interés en fortalecer las negociaciones internacionales, la coordinación de los controles sanitarios y fitosanitarios, la especialización de los recursos humanos, la necesidad de mejorar la inserción regional en el mercado mundial y disponer de una instancia de diálogo y consulta a nivel de los Ministerios encargados del área.

En consecuencia, acuerdan:

En la Cláusula 1, que el CAS será el mecanismo de diálogo, consulta y concertación de las acciones de carácter regional del sector agropecuario, forestal y pesquero, la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de alimentos y las negociaciones internacionales sobre comercio del sector.

En la Cláusula 2, que el CAS se integre con los Ministros de Agricultura de los miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile y que se reúnan una vez al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria toda vez que un Ministro lo solicite.

En la Cláusula 3, que el CAS tendrá amplias funciones para definir los temas y las prioridades de la Agenda Agropecuaria y Forestal Regional y articular el desarrollo

de las acciones acordadas. Para lo cual serán funciones:

- actuar como foro sectorial para el análisis de los temas del desarrollo sostenible del sector, para evaluar las políticas y programas, como órgano de consulta, para orientar las negociaciones comerciales, para evaluar la situación sanitaria y fitosanitaria y para erradicar las plagas y enfermedades de interés común para la región. En particular coordinar posiciones en la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

- velar por articular los consejos, comisiones, grupos de trabajo y redes regionales del sector público agropecuario tales como el COSAVE y el PROCISUR.

- Establecer organismos y los nexos que se requieran entre públicos y privados para su efectivo trabajo.

- Promover la cooperación a todos los niveles entre públicos y privados y las agencias internacionales.

- Desarrollar estrategias para la formación de los recursos humanos del sector agropecuario de la región.

- Disponer de la Secretaría Técnico-administrativa del Consejo, aprobar el Programa -Presupuesto anual, los Reglamentos y las Normas de funcionamiento de sus organismos.

En la Cláusula 4, que el Consejo estará presidido cada año por un Ministro, que la primera presidencia corresponderá Uruguay, continuando luego de rotación por orden alfabético.

Al presidente corresponde convocar las reuniones, representar al Consejo y orientar la labor de la Secretaría Técnico-Administrativa.

En la Cláusula 5, que el Consejo tendrá una Secretaría Técnico-Administrativa para dar apoyo al funcionamiento correcto de la agenda así como todas las solicitudes que se le efectúen. La misma estará a cargo de un Secretario Técnico quien tendrá apoyo de secretaría y la infraestructura necesaria y podrá actuar en representación del Consejo cuando así se requiera y presentará anualmente un informe de las actividades.

En la Cláusula 6, que los Ministerios de Agricultura se comprometen a participar a través de sus máximas autoridades, a designar técnicos nacionales y especialistas para desarrollar las tareas acordadas y aportar los recursos establecidos por el Consejo.

En la Cláusula 7, que el Consejo operará con recursos externos y por los aportes de los países miembros.

En la Cláusula 8, que las instituciones que brinden cooperación financiera puedan consultar al Consejo sobre el desarrollo de los trabajos de interés común.

En la Cláusula 9, que los idiomas oficiales serán el castellano y el portugués.

En la Cláusula 10, que al entrar en vigor este Convenio culmina la vigencia del Convenio que creó el CONASUR, suscrito en Buenos Aires, Argentina el 8 de junio de 1990.

En mi opinión, este Acuerdo que crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS) culmina un proceso en la coordinación de esfuerzos que desde hace años se vienen realizando entre los sectores agropecuario y forestal de la región y que son muy beneficiosos para nuestro país.

En particular en una coyuntura en que las riquezas de dichos sectores en nuestra región, adquieren una relevancia muy grande para nuestras economías.

En virtud de lo expuesto aconsejo a esta Comisión dar su voto afirmativo al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo el 25 de febrero de 2008.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.

Reinaldo Gargano, Miembro Informante; **Sergio Abreu, Mariano Arana, Carlos Baráibar, Antonio Gallicchio, Julio María Sanguinetti.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: por este proyecto de ley se crea el Consejo Agropecuario del Sur, que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC -hoy ALADI-, de 12 de agosto de 1980, el Convenio Constitutivo del CAS, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 29 de julio de 2005.

Quiero señalar que, a nuestro juicio, es de gran importancia que el Uruguay ratifique este Acuerdo. En abril de 2003, los Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay suscribieron el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur, como foro ministerial de consulta y coordinación de acciones regionales en materia agropecuaria. Como decía, su aprobación es muy importante porque va a posibilitar, entre otras cosas, el desarrollo de estrategias para la formación de los recur-

sos humanos en el sector agropecuario de la región, el establecimiento de organismos y nexos que se requieran entre sectores públicos y privados para el trabajo efectivo y, también, supervisar la realidad agropecuaria de los países que lo suscriben, tema que es de extrema trascendencia.

Cabe indicar, además -prometo ser breve-, que en 1987 se votó la ley para que el país fuera declarado libre de aftosa sin vacunación; simultáneamente, el Uruguay firmó un Tratado con los países del triángulo conformado por Paraguay, Argentina y Brasil, a través del cual se creaba un organismo encargado de supervisar la aplicación de la metodología en él aprobada, pero resulta que no ha cumplido sus cometidos. Deseo recordar que cuando se desató el nuevo brote de aftosa en el Uruguay, pregunté cuántas veces se había reunido ese organismo desde 1988 a esa fecha -reitero que su cometido era supervisar el estado sanitario de la región en esa materia- y se me respondió que lo había hecho solamente una vez en siete u ocho años.

En este Acuerdo hay normas que establecen mecanismos mucho más explícitos a los efectos de coordinar las políticas de prevención sanitaria y de supervisión agropecuaria, por lo que para el país es muy importante que lo aprobemos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina, en fecha 29 de julio de 2005".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: el CAS ha venido funcionando con absoluta regularidad cada año y tiene varios organismos subordinados. El que más importa es un Comité Veterinario Permanente, que lleva la agenda de los problemas sanitarios de la región, que en este momento está siendo presidido por un uruguayo, el doctor Muzio. A título informativo, cabe indicar que se está trabajando intensamente, coordinando con Paraguay y Bolivia, en la prevención necesaria de la aftosa.

Nada más. Muchas gracias.

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Llegada la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 30 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Baráibar, Dalmás, Gargano, Lorier, Mujica, Percovich, Pérez Antón, Ríos, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.